LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Lúnes 30 y Mártes 31 de Mayo de 1881 — Año I. Número 190

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto.................. 1 peso
Por mes......................... 25 "

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes......................... 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

Los avisos de los pobres GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, MAYO 31 DE 1881

SEGUNDO CENSO DE LA Poblacion de la República Argentina

III

Se deja ver que el actual Presidente de la República aspira á entrar en el camino positivo de los hechos, y apoyarse y apoyar al país y á su progreso en la base inconmovible de la verdad, cuando acaba de señalar en su Mensage, con severa rectitud, *la marcha decreciente de nuestra inmigracion*.

Lo decimos alto y como lo sentimos: esta grave declaracion es séria y digna de un magistrado que se respeta.

Señalar un mal social, es ya manifestar la voluntad de combatirle.

Ese decrecimiento es una decadencia y es todo un peligro para el porvenir. Una disminucion en la ley de nuestro aumento de poblacion, entraña deficiencias en nuestro órden administrativo, en nuestras leyes ó condiciones; ó males ó vicios ó fuerzas que operan en nuestro daño.

No hay hecho aislado; en todo órden de cosas es reconocido que los fenómenos se suceden eslabonados de causa á efecto.

Solo las estadísticas bien llevados é interpretadas con acierto, pueden esplicarnos estos hechos en su orígen, su estension y su marcha, los accidentes que les complican, su consecuencia y los medios á elejir para contrarrestarles.

La anterior administracion ocultó este descenso, sin embargo de haberse entonces producido, ó tal vez no supo darse entera cuenta de él; así el pais se ha mecido en el error de año en año, equivocando las entradas brutas de inmigrantes como saldos líquidos en su favor.

A haberse llevado estadísticas regulares, ni el magistrado, ni el legislador, ni el pueblo, hubieran sido envueltos en un engaño grosero, cuando los sucesos actuaban en la retardacion de nuestro progreso y contra manifiestas y persistentes aspiraciones.

Parece que se ha estado equivocando la entrada total de pasageros y de inmigrantes con el saldo real; y cuando la cantidad que llegó á ser en nuestro beneficio hasta de *cuarenta mil* en la época de Sarmiento, habia despues descendido al derredor de *diez mil*.

Es muy posible que individuos que viajan á Montevideo, y que en un año han ido y venido diez ocasiones, hayan podido figurar como diez individuos quedados en el país.

Se deja ver que con estos elementos una sociedad cualquiera puede muy bien engañarse á sí misma, figurarse progresiones puramente imajinarias, cuando en verdad solo cuenta con su aumento vejetativo ó poco mas, con su incremento natural, ordinario y forzado casi por igual á todos los pueblos del globo en condiciones naturales de crecimiento.

La falta de una estadística general y de censos periódicos, verificados con rectitud y sana filosofía, vá á ponernos así en pleno camino de cálculos alegres y de revistas equivocadas. Cada agrupacion argentina, cada provincia, la nacion entera, van á figurarse progresiones que no existen en los hechos ó que no revisten toda la importancia que se les discierne, y que sirven de base á errores administrativos.

Entre tanto, el mundo ilustrado nos mide y aprecia dentro del cartabon reducido que nos dió el censo de 1869, cuando no es con el que nos asignó De-Moussi ó Woodhire Parish, en sus cálculos respectivos.

Nuestros progresos para bien considerarlos por otra parte, es necesario como lo hacen las otras naciones hoy, compararlos con los que están en iguales ó parecidas circunstancias, de situacion, de clima, de suelo, de instituciones. Y muy especialmente con las potencias vecinas, que son ó pueden ser nuestros émulos ó rivales.

Hay períodos de desarrollo puramente vejetativo, ó de esplendor accidental ó del todo especifico, que no suponen la solidez estable, relativa y vigorosa que se requiere para conservar el puesto que se ocupa, ó para llegar al que se aspira. Las naciones no llegan á ser grandes porque sí, sino que lo son por las fuerzas é influencias que de las otras equilibran. Ay! de las que esto no entiendan ante el movimiento ascendente y avasallador de ciertas rasas y pueblos en los tiempos modernos.

La España en pleno siglo XVII se juzgaba formidable, rebosaba en su propio orgullo; recibia homenaje de pueblos y regiones dilatadas; las estensas praderas de América no eran sino un tapiz bajo su tronco; los mas grandes rios, el Plata, el Amazonas, el Orinoco se arrastraban á los piés de sus monarcas, veianse las escuadras escoltando el oro y la plata que alluian en cargamentos á su seno. Y, sin embargo, quien se lo dijera entonces, la España decaia!

Solo una estadística regularmente llevada y comparada hubiera alumbrado á sus monarcas y á sus hombres de estado.

Ahora bien. ¿Podemos nosotros dada la general ignorancia estadística en que vivimos, y dada esta atmósfera de oro fluido que nos envuelve en la capital, podemos decir con fria certeza de hombres de estado, de magistrados, de legisladores severos, *que adelantamos*, que vamos adelante como nacion, comparado nuestro desenvolvimiento con el del Brasil que tiene ya *doce millones* de habitantes, con el de Chile que orilla *tres millones*, aparte de las anexiones en que á no dudarlo entrará en seguida decididamente á costa de Bolivia y del Perú.

Adelantamos! Pero, quién es el que retrocede ó se queda estacionario en el momento actual?

Lo hemos dicho hace algun tiempo: Tribus nómades á un lado, pueblos enervados por el vicio, comarcas envueltas en eterna anarqnia ó tiranizadas, el negro y el indio que se devoran entre sí, agrupaciones arrojadas en un suelo inclemente, exáusto ó estéril, el lapon, el esquimal, el groelandés, que se revuelven sobre el hielo; todo ese aparte, todos adelantan, marchan, progresan, se ajigantan.

No es pues, esa la cuestion! *La grande cuestion es saber quienes son* LOS QUE SE ADELANTAN.

Es preciso para no equivocarse hacer estudio comparativo; hacer estadística general, relacionar y balancear los progresos, medir las distancias que unos y otros recorren; como quien dice, hacer aplicacion del odómetro al andar respectivo de las naciones.

Nada mas atractivo y ejemplar entonces que la escena imponente que se descubre; es el concurso de todas las sociedades, con sus fuerzas y prestijios, es todo un desfile del poder humano, animando, modificando la superficie del planeta, patentizando el rastro de sus pasos, cada una con su sello, y relatando sus conquistas y exhibiendo sus títulos, para optar en definitiva al supremo ascendiente que es el premio de los fuertes, de los mas perseverantes, entendidos y afanosos.

Todos andan, corren, se desenvuelven, crecen; pero la carrera no es igual, ni lo es el desarrollo del poder y de la accion esterna; y así no es, ni lo será nunca, para todos el llegar al término de la jornada, á dias de esplendor y de grandeza, de poderío y de influencia persistentes y sensibles en el orbe.

Tal lo establece y lo comprueba la estadística.

Los Estados Unidos en los últimos diez años han aumentado por mas de *once millones* su poblacion. Dentro de esa Ley de crecimiento, nueva en la historia, ellos alcanzarán en la década á transcurrir de 1880 á 1890, unos diez y *seis millones*; y su poblacion actual de *cincuenta* millones lo será ya de *sesenta y seis*.

¿Y nosotros?

No lo sabemos! Pero, colocándonos en el mejor caso habremos aumentado en los últimos diez años poco mas de *medio millon*, y en la década en que estamos, marchando bien, aumentaremos por *ochocientos mil*. A lo mas *millon y medio en veinte años!*

Esto es ínfimo, aun comparado con el adelanto en que ha entrado Méjico, en que están el Brasil la Australia, y hasta comparado con el que han venido asumiendo el Cabo de Buena Esperanza y el frijido Canadá.

Debemos cuanto antes sistematizar, crear, difundir, estimular el estudio de tales hechos, con el auxilio de las cifras, de las investigaciones numéricas, de los censos regulares, para aprender á medir sin engaño nuestro verdadero rol presente y de nuestro porvenir en América del Sud, y con relacion al resto del mundo.

La Francia está rica y aumenta su poblacion; y sin embargo en el análisis comparativo de las cifras es advertida por sus estadistas, que *decrece*, en el sentido real, que es el comparativo ó relativo.

Y al contrario, la raza alemana y la inglesa adelantan, prosperan, avasallan sin cesar, de dos siglos á esta parte. Esta luz es debida á la elocuencia de los números que pueden servir de advertencia ó de estímulo, ó alternativamente, en bien de los pueblos animados del sentimiento neto y claro de su grandeza.

Para que se vea la exactitud con que se observa una faz de la marcha de las naciones, presentamos en seguida la demostracion comparativa del poder de la Francia en los dos últimos siglos,—debida á las propias investigaciones de estadistas franceses:

En 1,700 el poder de la Francia comparado al de las demas grandes potencias de Europa se media así:

Como 38 es á 100.

En 1,789, ya se le siente aminorar y aparece la siguiente relacion:

Como 27 es á 100.

En 1,815, la disminucion es mas sensible, y está representada:

Como 20 es á 100.

En 1,880, la situacion se precisa de una manera alarmante:

Como 13 es á 100.

Así, en medio á una prosperidad innegable de la Francia, y á un aumento dado de su poblacion, comparada con el desarrollo de los otros pueblos de Europa, la estadística francesa acaba de esclamar dolorosamente: *La France es menacée de devenir une nation minuscule.* Esta amenaza empieza á pesar sobre todos los pueblos de orijen latino.

Nos adelantamos tambien; pero talvez *sin adelantarnos á otros*, que es la gran cuestion; y para saberlo y comprenderlo en toda su estension es conveniente, es necesario regularizar cuando menos nuestros censos, de poblacion; y ya que no podamos hacer otra cosa, llevar el movimiento demográfico de todo el país.

LA BOTÁNICA ARGENTINA

TÉSIS DEL SR. PARODI PARA OPTAR AL GRADO DE DR. EN FARMACIA

Solo quien haya leido los estudios históricos de Tierry sobre las emigraciones de los Bárbaros, podrá formarse una idea exacta de la suma de labor, de perseverancia y de observacion, que ha tenido que emplear, para seguir á los Hunos en todas las peripecias y detalles de la invasion que destruyó para regenerarlo, al mundo romano.

Thierry ha rehecho la figura de Atila, desfigurada por la imaginacion popular.

Asombra la precision con que traza el itinerario de sus marchas, cuenta los dias y las distancias de sus jornadas, describe sus campamentos y narra sus victorias y sus reveces.

Parece imposible que el genio humano pueda repetir muchas veces el milagro de evocar una época, con todos sus accidentes y colorido, como lo hace Thierry nos dijimos al terminar la lectura del capítulo consagrado á la batalla de Chalons.

Sin que nuestra admiracion por el historiador francés haya menguado, pensamos hoy de un modo diferente.

Un libro de Oswald Heer, nos ha connaturalizado con el prodigio, si se puede decir así.

Se titula La Flora terciaria Helvética, y es la historia de la emigracion de las generaciones vegetales al traves de los continentes y los siglos.

Se vén viajar las plantas como los hombres, en el libro de Heer, caminar á veces lentamente, de los climas templados á los climas frios, hacer irrupcion otras, en medio de los tremendos cataclismos de las edades geológicas.

Hay gramíneas que parecen condenados á eterna movilidad. Aparecen y desaparecen, ora en la cumbre de las montañas, ora en el fondo de los valles.

Las plantas de Escocia dejan un dia la cima del Oberland, y ván á hospedarse en las grietas de los Alpes.

Cómo se ha operado esta peregrinacion misteriosa?

Heer lo sabe y lo demuestra palpablemente. Hubo un tiempo en que el continente Europeo y las islas británicas, estaban unidos entre sí.

Donde hoy ruedan las olas de ese tormentoso mar de la Mancha llamado con razon el mar Egeo del Occidente, se levantaba en edad remota un inmenso bosque de coníferos.

¿Cómo ha llegado á la isla de Madera esa planta de tallo velloso y rojo, hojas redondas y festoneadas á que se atribuye la virtud de pulverizar las piedras y que llaman saxafraga los botánicos?

Por la misma razon. Hizo un dia su pasage por ese puente de tierra, que sumergieron los huracanes del abismo.

Cuántos misterios revela el libro de Heer!

¿Qué son las aventuras de la Odisea comparadas con las aventuras de esa florecilla que ha sobrevivido á las revoluciones del globo, viajando de Cabo en Cabo, de ventisquero en ventisquero de las regiones australes á las regiones articas, hasta arraigar definitivamente, bajo un clima propicio?

Despues de leer á Heer Oswald, se concluye por amar la botánica, fuente inagotable de bellezas para la poesía, y de secretos para la ciencia.

Recien se toman á lo serio, las palabras de Quinet: Las plantas son los archivos de lo pasado, las inscripciones vivas que cuenta la historia de las revoluciones sepultadas debajo de los mares primitivos.»

Hé ahí por que, al caer en nuestras manos el libro del Sr. Parodi, titulado *La Botánica Médica Argentina* no hemos hecho lo que con los demás libros que no se relacionan con nuestros estudios predilectos, incrustarlos en los estantes de nuestra Biblioteca.

Al contrario, lo hemos recorrido con creciente interés, algunas veces con orgullo, por que se trata de tesoros ignorados que nos pertenecen, y de una obra meditada y séria que honra al pais en que ha sido escrita.

Tiene razon el Dr. Parodi cuando dice: «En el movimiento evolutivo de los conocimientos humanos no es ya la botánica la manifestacion de un sentimentalismo contemplativo que hizo su tiempo; ni es tampoco su objeto el frívolo romanticismo pastoril de las eglogas y de los idilios—En nuestra época de positivismo científico, la botánica, robustecida por los adelantos biológicos, que demuestra que no es lo mas pequeño lo menos importante para la vida ha adquirido nueva y trascendental importancia.»

Hay una rama de la botánica, que pudiera llamarse la anatomia vegetal, y que encierra mundos de revelaciones para las ciencias físicas.

Por medio de ella se conoce la estructura interna de los órganos, su modo de funcionar, de desarrollarse y transformarse, se sorprenden los mas ocultos fenómenos de la fecundacion, y se vé, que ciertos casos de descomposicion al parecer espontáneos, están ligados á la existencia de organismos microscópicos que flotan en la atmósfera.

El estudio de estos organismos han llegado á ser una preocupacion humanitaria.

Su influencial en las enfermedades epidémicas, está fuera de discusion.

Hay otras cuestiones no menos interesantes, que está llamada á resolver la Botánica.

Las plantas se prestan mejor que los animales á las investigaciones de las evoluciones, elementales de sus elementos constituyentes.

Los elementos de la planta, dice Cormi, tienen una vida mucho mas independiente, que los órganos animales.

Puede decirse, que un pedazo de tejido, examinado al microscópio vive, y puede agregarse que crece. Se puede estudiar igualmente, con ayuda de instrumentos que engrandezcan los objetos, las modificaciones sucesivas de la célula, los fenómenos tan complicados y tan interesantes del acto fecundador. Los bellos trabajos de M. Thuret acerca de la fructificacion de las fucáceas y de los florideas, presentan un ejemplo admirable.

Hé ahí algunos de los problemas que está llamada á resolver la Botánica, en este siglo del análisis minucioso y de la observacion paciente.

A ello contribuyen los descubrimientos de plantas nuevas de propiedades medicinales, el estudio de su composicion química, y de sus múltiples aplicaciones.

La tésis del señor Parodi escrita en estilo correcto, con gran caudal de datos y observaciones propias, viene á servir á los progresos de la Botánica, incorporando nuevos elementos á sus infinitos tesoros.

Para demostrar su importancia, bastaria copiar algunos párrafos.

No lo hacemos con sentimiento, por que nos falta espacio. Pero invitamos á leerla y estudiarla á la juventud que se dedica al estudio de la ciencia.

El Dr. Parodi es un sábio, que honra al país en que ha plantado su hogar, y su nombre tiene derecho á figurar al lado de los Burmeinster, los Bravard y los Doerings, descubridores de fuerzas nuevas y riquezas desconocidas, en el vasto y privilegiado suelo argentino.

CHILE Y LA REPÚBLICA ARGENTINA

La Patria de Valparaiso de 5 de Mayo, ha prohijado un artículo con el título que encabezamos el presente, en que, á pretesto de examinar y juzgar las cartas cambiadas entre los señores Sarmiento y Balmaseda, se desata en una lluvia de imprecaciones y denuestos contra la República Argentina.

Aun que no tienen las injustas y absurdas apreciaciones de aquel artículo ningun carácter oficial, ni la autoridad que le prestaria la redaccion del diario en que aparece, ni siquiera la menos exigente de un nombre propio, queremos en obsequio al hospedaje que ha merecido de aquel ilustrado colega, rechazar, como rechazamos, con toda energía sus desautorizados juicios sobre la situacion política y los progresos que obtiene nuestro país.

Lo primero de que debe convencerse el anónimo articulista de *La Patria*, es, de que la República Argentina es un gigante que desarrolla sus fuerzas con todos los inconvenientes de una juventud borrascosa, y que Chile adulto ya y formado, es un enano con todo el vigor y la fuerza de un crecimiento perfecto.

Así es que Chile tiene las perfecciones que son compatibles con su talla y la República Argentina adolece de los defectos que son el resultado de una evolucion incompleta por no haber llegado todavía al máximun de su desarrollo

El pueblo chileno es dócil, el argentino es turbulento. El pueblo chileno está preparado para la servidumbre, es obediente y sumiso, no conoce la libertad ni sabe en rigor lo que son instituciones. Seria gobernado por un rey ó por un obispo lo mismo que es gobernado por un presidente, sin darse cuenta de quién lo manda. Sabe obedecer, porque solo ha conocido un estado, el estado colonial donde permanece aún, porque de allí no le permitieron salir los hombres que lo mandan.

Es una pasta ductil de pueblo que se amasa á sí misma, pero sin levadura social y sin espíritu político. De ese pueblo no ha salido un caudillo, ni un sábio, ni un escritor siquiera mediocre, ni un mal poeta. Todo eso lo tiene Chile, pero es producto de las regiones aristocráticas, del riñon de las ciudades donde no penetra el pueblo que vive del terruño y de la gleba sin participacion de la vida política de Chile.

Sobre esa pasta obediente que recien ahora se ha mostrado en la guerra del Pacífico con toda su barbárie genial y primitiva, ha impreso Chile sus instituciones, su paz estable y su régimen convencional, de que se muestra tan ufano el anónimo articulista de *La Patria*.

El pueblo argentino es el reverso de aquel cuño y tipo de su congénere de ultra-cordillera. El pueblo de aquende los Andes es bravo, altanero y amante de su independencia. Sin darse cuenta, él mismo tiene una participacion directa y proficua en la composicion del gobierno. La guerra civil en que ha vivido por largos años es una prueba relevante de su amor á la libertad. Siempre ha luchado contra el despotismo y por no ser gobernado á palos.

La comuna porteña pretendió hacer en el Plata lo que hizo la comuna de Santiago en Chile; encerrar el pueblo en una constitucion de hierro. Pero no lo consiguió, debido á la energía popular que desde 1810 mostraba una resistencia varonil á todo sistema de gobierno que no tuviese origen en el voto soberano del pueblo.

De estos hechos evidentes, la historia ha llegado á deducir que la democracia fué salvada en la República Argentina por la constancia de sus masas populares, de donde salieron caudillos célebres y muchos hombres distinguidos.

Chile no ha conocido esos sacudimientos de la guerra social, porque jamás ha tenido una verdadera libertad: sociedad dividida en masas incultas, y en familias privilegiadas que se perpetúan con todos los hábitos españoles de la conquista, sin mas vínculos entre aquellas dos entidades que un clero fanático que adula los ricos y deprime moralmente á los pobres rotos, no tiene semejanza ni comparacion posible con el pueblo argentino liberal en política, liberal en religion y liberal en sus costumbres.

Todo esto lo sabe el señor Sarmiento, cuya vida y cuyos hechos están tejidos en la vida y el Gobierno argentino.

Todo esto lo sabe el señor Balmaseda que ha estudiado nuestro pais, que ha visto cómo se hace la política y cómo penetra en las mas altas regiones del poder la opinion popular, ya bajo la forma de artículos, ya de discursos en las reuniones públicas de los clubs, ya en los meetings ó asambleas populares donde el pueblo se congrega á discutir los problemas mas árduos.

Decir, «que la República Argentina vá tocando los estremos que deben postrarla en la impotencia: —que no hay virilidad posible, por exhuberante que sea, capaz de resistir la conducta desordenada de sus pueblos:—que no hay dinero que baste para el derroche de su gobierno,» es revelar la más completa ignorancia del poder y de la riqueza de este país. No vé progresar de año en año nuestras rentas, y que el oro extranjero se ofrece al gobierno por los primeros capitalistas de Europa; no vé la República entera cruzada de rieles y telégrafos; no vé á Tucuman rivalizando con la Habana en la produccion del azúcar; á Mendoza y San Juan enviando sus vinos al Rosario y Buenos Aires; á Salta recogiendo la plata de Bolivia con su comercio de tránsito libre;—á Santa Fé con sus graneros sin rival en la America del Sur, produciendo los primeros alcoholes y las primeras harinas; á Córdoba, á Santiago, á Entre Rios, á Corrientes, á Jujuy, desarrollando su pastoreo y su agricultura; á Rioja y Catamarca sus minerales de plata y cobre. Toda esta prosperidad, es algo que asombra y desarma á los mas empecinados, á los mas tercos enemigos de la gloria y poder del pueblo que insulta el articulista de *La Patria*.

Por lo que respecta á la concurrencia de elementos democráticos, fuera de los elementos de vigor y riqueza, no tenemos nada que envidiar á Chile, porque no son envidiables esas reuniones populares, esos grupos de ébrios que van á echar el nudo corredizo á una figura de piedra, porque esas acciones no reflejan el modelo de una sociedad culta.

Y ante el desvario de ódio brutal que representa la profanacion de la estátua de Buenos Aires, creemos que el escritor chileno pensará como nosotros pensamos, que la ceremonia cívica de Grau, revela mas cultura como protesta, que no aquella licenciosa canallada.

Este solo hecho le demostrará, que no solo posee la República Argentina el progreso material, sino tambien el adelanto moral que ha puesto en duda.

Aquí en Buenos Aires protestamos contra una política estraviada, honrando la muerte de un héroe, pero sin ofender á Chile con una palabra, y allí en el pais culto, en el país que pretende estar moralmente mas arriba que el pueblo argentino, se reunen turbas, porque no hay pueblo, para que los hombres nos insulten degradando el carácter de esas masas inconscientes al hacerlos solidarios de semejante vandalismo.

No nos ocupamos aquí de los conceptos cambiados entre ambos autores de las cartas—Solo á las apreciaciones de articulista anónimo nos referimos.

Hay demasiada hiel, demasiada virulencia en sus ataques para no recogerlos y refutarlos.

Para autorizar esos ataques de su escrito, ha reproducido los juicios de un periodista despechado; juicios escandalosos que solo revelan el ódio profundo hácia una situacion que lo ha desbancado de antiguas pitanzas

Y veamos ¿qué es lo que nos echa en cara el anónimo escritor?

Que hemos hecho honras nacionales á Grau con el ánimo esclusivo de manifestar simpatías al Perú y aversion á Chile.

Que ha habido meetings prohijados por la autoridad para escarnecer la justicia de la causa chilena en el Perú.

Que la prensa ha hecho propagada vergonzosa contra Chile.

Que el Congreso argentino se niega á enviar una legacion á Santiago para provocar un esfriamiento de relaciones.

Que se han otorgado permisos para introducir armas por Salta y Jujuy.

Que la nota argentina al canciller de Colombia contiene ofensas solapadas contra Chile.

En cuanto á las honras nacionales hechas al almirante peruano, no debe llamar la atencion de nadie, desde que es costumbre del pueblo argentino honrar los héroes. Lo primero que encuentra el extranjero que pisa nuestras playas es la estátua colosal del republicano italiano José Mazzini; lo mismo que hace algunos años pagaba la R. A. su sueldo de brigadier general al extranjero patriota Paez. Las honras á Grau, no forman una escepcion; son la regla constante de un pueblo entusiasta por la gloria.

Las reuniones populares fueron espontáneas y sin participacion del gobierno, para protestar contra la barbárie de los soldados chilenos que faltando á las leyes de la guerra degollaban los prisioneros. Ciertos ó nó los degüellos que condenaban aquellas reuniones, la protesta era justa por su intencion. Chile ha podido anular esa protesta con solo demostrar la falsedad de los hechos.

La propaganda de la prensa no está sujeta en nuestro pais á ningun control ni censura. Ataca con la misma libertad que concede á los demás para ser atacada, y la influencia del gobierno es nula entre nosotros contra ese cuarto poder de que hoy blasonan los pueblos libres.

En cuanto á que el Congreso Argentino no se apresura á enviar un diplomático á Chile, debemos manifestar al articulista, que es Chile quien está constituido en mora en la cuestion de límites. Es el gobierno de ese pais que debe responder al argentino, si acepta ó no las bases de arreglo de que fué portador el ministro Balmaseda.

Respecto al pasage de armas por Salta y Jujuy, no ha podido el gobierno argentino negar á Bolivia lo que concedia á Chile, es decir, el comercio libre en la esfera de los pactos internacionales. No somos aliados de Chile ni aliados de Bolivia. Hay mucha diferencia en el proceder argentino y el que, respecto de armamentos, han empleado las repúblicas del Norte. Puertos, buques, armas, todo le han facilitado al Perú, porque toda la América del Sud ha protestado contra la guerra de conquista que hacia Chile.

Pretende el articulista que la nota diplomática dirigida por nuestro gabinete al gobierno de Colombia contiene ofensas solapadas contra Chile. ¿Cuáles son esas ofensas? Haber sostenido los principios de integridad territorial de las naciones americanas? Eso seria ridículo tomarlo como una ofensa solapada, despues que ha sido Chile la potencia que más ha abogado por mantener vigente ese principio en el derecho internacional americano.

¿Cuál es entonces la ofensa de que se queja el oficioso defensor de Chile? ¿Será haber dicho, que el principio que obliga á someter al arbitraje todas las diferencias entre las naciones, lo ha practicado la República Argentina con el Paraguay, y está dispuesta á seguir el mismo trámite con Chile? Pero esto no tiene nada ofensivo; es el principio fijado por aquella nacion en 1856 con nuestra patria y recientemente con Colombia.

¿Qué razones ha tenido entonces el articulista de *La Patria*, para tantos insultos, para tantas apreciaciones infundadas? ¿Era el deseo de hacer ruido? ¿Provocar una contestacion ágria? Ya la tiene.

Si algo de lo que decimos le molesta, cúlpese á sí mismo y á su petulante diatriba.

SUELTOS

Cedemos el espacio de que disponemos á un colaborador desconocido, que firma modestamente A. B. C. D.....Los que lleguen á descubrirlo bajo esas iniciales, harán bien en guardar reserva, porque al escribir esas líneas, nuestro incógnito amigo, cede á la pendiente del pecado, que los franceses han reasumido en este refran—*qui a peché, pechera.*

Por otra parte, creemos q' muy difícilmente se podria contestar mas pintorescamente el artículo de *El Nacional*. En cuanto á la investigacion del nombre del autor, que nuestro colaborador ha hecho, la dejamos completamente bajo su responsabilidad; lo único que podemos hacer en su obsequio, es garantir lo que seguramente no pertenece á la pluma del Director de ese diario.

•

Mientras A. B. C. D..... tiene la palabra, nosotros vamos á conferenciar con un sobrino de Vilches, el portero de *La Nacion*, y dirijiremos mañana una estensa carta á la redaccion de dicho diario, sobre las confidencias que vierta en nuestro seno el colateral del famoso admirador del Sr. Mitre; todo esto naturalmente, bajo el sello del más escrupuloso sijilo. Vilches, que es un censor terrible, está indignado con un nuevo recluta de ese diario que ha emprendido la demolicion de Wilde, firma debajo laX.—La indignacion de Vilches es lejítima; desde hace algun tiempo no lo consultan para nada, y el que no tiene admiracion disponible sinó para Don Bartolo, y ternuras para Vedia, que le abona el sueldo, admite como buenos muchachos á Adolfo Mitre, Ojeda y Lugones—á Morel empezó á mirarlo de reojo, y en cuanto á X, declara, que se dejará traspasar con los originales de sus artículos, sobre las *miserables aguas corrientes*, antes de permitir que se publiquen en el diario.

Vilches desprecia el agua, y á mayor razon á los que tratan de ocupar la gente, hablándoles de esa *caña de los pobres*.

•

Entre tanto, ahí va el artículo de A. B. C. D.:

LA MANÍA DE EDIFICAR

Confesamos sinceramente, que nos proporcionamos un honor permitiéndonos al mismo tiempo un atrevimiento, al pedir hospitalidad á la TRIBUNA NACIONAL, para observar desde sus columnas, el artículo que con el mismo título de que nos servimos, rejistran las de *El Nacional* del sábado, en su seccion editorial.

Por el estilo y por el olor, marcado á balija de Europa, se adivina que su autor no es otro que el distinguido literato y periodista doctor don Lucio Vicente Lopez.

Nuestro convencimiento de que es el doctor Lopez es tal, que se nos figura verlo, cruzando el dia de su llegada, la plaza del 25 de Mayo en direccion á su casa, contemplando lo poco elevado de nuestros edificios y pretendiendo acariciar con la yema de sus dedos los pliegues de la bandera nacional enarbolada en lo alto del que sirve de residencia al Gobierno General.

Ocho meses de ausencia bastan para forjarse uno semejantes ilusiones.

El ojo se habitúa.

•

Algo más se nos figura; que el Dr. Lopez ha contrariádose mucho y sufrido no poco en el trayecto, á causa de nuestros pésimos empedrados y que los pocos dias trascurridos desde el de su arribo, han sido insuficientes para habituarse nuevamente á ellos, arrastrándose hasta protestar, en forma instructiva y lenguaje florido, contra la subsistencia, por mas tiempo, de semejante martirio, orígen de tanto desprecio y objeto de la crítica severa del extranjero.

Hágase nuevo pavimento exclama, al terminar su precioso artículo, y calculando que al levantarse este puede aprovecharse para hacerse otra cosa, exclama de nuevo, uniendo ambos pedidos: *háganse las obras de saneamiento.*

Pavimento, ¡saneamiento.! Nosotros le llamamos empedrado, higiene pública.

Si como el distinguido doctor Lopez, tuviéramos conocimientos históricos, de seguro que podríamos arrancar tambien desde 1810 y presentar una lista de las propuestas que desde esa fecha viene recibiendo la Municipalidad, para dotar á la ciudad de estas dos importantes obras, pero á la par de ella; presentaríamos tambien otra de los rechazos que han merecido aquellas, en razon de no tenerse los elementos necesarios para abonar sus costos.

•

Suprimamos del artículo los nombres propios de Rivadavia, Vertiz, Martin Rodriguez y otros; pasemos por alto el ridículo con que se presenta á nuestra Recoba Vieja (es decir á la de Anchorena) comparada con el *Arco de la Estrella* ó el *Carrouessl*; detengámonos á saludar con respeto á la pirámide de Mayo, cuya invocacion se hace con brillo y patriotismo; concedamos al doctor Lopez que se esté cómodo en el edificio del Congreso, porque á él le haya cabido siempre la dicha de ocupar una de sus bancas, sin verse mezclado jamás en el recinto de la barra, con capacidad para 250 personas é invadido siempre por mil; y hecho todo esto, preguntemos ¿qué pretende el doctor Lopez?

¿Qué se haga el empedrado primero y las obras de salubrificacion y despues se construyan los edificios públicos?

¿Qué solo se haga lo primero?

Pero si el gobierno general tiene con qué costear los edificios nacionales dando á sus reparticiones toda la estension y comodidad que las nuevas necesidades y el progreso del pais reclaman, ¿por qué ha de esperar un número indeterminado de años, hasta que la Municipalidad y el vecindario (que son los que empiedran, no el Gobierno) formen crédito la una y convencimiento el otro, hasta llegar á ponerse en condiciones de emprender tales obras?

•

Entre las autoridades de una nacion, sucede lo que en las familias y en las personas de un mismo orígen: las unas viven en el apogeo y en la esplendidez, los otros en la modestia y en las privaciones.

Y ahora llega el caso de servirnos del mismo ejemplo del articulista para devolvérselo en su contra.

«El Banco Hipotecario se ha arruinado, se dice, á causa de lo suntuoso de su edificio.»

¿Y por qué no se ha arruinado el de la Provincia, preguntamos, cuyo costo es menor solo porque su Directorio supo contratar mejor?

Porqué léjos de arruinarse han edificado y piensan edificar mas estensa y lujosamente aún, Carabassa, Banco de Italia, Bolsa de Comercio, etc. etc?

La respuesta es sencilla y concluyente.

Por que la institucion del Hipotecario es ruinosa en sí y las otras por el contrario.

•

Si la Municipalidad no ha podido levantar su crédito y el vecindario, repetimos, se ha mostrado desconfiado y remiso para poner en manos de aquella sus dineros para con ellos empedrar la ciudad, ¿por qué el Gobierno Nacional, á quien los representantes del comercio asedia todo el dia ofreciéndole capitales, se ha de privar de construir los palacios (y no retiramos la palabra) que su rango, respetabilidad y civilizacion exijen?

Demos por hecho, por un instante, el empedrado deseado y solicitado por el doctor Lopez. Acéptenos tambien el que por su intelijencia y méritos llegue á ocupar el puesto de Ministro de Relaciones Exteriores (lo q' no estamos distantes de verlo y lo deseamos) y permitanos que en un carruaje de los mas elegantes que se introduzcan al pais se vea obligado á conducir, hasta su despacho, al Representante de la Inglaterra, á la Francia, ó al de la Alemania etc. tc.

•

Figúrese el nuevo ministro de Relaciones, indicando al extranjero la escalerita de mármol, sembrada de puchos de cigarros, de escupidas, invadida por negros y mulatos ordenanzas, que han hecho de ella su club para tratar en alta voz el reglamento de la *comparsa Negros Camungás*; de la escalerita á la cual le faltan la mitad de las piedras y sostenida, en algunas partes por un pasamano inmundo que á su vez sostiene la escalera en otras: figúrese el nuevo ministro libre ya de este pasage, en que mas de cuatro patadas ha tenido que dar con disimulo, para salvarlo, y haciéndole cerrar los ojos á su colega durante el trayecto del corredor, penétrelo en su despacho y ofrézcale para sentarse una silla de madera imitando jacarandá, despintada, forrada en reps de lana marron, agujereada en dos partes por los elásticos é instalado el ministro, levántase el nuestro, veinte veces para tocar una campanilla eléctrica que no funciona ó que si funciona no tiene su repercusion en el club de los *Negros Camungás*, y por lo tanto no hay uno que venga á servir el té, que si se consigue que venga al fin, es como *mamadera*, por lo cargado de leche y de azúcar.

Confie el articulista,—que mas fácil le hubiera sido en el trayecto, borrar al Ministro extranjero la mala impresion del empedrado, alejando cualquier razon, que remendarle el *cuaterno* que el elástico le haya hecho en el uniforme, ó sosegarle la náusea que el té haya podido dejarle en el estómago.

*

¿Y si el Ministro extranjero, no ha tomado asiento sino de paso en el despacho del de Relaciones, y de allí hacerse acompañar á otros Ministerios ó á otras reparticiones?

Si desea una conferencia con el de la Guerra, Dr. Victorica, ¿qué encontrará?

Un caballero sumamente simpático distinguido, inteligente, sentado en una silla de nogal y esterilla (75 $), dos generales acomodados, *con incomodidad*, en un sofacito que ellos lo forran con sus uniformes, un sub-secretario que ocupa otra silla de caoba, y haciendo juego con la de nogal, y unas 26 personas paradas, dentro de una habitacioncita, donde 8, que no tuvieran un interés urgente, se ahogarian. Subamos á S. E. el Sr. Ministro á la Presidencia. ¿Qué encuentra?

*

Al entrar no encuentra, sino que siente, pero es olor á azúcar quemada y cáscara de naranja del mate que se le prepara á uno de los edecanes. En la pieza siguiente, un inmenso escritorio Ministro de persiana corrediza, hamburgues, de caoba, soportando los brazos de un inteligentísimo jóven Pro secretario, que proyecta una nota; la silla que este ocupa y otra ocupada por el sobretodo de aquel:— Se sigue, y se vé un escritorio de 350 $ donde trabaja el secretario, que á fuer de ser agradable por su instruccion y modales, siempre se vé rodeado de gente distinguida que ó no puede hacer sentar ó ella no se sienta porque el sofá y los dos sillones de reps, son para el descanso, de dia, de los edecanes y de noche para cama de los gatos, que dejan allí su tarjeta.

Para terminar, la habitacion en que trabaja nuestro dignísimo Presidente, no tiene por valor de 2800 $ papel, de muebles.—Su sala, fué regular, hoy no debiera abrirse mas.

*

En vista de todo esto y prescindiendo (nótese bien!!!!) de que en Paris, Lóndres, Viena, Berlin, etc. etc. solo tienen *terso* pavimento las arterias de la ciudad, como si dijéramos en Buenos Aires, Florida, Victoria, Piedad, Parque y Buen-Orden y prescindiéndose tambien (nótese otra vez, mejor aun) que todas estas grandes capitales han empedrado hasta cuarenta años (!!!!) despues de edificadas las Tullerías, el Louvre etc. etc. (véanse las ordenanzas municipales de esa época); en vista de esto, deciamos, hace muy bien y prueba mucho criterio y verdadero patriotismo el Presidente de la República, en proyectar la construccion de edificios públicos, dignos de la importancia de la nacion que dirije y de los honorables huéspedes que la presentan para radicar su residencia.

Y hace muy bien, porque es ridículo y hasta indecoroso, que S. E. el Presidente de la República, ofrezca un jueves, en su casa particular, una comida, en un comedor modesto pero decente, á un diplomático y reciba al mismo, un viernes, en el salon presidencial, decorado en las mismas condiciones que la oficina de Redaccion de *El Nacional*.

*

Los Dres. Victorica é Irigoyen, cuyos domicilios conocemos, creerán al dejar sus salones privados y penetrar á los oficiales, que dejan aquellos para hacer una visita á la habitacion que se destina en sus casas, para la conservacion de la ropa de la estacion pasada.

Y si el artículo de *El Nacional* es indirecto para el Gobernador de Buenos Aires, decimos lo mismo. El señor doctor Rocha, prueba respetar muchísimo su alta dignidad y el amor á su provincia natal, proyectando edificios que hagan olvidar para siempre el mobiliario que tiene en su despacho su digno Ministro el Dr. D'Amico.

M[illegible]—y para deducirla, referiremos un cuento del s[illegible] coronel Mansilla.

—Un jóven inteligente y honrado, vestido con harapos y muy súcio, vino un dia, decia, á pedirme cien pesos prestados; saqué quinientos y le dije: —«vaya usted frente á la catedral, cómpreso usted un traje, vistase con él y despues venga que le prestaré los cien pesos.»

....

Otro dia seguiremos.

A. B. C. D....

INMIGRACION

(Conclusion)

Si entre nosotros se propusiese gastar siquiera la cuarta parte todos los años, en preparar la tierra pública para la venta y colonizacion, se creeria un disparate; y el que propusiese gastar 70,000 pesos fuertes al año en papel, encuadernacion, periódicos, planos é impresiones, para dar á conocer esos trabajos en el mundo entero, lo tomarian por loco,—y sin embargo, es así como han procedido los Estados-Unidos, encatastrando 702.059,612 acres de terreno, en veinte y nueve estados y territorios distintos. Fuera de ese gasto, los Estados Unidos invierten cerca de tres millones de pesos en el Departamento de Inmigracion.

Fuera de esta accion del gobierno general, de las compañías de ferro-carriles, y de colonizacion, están los esfuerzos de cada estado, y de los particulares en inmensa escala, de los cuales nos dá idea lo que pasa en Santa-Fé.—En 1874 sus colonias contaban catorce mil habitantes.—Hoy tienen cincuenta mil, y la cosecha este año se estima en cinco millones de pesos.—Y qué está sucediendo? Los propietarios de grandes areas fraccionan sus terrenos, los colonos ricos se vuelven empresarios de colonizacion, y la única ayuda que piden al Gobierno nacional es el adelanto de pasaje á millares de familias que se proponen traer, garantiendo su devolucion en los términos de la ley.—Si tuviéramos diez millones de habitantes, no habria necesidad de hacer ese adelanto, pero si aspiramos como debemos aspirar, á que el país ocupe un rango distinguido, el adelanto debe hacerse, con el proposito de abreviar la obra siempre lenta del tiempo.

Tratamos de colonizar los territorios del Rio Negro y del Nauquen, y se ha comenzado como debia hacerse, esplorando y mensurando los terrenos que se han de librar á la colonizacion y debemos prepararnos para que la inmigracion afluya con rapidez, lo que solo podrá conseguirse gastando lo necesario en la constante navegacion del Rio Negro, en puertos, diques, ciudades, caminos y puentes, ferro-carriles, trabajos de irrigacion, y demás obras públicas que contribuyen al bien estar, y sirven de llamativo á razas inteligentes y acomodadas, que no vacilarán en ir allí donde se noten signos evidentes de progreso y civilizacion.

Sabido es que cuando San Martin escalaba los Andes, la Australia no era habitada, y hoy rivaliza con la República Argentina en poblacion, produccion y riqueza; y puede ser que al hablar de gastos para poblar los territorios del Rio Negro y del Nauquen, no falte quien diga. Qué! no necesitamos gastar, así como se ha poblado la Australia, se poblarán esos territorios. Y mientras tanto, será un error pensar que se ha hecho sin gastos; para demostrarlo voy á suministrar datos de una sola de las colonias de Australia. «Victoria», y elijo esta, porque algo parecido desearia ver realizado.

La poblacion de la colonia «Victoria» era—

AÑOS	HABITANTES	AÑOS	HABITANTES
En 1836	224	En 1860	537847
" 1840	10241	« 1865	621095
" 1845	31280	« 1870	726529
« 1850	76162	« 1875	823272
« 1855	364324	« 1878	879442

Tal ha sido el resultado en cuarenta y siete años. Victoria cuenta con 2,815 iglesias y capillas, y con 2.256 escuelas á que asisten 208,251 alumnos! mientras que el número de matriculados en la Universidad, es solo de 114. Cuenta 150 molinos, y 2.194 fábricas—13 bancos de emision, y 181 de ahorro con 76.697 depositarios!

Lo gastado en los últimos veinte y ocho años por el Gobierno general, pasa de 17 millones de libras esterlinas en la forma siguiente:

En promover la inmigracion.....	lbs.	2.012,559
Caminos de fierro..................	"	16.677,323
Puentes y caminos carreteros....	"	6.857,207
Aguas corrientes para la ciudad Melbourne..................	"	1.524,358
Trabajos de irrigacion............	"	1.774,744
Otras obras públicas diversas....	"	8.164,937
	lbs.	37.011,188

O sean 185.055,940 pesos fuertes en 28 años igual á 6.609,140 pesos por año.—Esto es con esclusion de lo gastado por las municipalidades en obras públicas etc.

Pero eso es mucho gastar en colonizacion se dirá pero téngase presente que la tierra se vende, se cobran derechos de aduana, y se crean impuestos de toda naturaleza á medida que las poblaciones se consolidan, y así los recursos se van sacando de la misma poblacion. Basta saber que esa poblacion, y esas obras que dejo relatadas, contribuyen á la renta general con 22.522,065 pesos fuertes al año, y á la local con 3.200.000 pesos fuertes. Siendo la deuda pública 85.000,000 pesos fuertes.

Como se vé, la obra no está fuera de nuestro alcance, ni existe razon para temer al empréstito y al impuesto cuando uno y otro se destinan á obras de esa naturaleza que tan reproductivas son á la larga. Pero es necesario trabajar con perseverancia siguiendo un plan bien sistemado, y no dejar nada á medio hacer, ó para hacerlo mas tarde, por que el tiempo que se pierde no vuelve, particularmente al formar centros de poblacion, para promover ó atraer una nueva corriente de inmigracion.»

....

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Con asistencia de 50 señores Diputados se abrió la sesion á las dos y media de la tarde.

Aprobada el acta se dió cuenta de los siguientes asuntos:

DESPACHOS DE COMISIONES

—La de Obras Públicas, se ha espedido en las solicitudes de D. José Toso, referente á la construccion de un muelle en Bahia Blanca, y de D. Federico G. Neves sobre construccion de edificios fiscales en Quequen Grande.

—La misma, en el proyecto de varios Diputados, referente á la enagenacion de los ferro carriles «Central Norte» «Andino» y «Primer Entreriano» el uno, y el otro referente á la prolongacion de los mismos.

—La de Guerra, en la de Da. Melchora Pringles, Da. Balvina Ruiz de Morales y Da. Janet Hallech de Kay.

—El Consejo Administrativo del Centro Industrial Argentino solicita la exhoneracion de impuestos para los industriales que elaboren materias primas del pais.

(A la Comision de Presupuesto.)

—D. Calisto Lazzaga, solicita se le aumente á sueldo íntegro la jubilacion de que goza como empleado de la Administracion de Rentas del Rosario.

(A la Comision de Peticiones.)

Varios colonos de Santa-Fé piden se construya un puente sobre el rio Carcarañá.

(A la Comision de Obras Públicas.)

—Los Sres. D. Moreno y Ca. solicitan permiso para el establecimiento de una lotería.

(A la Comision de Peticiones).

—El señor Diputado don Manuel Cornet pide permiso á la Cámara para ausentarse de la capital por encontrarse enfermo.

Sobre tablas le fué acordada.

Se pasó á la órden del dia sancionándose despues de oido el informe del señor Calderon el siguiente proyecto del H. Senado aprobando la convencion de arqueo.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Apruébase la Convencion de arqueo firmada en Buenos Aires el dia ocho de Octubre de 1878, por los plenipotenciarios de la República Argentina y de Suecia y Noruega, con la adicion siguiente como artículo 4°:

«Este convenio rejirá indefinidamente para las naciones contratantes, mientras no sea denunciado por el Gobierno de cualquiera de ellas, que podrá hacerlo en cualquier tiempo despues de trascurrido cinco años de la fecha del canje de las ratificaciones, y con uno de anticipacion á la época en que se quiera que termine.»

Art. 2° Comuníquese al P. E.

Se levantó en seguida la sesion.

TELEGRAMAS

Montevideo, Mayo 30 de 1881.

Llegó anoche el vapor «Congo.» En él vino el Ministro de Gobierno Magariños.

Su mision ha tenido éxito.

El «Jornal do Commercio» y el «Cruzeiro» de la Corte, declaran oficialmente que el gobierno imperial ordenó al Presidente de Rio Grande do Sud, que invitase cortesmente á Latorre para que trasladara su residencia fuera de la frontera. Latorre eludió la invitacion y entonces el gobierno brasilero dióle el plazo terminantemente de ocho dias, para que Latorre se internára lejos de Yaguaron. Latorre quedaba en ese punto, haciendo preparativos para cambiar su residencia segun lo manifestó.

Mas tarde enviaré las noticias de Europa.

Corresponsal.

Montevideo, Mayo 30 de 1881.

Hoy salen dos nuevos diarios: denominaránse «Boletin de la tarde» el uno, y «Las Novedades» el otro.

Ambos son noticiosos simplemente.

Las noticias traidas por el vapor «Congo», llegan hasta el 9 de Mayo.

Verificábanse tranquilamente las elecciones municipales en España; no han ocurrido desórdenes. El gobierno contaba con gran mayoria.

Repartióse una nueva proclama nihilista, en la cual amenázase al gobierno de Alejandro III, con algo mas grave que la catástrofe del padre, ocurrida el 1.° de Marzo.

Dícese que el nuevo Czar dará un úkase convocando á la asamblea nacional.

Gambetta pronunció un discurso en el banquete celebrado en Paris el 5, brindando por los franceses de ultramar sin distincion de raza ni color.

Telégrama de Madrid dice que es probable la disolucion de las Córtes.

Las elecciones serán el 15 de Agosto; las cámaras convocaránse el 15 de Setiembre.

Los fondos peruanos subieron en Lóndres por el rumor de que Chile establecerá protectorado en el Perú.

Para sustituir al duque de Avila, en la presidencia de las cámaras de Portugal, fué nombrado el consejero Fontes Pereira Mello.

Corresponsal.

Fuerte Roca, Mayo 30 de 1881

Señor Ministro de la Guerra.

Oficial—La 2.ª brigada de la division á mis órdenes han asistido hoy á un solemne Te-Deum, en accion de gracias al Todo-poderoso en conmemoracion al dia en que nuestros padres nos proclamaron libres.

Saludo á V. E.

General—*Villegas.*

Confluencia de los rios «Neuquen» y «Limay» Mayo 25 de 1881.

Montevideo, Mayo 30 de 1881.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Cartas de Pelotas (Rio Grande) 24 de Mayo, dice: asunto Latorre explótase aquí con interés en la parte política, para proteger intereses privados y como jaque contra ese puebo. Comunicósele internacion pero pasó á Yaguaron ignorándose si despues acontecimientos del veinte subsistirá ó no dicha resolucion. Ministro Magariños llegó anoche vapor «Congo.» Sigue secuestrándose diarios Bue-Buenos Aires.

Corresponsal.

Córdoba, Mayo 29 de 1881.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

En nombre de los amigos de esta parte de la República felicito á LA TRIBUNA NACIONAL por su valerosa actitud en la lucha del elemento liberal de Córdoba, con el clericalismo fanático.

Es tiempo ya de cortar el nudo gordiano.

Esta noche se reune el claustro universitario para el nombramiento de catedráticos de la Facultad de Teologia.

El Interior agradece á LA TRIBUNA NACIONAL la transcripcion de sus artículos.

Benjamin Posse.

CORREO DEL DIA

ADMINISTRACION DE LA TRIBUNA NACIONAL

Se previene á los señores suscritores de la capital y alrededores, que no deben pagar ningun recibo por suscriciones que no lleve el sello de la Administracion.

Agradeceríamos igualmente que toda irregularidad en el reparto nos la hicieran conocer inmediatamente, por haber cambiado de repartidores.

A LOS AGENTES DE LA CAMPAÑA Y PROVINCIAS

A los que no salden sus cuentas pendientes hasta el 15 del mes entrante se le suspenderá la remision del diario sin perjuicio de tomar otras medidas.

No hay tal fusion—Diarios mal informados, han dado la noticia de la fusion realizada entre los partidos locales que sostienen en Entre-Rios las candidaturas de los señores Racedo y Febre, dando por resultado eliminacion de la candidatura de este último.

Podemos garantir á nuestros lectores que esa fusion no se ha realizado ni se realizará jamás.

Los sostenedores de la candidatura Febre y de la candidatura Racedo están á inmensa distancia. Entre los revolucionarios y los contrarevolucionarios de 1870 hay un abismo de por medio.

Reformas—El Ministerio del Interior va á dictar de un momento á otro una resolucion, introduciendo sérias reformas en el servicio de Correos y Telégrafos.

Esas reformas han sido propuestas por la Direccion General de esa reparticion y son referentes á portes y á administracion.

Robo—Don Cárlos Colmer se paseaba ayer á las nueve de la mañana por el muelle de pasageros, cuando al poco rato se le presentó un desconocido diciéndole que habia llegado recien de Montevideo, de donde habia tenido que emigrar á consecuencia de persecusiones de que era víctima por parte de sus enemigos políticos y que le rogaba tuviera la bondad de indicarle donde era el Hotel de Paris, donde pensaba alojarse.

Colmer que es muy curioso y que quiere saber todo, aprovechó la ocasion de pedirle detalles al emigrado sobre los últimos sucesos ocurridos en Montevideo, entablando con este motivo una amenísima conversacion que duró mas de una hora.

El desconocido le dijo:

—Pero hombre, soy un aturdido.... es verdad que mi cabeza no está bien.... solo pienso en política.

Hace una hora que estoy hablando con V. y ni siquiera me he acordado de decirle mi nombre á V. que ha sido tan amable conmigo y tanto interés se toma por mi desgraciado país....

—Qué eso no importa,... me ha bastado hablar dos palabras con V. para comprender que era V. un completo caballero y créame que siento deveras las desgracias que aflijen al Estado Oriental por cuyo país tengo simpatías.

—Sí, pero como yo deseo que V. sea desde hoy mi amigo debo decirle mi nombre: me llamo Cárlos Ramirez y estaré á sus órdenes en el Hotel de Paris donde tendré un verdadero placer en recibir su visita.

—Ramirez ha dicho V.... ¿es acaso pariente de don José Pedro?

—Sí señor soy primo hermano de él.... ¿lo conoce V?

Ya lo creo.

—Pues bien, es una razon mas, para que seamos amigos...

—Como nó.

—Bueno amigo yo me voy.. ¿Cangallo me dijo no?

—Sí amigo.

—Adios.

Y ambos se retiraron en opuestas direcciones.

Despues de un rato Colmar se dijo: pobre mozo ...tan jóven y emigrado... en fin lo visitaré; es hora de almorzar y conviene que nos vayamos acercando á la casa y echó mano al reloj para ver la hora que era.

Pero, oh! sorpresa su reloj y cadena de oro habia desparecido.

El emigrado oriental y pretendido pariente de José P. Ramirez, no era tal, sino un hábil *punguista*, Colmar se presentó á la comisaria, pero han sido completamente nulas las dilijencias que se han practicado para obtener la captura del ladron.

Colmar, jura que aunque el mismo doctor Vidal viniera emigrado, no cambiaria una sola palabra con él.

Rapto—Ayer á las ocho de la mañana se presentó á la comisaria de la seccion 15, la señora doña Maria...... domiciliada en la calle de Arenales á inmediaciones de la de Callao, denunciando que en esa madrugada habia desaparecido del hogar su hija Cármen de 17 años de edad, y que sospechaba hubiera huido en compañia de un jóven que la festejaba.

El comisario Tasso ha tomado la filiacion de ambos y está ya sobre la pista de la enamorada pareja.

Es probable que ya hayan caido en su poder.

El General Roca—El Presidente de la República dió ayer la suma de mil pesos m/c. á un cronista por un número del autógrafo *El Inválido Argentino* que le fué presentado por este.

Robo de caballos—Segun un telégrama recibido ayer por la Gefatura Política de campaña, ha sido aprehendido por las autoridades del 25 de Mayo el individuo Robustiano Lopez ó Blas Videla, que en dias anteriores le robó D. Elias Silva varios caballos.

Autorizacion—La Direccion General de Correos y Telégrafos ha pedido al Gobierno nacional, la autorizacion competente para poner ya á disposicion del público la línea telegráfica del Rosario que en meses anteriores fué arrancada por la gran creciente del Paraná.

Esta línea es ahora de cuatro hilos.

Organizacion de la Facultad—Por el Ministerio de Instruccion Pública se dirijió ayer al rector de la universidad la siguiente nota:

Buenos Aires, Mayo 30 de 1881.

Al señor rector de la Universidad de la capital.

He recibido y puesto en conocimiento de S. E. el señor Presidente de la República la nota con que el señor Rector de la Universidad acompaña el proyecto de presupuesto de la misma, el que será oportunamente elevado á la consideracion del H. Congreso.

Pero la sancion del presupuesto de sueldos y gastos de ese establecimiento, presupone á su vez la organizacion del correspondiente plan de estudios para determinar en qué estension ha de concurrir la Nacion á su sostenimiento y direccion.

¿Há de ser aquella una Universidad autónoma que provea con sus propias rentas á los gastos que demande su sostenimiento?

¿Ha de ser una Universidad oficial costeada y sostenida de rentas generales por el Tesoro de la Nacion?

¿Se han de combinar en cierta medida y proporcion estos dos principios, de suerte que la Universidad se costee de sus propias rentas y de subvenciones del tesoro público, ejerciendo en la marcha y direccion del establecimiento cierta lejítima y necesaria influencia del Gobierno General?

¿Cuál será el número y clase de las facultades científicas que la formen, y cual, por lo tanto, su plan general de estudios y el número de su personal docente?

Estas y otras cuestiones prévias de organizacio y régimen interno de la Universidad se hace necesario resolver antes de poder fijar con precision el presupuesto anual de ese establecimiento, presupuesto que ni el Congreso mismo podria fijar concienzudamente sin tener establecida esta base indispensable á su adopcion y sancion legislativa.

Es en este concepto que me permito encarecer al Sr. Rector la necesidad de presentar á la posible brevedad el proyecto de estatuto general de la Universidad y completar los planes de estudio de las facultades actuales para someterlo todo á la consideracion del H. Congreso.

Tengo con este motivo la ocasion de saludar al Sr. Rector con las consideraciones de mi particular estima y aprecio.

Manuel D. Pizarro.

Presos—Las autoridades policiales del 25 de Mayo han reducido á prision y puesto á disposicion del juez del crimen á los individuos Faustino y Mariano Tolosa, acusados de desacato á la autoridad y de haber inferido heridas á un vigilante.

Esta noticia ha sido comunicada por telégrafo al jefe de policía de la provincia.

Comisario de inmigracion—Ha sido nombrado comisario general de inmigracion, con carácter de interino, en reemplazo del señor Elia, que falleció últimamente, al secretario de esa reparticion don Samuel Navarro.

Contrato—Ha sido aprobado por el Gobierno nacional un contrato celebrado entre la direccion general de Correos y Telégrafos y don José Vidal, para el servicio de conduccion de correspondencia entre el Rosario y la colonia Teodolina.

A la sombra—Fue conducido ayer á la Comisaria 1ª de Policia el individuo inglés Ch. Forlesy que fué encontrado en el Paseo de Julio en circunstancias que queria arrojarse al agua, con intencion de ahogarse.

Preguntado en la Comisaria sobre los motivos que le obligaban á tomar resolucion tan estrema, contestó al empleado que lo interrogaba, que él no tenia que dar cuenta á la autoridad de un acto en que no perjudicaba á nadie absolutamente.

Despues de esto se negó rotundamente á dar mas esplicaciones, encerrándose en un mutismo que hace creer sea un loco.

Colonia en el Chaco—Los Sres. Cárlos Larsadet y Compañía se han presentado al Gobierno nacional pidiendo se les done el terreno necesario para establecer en el Chaco, una colonia.

Además del terreno gratis, los proponentes solicitan los pasages para traer 60 familias tirolesas en el término de un año. Estas traerán un capital cuando menos de 200 pf cada una.

Los demás gastos que origine el establecimiento de los colonos, mensura y division de las tierras concedidas, serán costeadas por los interesados.

El Buque Escuela—Se ha dejado sin efecto la órden dada para q' el Buque Escuela fondée en la Boca del Riachuelo.

Por resolucion adoptada ayer este deberá situarse al norte del muelle de las Catalinas.

Ayer dió fondo en ese parage, que será su fondeadero permanente.

El teniente Chaneton—Varios diarios aseguraron hace algunos dias que el Subdelegado del Chubut D. Cándido Chaneton, habia sometido á la tortura á varios individuos con el objeto de hacerles declarar sobre ciertos robos que habian cometido.

Llegado á conocimiento del Capitan del Puerto, este ordenó se presentase aquél á fin de conocer la verdad de lo que haya al respecto.

Colonia Formosa—La oficina Central de Tierras y Colonias se ha dirijido al Gobierno nacional pidiendo la autorizacion competente para comprar con destino á la colonia Formosa una

SELLOS DE GOMA DE WOODWELL Y Cª 140 PIEDAD BUENOS AIRES

Nuestro nuevo catálogo, ilustrado de 48 páginas mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos, está ya á disposicion del público con gran rebaja de precios.

cantidad de mulas á fin de sustituir los caballos que no pueden resistir el clima del Chaco y perecen víctimas del mal de la cadera, que los ataca.

Enganchados—La oficina de enganche de la armada, remitió ayer abordo de la cañonera *Uruguay* y del vapor *Rossetti* veite marineros contratados últimamente.

Ya queda completa la dotacion de ambos buques.

Vicario general—El doctor don Aquilino Ferreyra ha sido nombrado vicario general de la Diócesis de Córdoba.

Comisario—El Ministerio del Interior nombró ayer comisario de la colonia "Colinita" á don Antonio Pastemar.

Nombramientos—Han sido nombrados ayer por el Ministerio de Instruccion Pública, celadores en el Colegio Nacional de Jujuy y encargados de los laboratorios de física y química á don Ernesto Claras y don M. Iturbe.

Donacion—El Gobierno nacional ha resuelto dar al cacique *Pichon*, gefe de una tribu de indios del Chaco, una suerte de tierras, que solicitó en dias anteriores, para poblar con sus familias, á orillas del arroyo *Pucú*.

Esta colonia indígena, se hallará bajo la dependencia del comisario de la de Formosa quien deberá proveer á todas las necesidades de la nueva poblacion.

Solicitud—Ayer se ha presentado al Gobierno nacional la muger Cármen C. de Sanchago que tiene el grado de sargento 1º del Regimiento 2 de Caballería de Línea.

La sargento. viene solicitando el pago de sus haberes atrasados desde 1877, hasta la fecha en que pasó á revistar en la Plana Mayor de ese cuerpo.

Hé aqui una muger que hizo de la aguja una espada y determinó ganarse la vida, con ella, en los campamentos.

En su solicitud la brava Cármen dice que ella ha ascendido desde soldado.

Nueva comision—El Ministerio de Marina ha resuelto nombrar una nueva comision para que haga el ensayo del fusil *mausser* que se tiene idea de adoptar para los buques de la Armada y que fué calificado como el mejor para ese objeto por la comision que lo ensayó en dias anteriores.

D. Angel G. de Elia—Este distinguido caballero comisario general de inmigracion ha dejado de existir repentinamente, en Quilmes.

El señor Elia habia invitado á su amigo el diputado D. Ramon Gil Navarro y al secretario de la reparticion de inmigracion don Samuel Navarro, á pasar el dia domingo. en su preciosa quinta en Quilmes.

A propósito de eso, el señor Elia despidióse de sus amigos invitados, el sábado en la tarde diciéndoles: *hasta mañana temprano*: era la última despedida hasta la eternidad!...

Los invitados reuniéronse el domingo en la estacion con el señor don Ignacio Sanchez, yerno del señor Elia, un hijo de este, el menor, y don Ataliva Roca.

En el momento de partir el tren del Sur, el señor Sanchez recibió un telégrama de Quilmes en que se le decia: « Anoche á las 9 de la noche dejó de existir repentinamente don Angel Elia. »

Puede calcularse el efecto q' tan inesperada nueva hiciera en los hijos y amigos del señor Elia, que convidados el dia antes para un paseo agradable en su casa de campo, dejaba de existir pocos momentos despues.

Los hijos y amigos del señor Elia, tomaron el tren y partieron para Quilmes no ya para pasar un dia alegre en el campo, sino para llenar los tristes deberes que les imponia este suceso inesperado.

Iban alegres á la casa de un amigo que les esperaba en la estacion y lo encontraron tendido en su cama en su último sueño.

Such is the life!

.....

El señor Elia era un exelente y distinguido caballero, conocido de toda la sociedad de Buenos Aires y Montevideo.

Hacia poco tiempo que habia sido nombrado comisario general de inmigracion, y de acuerdo con el secretario señor Navarro, habia confeccionado importantisimos proyectos, para levantar la institucion de la inmigracion y colonizacion, á la altura que le corresponde en medio de la época de progreso y de paz por que atraviesa la República.

Colegio particular—Se ha solicitado del Consejo Nacional de Educacion, por la señorita Ana Ferro, el permiso para instalar en la calle Cuyo 935, un establecimiento de educacion bajo la denominacion de Colegio Franco Español.

Esa solicitud ha pasado á informe del Sr. Broches, que es el Delegado del Consejo en la parroquia de la Piedad.

Maestra resucitada—En la Escuela Elemental número 11, situada en la calle Callao, tuvo lugar los otros dias una desgracia por el hundimiento del piso de una cocina, y del que algunos diarios dieron cuenta.

La mitad de la noticia salió cierta; pero la otra mitad fué una solemne mentira.

Se dijo que la directora de la Escuela era la que habia perecido, lo que dió lugar á que un vocal del Consejo Nacional de Educacion mocionase en el seno del Consejo para que se nombrara la maestra que debia ocupar la vacante.

Se procedió á la eleccion, resultando nombrada la Sta. Monilla que ya lo estaba para una Escuela de Balvanera.

Pero resulta ahora que no es la directora de la escuela la que cayó en el pozo, sino una anciana parienta de ella.

Rosucitada la muerta, queda pues un hecho que el Consejo debe remediar, y es que la señorita Bonilla se ha quedado sin la Escuela de Balvanera para la que ya estaba nombrada, y sin la del núm. 11 de Calleo, por estar viva la q' se dijo haber muerto.

Teatro Colon—La representacion del *Ballo in Maschera* que tuvo lugar antes de anoche, fué muy aplaudida, especialmente, en algunas escenas del segundo y cuarto acto.

Tamagno como siempre: sobresalió.

La señora Barbera obtuvo algunos aplausos que, por su espontaneidad, probaron que esa artista habia merecido la aprobacion del público.

Sin embargo nuestra sociedad *dilettanti* quiera oir á la señorita Borgi-Mamo, y es de esperarse que en la série de grandes partituras que se inaugura con la Africana, la eximia artista desempeña la mayor parte de los primeros roles.

Guardia nacional de marina—Del cuadro que ha levantado la Capitanía General de Puertos, sobre el enrolamiento de la Guardia Nacional de Marina, resultan enrolados mas de 3000 individuos.

Este cuadro, muy prolijo, por provincias, puertos, edades, color, &, va á ser elevado inmediatamente al Ministerio de Marina.

Parece que de la Capital solamente, podrá formarse un regimiento de los batallones de infantería.

De los demás puertos de la República se formarán regimientos, batallones ó compañias, segun su importancia.

El Sub-secretario de Marina, doctor Marcó, se ocupa en redactar el proyecto referente á este asunto.

Artesanos del Plata—Esta sociedad musical va á dar una série de tertulias.

Al efecto se ocupa actualmente de elegir un local aparente en donde puedan tener lugar esta clase de diversiones.

El baile inaugural se efectuará indefectiblemente el 11 del entrante.

Un gran proyecto—Como consecuencia de las mejoras que se practican para el embellecimiento de Buenos Aires, el Presidente de la Municipalidad está confeccionando un proyecto para el adoquinado de todas las calles de la ciudad cuyo pavimento es de piedra comun.

Será para ello necesario un pequeño impuesto.

El célebre telégrama—En números anteriores prometimos publicar un telégrama dirijido al Dr. Gondra de Corrientes, por aquel Dr. Cassacio, italiano de nacionalidad, y que no ha mucho tiempo dirijió otro al representante de su nacion, pidiéndole que hiciera su renuncia ó que exigiera del Presidente de la República el castigo del Dr. Gallino, Gobernador de Corrientes, por los hechos criminales que se decia tener lugar en la provincia de su mando.

Va á continuacion aquel documento chistoso, que presenta á las claras que si el doctor Cassacio continua progresando en el baturrillo de sus facultades, no tardará mucho tiempo en que los vecinos de Corrientes, ó sus autoridades, tengan que remitirlo á Buenos Aires, con un chaleco de fuerza, para q' por medio de un régimen vigorizante como la alimentacion de churrascos, baños de agua fria y paseos recreativos, pueda retornar á su buena razon y hacer telégramas que demuestren que su inteligencia actualmente tendejon de ropa vieja sucia y toda revuelta, es ya un pequeño bazar donde brillan en órden admirable, preciosos objetos de nacar, de cincelados bronces, de tallados cristales etc. etc.

Hé aquí el gran telégrama del doctor Cassacio, antes amigo del gobernador de Corrientes, hoy uno de sus mas enconados adversarios.

Corrientes, Abril 1881.

Al Dr. Gondra.

Recibí telégrama. Resuelto....Entierren todos los pícaros especialmente de Mercedes y Caruzu-Cuatiá; atiendan a Da. Concepcion Fernandez de Reguera que es nuestra madre—Juez de Bella-Vista y gefe de Goya se comportan bien. El muchacho Ramayon Vd. lo conoce....Van cartas respecto su capacidad, ya no se alcoliza—Gallino que atienda á V. Publique este,—Respeten Fonseca Padre, R. Roca y Obligado y atiendan las indicaciones de ellos. Usanse con todas las autoridades de la República especialmente de la hermana Entre-Rios.

Cruzen de puentes, ferro-carriles y colonias, la Mesopotamia Argentina, alma madre de la República. Rozas fué tirano, Urquiza otro, Derqui lo sabemos, Mitre perturbador sempiterno, Sarmiento loco atrevido que mató á Entre Rios, Avellaneda presidente de embrollas; Roca debe dar otro rumbo á la política del Plata, vd. es arribeño con el actual ya van tres presidentes arribeños el litoral se funde, las provincias andinas pro progresan. En el Congreso Argentino hay muchos pícaros. Desde que el agitador Varela, montó á la Presidencia, el insulso doctor de Chicago hubo súcia consorteria en el Congreso y Ministerio, adelanteron las Provincias andinas rob ando al Litoral, La política del Orbe siempre es un deforme aborto que parió Doña picara, resultado del cambio con dómine ladron, y á su vez no produce mas que perturbaciones civiles, tiranos y victimas. Es necesario lavar la nariz de plomo á todo fomentado de pueblada y dejar en paz la humanidad. Voto para que Roca sea el mejor presidente y Gallino el mas óptimo de los gobernadores. Que se sublime y respete al Plata.

Doctor Cassacio.

Francisco P. Moreno—Hoy llega de regreso de su viaje á Europa el distinguido esplorador Francisco P. Moreno.

Ha recibido en su permanencia en Europa verdaderos testimonios de simpatia de todas las asociaciones científicas del viejo mundo, que le darán nuevo aliento para emprender de nuevo sus peligrosas y valientes esploraciones al través de nuestros territorios desconocidos.

Francisco Moreno, ha dejado bien puesto el nombre Argentino por donde quiera que ha sido recibido, y las sociedades de geografía pusieron á su disposicion el recinto de sus conferencias.

Nos complacemos en saludarlo, ofreciéndole nuestra mas grata bienvenida.

La sociedad de Geografía de la cual es miembro, ha delegado una comision de su seno para irlo á recibir, dándole un público testimonio de aprecio.

Politeama—La funcion anunciada para ayer, en ese teatro, se suspendió por una indisposicion de la niña-prodigio Gemma Cuniberti. Se dará esta noche, representándose el drama en 2 actos *Pietoso Inganno* y la peti-pieza *Non vi è amore senza stima.*

El Coronel D. Agustin Olmedo—Ha fallecido en Córdoba el dia 22 del corriente, el Coronel D. Agustin Olmedo.

Mandó en el combate de *Tuyuti* los restos del batallon "Córdoba" que formaba parte de la 3ª division al mando del general Dominguez.

En Lomas Valentinas, viendo indecisa la batalla, por su sola cuenta dió una carga á la bayoneta; acto de valor temerario que inclinó la victoria por las fuerzas aliadas.

El entonces general en jefe, conde d' Eu, en el mismo campo de su gloria y en presencia de las brigadas fatigadas por el combate, abrazando á Olmedo le decia: "sois un héroe."

Progreso de Santa-Fé—La provincia de Santa Fé marcha á grandes pasos en su camino de progreso.

Cada dia encontramos en sus diarios noticias del género de esta, que tomamos de uno recibido ayer:

CRIADERO DE GANADO—En breve debe quedar completamente establecida una cabaña de razas puras para cria, que el señor don Dionisio Aldao trata de plantear en el camino de San Lorenzo á esta ciudad.

Será uno de los mejores, sinó el único establecimiento de su género, destinado á operar una reaccion completa en la calidad de las haciendas de la provincia, si los hacendados saben valorar las ventajas que se obtienen con el refinamiento de las razas.

La industria bajo todos sus ramos, encuentra allí brazos vigorosos que harán dentro de poco de aquel pedazo de tierra fecunda, una mina inagotable de produccion y de riqueza.

Captura de un asesino—Ha sido capturado en el Rosario de Santa-Fé, un individuo llamado José Casiano, autor de un asesinato cometido en San Nicolás de los Arroyos

El comisario Posadas, de la policía de este último partido regresó ya con él del Rosario.

Robo—Anteayer, de tres á cinco de la tarde, mientras don Jacinto Mansilla que vive calle Rivadavia número 376 se encontraba de paseo, penetraron ladrones en su casa, y dejaron pelados los cajones.

Tan irreparable pérdida aun no ha sido consolada por la policía.

Cámara de Diputados—La comision nombrada para introducir reformas en el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia presentará en breve su despacho.

Una de las cosas que se tratarán con mas celo es la de conseguir asistencia regular á las sesiones, para obtener así, que asuntos de verdadera importancia nunca sean retardados.

A beneficio de los Inválidos — Gemma Cuniberti, *la pequeña Ristori* que causa noche á noche la admiracion de los que asisten al Politeama, dará en la próxima semana una de sus funciones á beneficio del Asilo de Inválidos.

Aquella noche el teatro estará de bote á bote.

Jóven suicida—Anteayer á las nueve de la mañana, ha puesto fin á sus dias, hundiéndose una bala de siete milímetros en la sien derecha, un jóven de 18 años, llamado Francisco Elizondo.

El sitio escojido para llevar á cabo la resolucion funesta de quitarse la vida, fué el cuarto de un amigo suyo, que vive en la casa calle de Méjico núm. 482.

Este jóven era argentino, tenia familia en el pais aunque desde algunos dias no habitaba con ella trabajaba en una alpargatería, y disipaba dia á dia, todo el fruto de su trabajo.

En la noche del Sábado se despidió de sus amigos diciéndoles que se ausentaba para el campo, de donde no volveria durante largo tiempo.

A las nueve de la mañana, hora en que se quitó la vida, su amigo se habia ya levantado dejándole solo en su lecho.

Se oyó la detonacion de un tiro y todos los inquilinos de la casa se precipitaron asustados en aquel cuarto, quedando absortos ante la contemplacion del cuadro horrible que se presentó á su vista.

Elizondo, bañado en sangre, espiró á los pocos momentos.

Choque—En momentos en que el *Buque Escuela* fondeaba en el puerto frente al muelle de las Catalinas se llevó por delante al pailebot *Rafaele*, de propiedad de los señores Domingo Bartoloche y Ca., causándole algunas averias.

La Nacion—Este diario que se publicaba en Montevideo vá á aparecer en esta ciudad redactado por el Sr. Dozo.

El Sr. Dozo publicará en el primer número una sucinta exposicion de la tropelia de que fué víctima.

Segun lo que le hemos oido decir, fué el Ministro Santos en persona el que le asestó los golpes que lo dejaron moribundo.

Ayer fué recibido en audiencia por el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores.

Policía de campaña—Los vecinos del partido del Monte han presentado ayer una solicitud al Gefe de Policía de la campaña pidiendo la destitucion del comisario de aquel partido, Don Juan Barragan.

Fundan la peticion en varias tropelias cometidas por el referido comisario.

Un enfermo de viruela—Sin la intervencion del médico del puerto, se ha desembarcado del vapor "Umberto I" un enfermo de viruela llamado José Delgado.

A causa de esto, la capitanía ha aplicado á los agentes la multa correspondiente.

La Piccola Ristori—Bastante concurrido estuvo el Politeama, la noche del domingo.

Gemma Cuniberti, atrae al público con la fuerza de su genio. La concurrencia aumenta cada noche.

El Himno Nacional declamado por Gemma Cuniberti fué muy aplaudido.

En el drama estuvo como siempre: admirablemente posesionada de sus papeles, y gigantezca en las escenas conmovedoras.

La peti-pieza "Un número fatale" é "Il casino di campagna", causaron grandes risas y merecieron grandes aplausos; especialmente la última que despertó verdadero entusiasmo en los espectadores, y cuya repeticion pedimos á la compañia Cuniberti, haciéndonos éco del deseo de numerosos amigos.

Sociedad Científica Argentina—Se invita á los señores sócios para la asamblea que tendrá lugar el Miércoles 1º de Junio á las 8 p. m. Como la Orden del Dia la forma un asunto de vital interés para la sociedad, se les ruega la mas puntual asistencia.

El Secretario.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1881.

Guerreros de la Independencia--Pende ante una Comision del Senado Nacional el proyecto ya sancionado por la Cámara de Diputados estableciendo la regla á que deberá sujetarse la liquidacion de los haberes adeudados á los guerreros de la Independencia. Parece que no hay ningun inconveniente para el despacho definitivo de tan retardado asunto, que no se resolvió en el año de 1879 por haberse tratado casi en el momento de la clausura de la sesion, y en 1880 por los sucesos de la guerra que absorbieron toda la atencion del Congreso en ese extraordinario periodo.

Entretanto son muy numerosos los expedientes acumulados en la contaduría de la Nacion; y el activo cuanto inteligente doctor Peña, empleado superior de la misma, no aguarda sino la sancion del Senado para proceder á una operacion que vendrá á ser entonces un simple cálculo aritmético. Constaque el señor presidente de la contaduría propenderá activamente en el mismo sentido. La demora de la comision ó del Senado no tendria pues razon de ser, y confiamos en el celo patriótico tanto del señor doctor Pellegrini como de los otros miembros de la comision, para la decision definitiva, ó mas bien para el cumplimiento de una deuda de honor.

Sábese que algunos de los que tienen derecho por la ley, han recibido ya sumas á cuenta de haberes no liquidados, y aun acaba de hacerse igual concesion muy justa por cierto en favor de las señoras hermanas de otros beneméritos jefes. Esperamos pues, una pronta solucion, para que, si las fiestas mayas no han podido ser solemnizadas con ese acto de reparacion, las de Julio sean saludadas con la realizacion de los preceptos de una ley que no hay motivo alguno para retardar.

General Baquedano—Por cartas particulares hemos sabido que la candidatura Baquedano lejos de ganar terreno en Chile, perdia sensiblemente ante la opinion despues de pasado el primer entusiasmo de su llegada á Santiago.

En cambio el señor Santa Maria avanzaba sensiblemente sus probabilidades de triunfo, contando con el apoyo del partido conservador y los elementos mas poderosos de estabilidad que estan tan radicados en el espíritu chileno.

Empréstitos—Nos consta que al señor Pintos presidente de Chile le han sido ofrecidos dos grandes empréstitos—uno de Inglaterra por diez millones de libras y otro de una casa francesa por 300,000 millones de francos.

Ambos han sido rechazados por el Gobierno Chileno.

No obstante, sabemos que la situacion económica empeora de dia en dia, asumiendo proporciones de cataclismo para aquel pais.

República francesa—Leémos en la parte no oficial del *Journal Officiel*, del 21 de Abril.

"El Ministro de Negocios Estrangeros acaba de dirigir una circular á los representantes del Gobierno de la República, á fin de hacerles conocer las medidas que deberán tomar para celebrar en sus residencias la fiesta nacional del 14 de Julio próximo. Esas instrucciones prescriben á nuestros agentes diplomáticos y consulares enarbolar el pabellon nacional durante todo el dia del 14 de Julio.

El Ministro de Negocios Estrangeros habiendo obtenido el consentimiento de la Comision de Presupuesto, nuestros representantes han sido autorizados, sea á iluminar sus casas oficiales, sea á empavesar con los colores franceses y territoriales, sea en fin á distribuir algunos socorros á nuestros con-nacionales mas necesitados.

Así, pues, el 14 de Julio próximo se festejará en todos los países del mundo en que la Francia tenga su representante, el dia memorable de la toma de la Bastilla, primer paso de gigante en el camino de la gran revolucion del 93.

Será una fiesta universal, y á la cual deben asociarse todos los gobiernos de las naciones libres del mundo que reconocen el mismo origen de emancipacion y libertad.

La revolucion francesa, es la revolucion eminentemente social, y como tal, á nosotros nos corresponde tambien festejar su aniversario, como un homenaje al gran pueblo, cuyas ideas, fueron las precursoras de la independencia americana.

Rosa Negri—Esta señorita argentina, debutará en el Rigoletto, en los primeros dias de Junio.

El señor Ferrari acaba de contratarla, juzgándola capaz de desempeñar en su compañia roles de alguna importancia.

Esa niña habia pensado dirigirse á Europa á complementar su educacion, pues como es de comprenderse, nuestros progresos en el arte no son como para poder alcanzar los perfeccionamientos que es posible adquirir en el viejo mundo.

Pero se le ha estimulado y animado para que de principio entre nosotros á la carrera de su vocacion, y para la que la naturaleza le ha concedido facultades.

Cantará, pues, en el *Rigoletto*, sin ninguna pretension y quizá con el temor que siempre impone la presencia de un auditorio tan educado en el arte divino del canto, como el que asiste á nuestro gran teatro de Colon.

Telégrafo Nacional—Buenos Aires, Mayo 30 de 1881.—A LA TRIBUNA NACIONAL. 5 p. m. linea norte funciona hasta Trancas. Demás bien.

E. Mart.
Gefe de Oficina.

SECCION COMERCIAL

—La Bolsa estuvo ayer muy ajitada. Durante la hora oficial, las operaciones fueron muy activas y el oro estuvo en precipitada suba pareciendo que iba á continuar. Muchas transacciones se hicieron á 28.60 al contado y para la liquidacion de hoy. Los alcistas estaban triunfantes y habian vencido á despecho de los proyectos, de la actitud de ambos Gobiernos, que hacen todo lo posible por suprimir el curso forzoso.

En la liquidacion la reaccion no se hizo esperar, y se produjo una baja sensible vendiéndose mucho metálico á 28.45 al contado y para la liquidacion de hoy.

Se espera que hoy las operaciones sean aun mas importantes y sino se retira una fuerte cantidad de metálico no seria difícil que se efectuára la baja que se está anunciando desde tantos dias atrás.

—Las acciones del Banco Nacional continúan flojas y muchos temen una baja, pues se anuncia que hoy se lleva una gran cantidad en efectivo.

A última hora estuvieron muy débiles habiendo vendedores á 92 3/4 para hoy y 93 1/2 para Junio.

Se atribuye esta baja al rumor que ha corrido de que el dividendo anunciado para Agosto no se dará hasta Enero del año venidero.

—Los cambios siguen subiendo. Ayer se han pasado cambios sobre Lóndres á 49 1/4 y sobre Amberes á 5.21.

—Los descuentos continuan fáciles. Sobre pagarès muy ofrecidos á 7 o/o—Letras de Tesoreria buscadas al 7 o/o.

—Las cédulas mas firmes en la liquidacion; habia compradores para hoy á 97 1/2.

-- He aqui las operaciones de la Bolsa de Comercio efectuadas ayer:

Metálico

Al contado..........	29066	Primer precio	28.55
"		Ultimo "	28.60
Fin de mes..........	262000	Primer "	28.55
"		Ultimo "	28.55
Junio 4..........	40000	Primer "	28.35
Junio 15..........	5000	Primer "	28.25
" 30..........	412000	Primer "	28.10
"		Ultimo "	28.10
Julio 31..........	15000	Primer "	28.—
Setiembre 30..........	20000	Primer "	27.60
Octubre 31..........	20000	Primer "	27.60
Noviembre 30..........	20000	Primer "	27 60
Diciembre 31..........	20,000	Primer "	27.60

Cédulas Hipotecarias

Junio 30..........	5600	Primer "	96 3/4
Al contado..........	5200		
....		Ultimo "	97
Fin de mes..........	25000	Primer "	97
		Ultimo "	97 1/4
		Primer "	97 1/4

Acciones del Banco Nacional

Al contado..........	175	Primer precio	93 1/8
"		Ultimo "	93 1/4
Fin de mes..........	1150	Primer "	93 1/2
"		Ultimo "	93 1/4
Junio 30..........	950	Primer "	94 1/2
"		Ultimo "	94

Consignatarios	Capataces	Procedencia	animales
Podestá hermanos,	Leandro Lopez,	Bolivar, 25 de mayo, 9 de julio	252
C. Casares,	Manuel Gomez,	Salto	89
L. Linch y Ca.,	Nicanor Lensine,	Zárate	100
I. Vasquez,	Adrian Gaitan,	Pila	71
Duggan hermanos,	Octavio P. Alays,	Las Flores	109
S. A. Gomez,	Cosme Argerich,	Tapalqué	179
Boer y Pombo,	José Gonzalez,	Chascomus	64
S. y Mandia,	Juan Sosa,	Las Conchas	98
id id	Raimundo Analla,	3 arroyos	185
Juan Vasquez,	R. Paz,	San Vicente	65
M. Alvarez,	Ramon Arguello,	Pila	130
S. y Mandia,	Emilio Cando,	Barracas al Sud	42
			1284

PRECIOS

Primer aparte n. vacas con sebo 420, 400, 380.
2º id id id 340, 330, 300.
Flaco 240, 220, 200.
Invernar 380, 360, 340, 320 310.
Ternera 220, 180.
Cueros de novillo 175 165
Id vacas 115, 109
Matanzas 516.

SECCION MUNICIPAL

BALANCE DE CAJA DE HOY SÁBADO 28 DE MAYO DE 1881.

	Obras del C. de la Chacarita	Acciones de los caminos de Flores y Gauna	Moneda corrte.
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer..........			2346456
Id id id de la Provincia con destino á obras en el cementerio de la Chacarita ps. 21773......	655645		
Id en títulos del Banco Argentino, con el mismo objeto, y depositados en caja 633874........			
Id en Caja Municipal..........		300000	
ENTRADA			
Recibido de la Sociedad Anónima de Propietarios para la Higiene, por importe de la subvencion correspondiente á los años 1878, 1879 y 1880..........			72000
Id del administrador del mercado del Centro, por lo recaudado de alquileres y sisas, y mercado Comercio, en el dia de ayer....			7892
Id del producto, en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, derecho de visita, contraste, multas, patentes, derechos de oficina, delineacion, eventuales, impuesto sobre alquileres, id de abasto..			78870
	655645	300000	2505218
SALIDA			
A la Sociedad Anónima de Propietarios para la Higiene, por cuenta de la limpieza de letrinas de los establecimientos municipales en los años 1878, 1879 y 1880..........			72000
A Catalina Barrios, por artículos de hojalatería y composturas, en el mes de Abril último, en el Hospital General de Hombres			816
A Julio Benitez, por maiz entregado á la limpieza pública, en el mes de Mayo último......			26 66
A Antonio Ramos, por conduccion de pasto seco á la limpieza pública, en el mes de Abril último..........			896
A la imprenta "La Tribuna Nacional", por publicacion de avisos..........			680
A Juan Echeverry, por importe de ladrilos, entregados en Abril y Mayo último, para las obras del cementerio del Norte......			6937
A Julio Jañez, por su haber del mes de Abril, y quince dias de Mayo del año ppdo', como encargado del Archivo..........			2250
Al Banco Nacional, á la órden del Superintendente General de Educacion, correspondiente al 15 p% de las sumas recaudadas en el dia de hoy..........			23814
Existencia de hoy Sábado 28....	655645	300000	2371819
	655645	300000	2505218

Buenos Aires, Mayo 28 de 1881.
José J. Gallardo.
Tesorero.
Publíquese—
Intervine—*J. M. Raybaud.*

ALVEAR.
N. Estrada.
Pro-Secretario.

PARLAMENTO

CAMARA DE DIPUTADOS.

8ª SESION ORDINARIA DEL 27 DE MAYO DE 1881

Presidencia del Sr. Peralta.

Publicacion oficial: (Sin correccion por parte de los señores Diputados)

SUMARIO—Asuntos entrados.—Incidente sobre el despacho de los estatutos de la Universidad de Córdoba.—Aprobacion del dictámen de la Comision de Presupuesto en la solicitud de D. Federico Amaya.—Aprobacion del dictámen de la misma en la solicitud de la Comision Directiva de los caminos de Flores y Gauna.—Aprobacion del dictámen de la Comision de Guerra y Marina en las solicitudes de oña dPaulina R. de Paso, doña Adeláida Trejo de Dorrego, Doña Ignacia M. de Martinez y D. Julian Loza.—Aprobacion del dictámen de la Comision de Presupuesto destinando al Archivo varios asuntos pendientes.—Aprobacion del dictámen de la Comision de Guerra y Marina en las solicitudes de doña Francisca Ruiz Moreno y doña Carolina Navarro.—Aprobacion del dictámen de la misma Comision en las solicitudes de doña Manuela Salvatierra, doña Juana Zunzunegui y doña Inocencia M. de Leguizamon.

PRESENTES

Presidente, Achával Rodriguez, Acuña J., Acuña P., Andrade, Araujo, Astigueta, Avellaneda, Blas, Bores, Bouquet, Bustamante, Castellanos, Calderon, Calvo, Cavia, Cornet, Coquet, Corvalan, Dávila, Demaria, De la Puente, Enciso, Fernandez, Funes, Galindez, Gallo, Gil Navarro, Goyena P., Goyena M., Lagos Garcia, Lugones, Madariaga, Marenco, Mendoza, Moreno, Ocampo, Olivera, Olmedo, Plaza, Pereira, Pizarro, Pujol, Quinteros, Reyna, Rojas Ang. D., Rojas Absalon, Rodriguez, Ruiz de los Llános, Santillan, Saravia, Santos, Serú, Solari, Solveyra, Sosa, Tedin, Unzué, Villamayor, Videla, Vieyra, Villanueva, Yofré, Iramain, Irigoyen, Zapata, Zavalla, Zeballos.

AUSENTES

Con licencia: Pinto, Saenz Peña, Vega.

Con aviso: Cambaceres, Chavarria, Garcia, Larguia, Lopez, Paz, Rosas, Solá.

Sin aviso: Mallea, Tagle, Tezanos Pinto.

En Buenos Aires á 27 de Mayo de 1881, reunidos en su sala de sesiones los señores Diputados al márgen inscritos; el señor Presidente declara abierta la sesion.

ACTA

Se lée y aprueba la de la sesion anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

Comunicaciones oficiales.

El P. E. acusa recibo de la nota del Presidente de la Cámara de D. D. en que este le comunica que está Cámara ha sancionado definitivamente el proyecto de Ley, abriendo en crédito al Departamento de Guerra y Marina por la suma de 83,527 $f. 07 para el pago de ejercicios vencidos.

(Al Archivo)

El Poder Ejecutivo remite una nota invitando al Presidente de la Cámara de D. D. y Comision de la misma, á asistir el 25 del corriente al solemne Te-Deum que se celebró en la Iglesia Metropolitana, en conmemoracion del aniversario de nuestra emancipacion política.

Sr. Presidente—Esta nota se recibió en Secretaria el juéves; así es que no se ha podido dar cuenta de ella á la Cámara hasta hoy y yo he determinado que vaya al Archivo, si la Cámara no resuelve otra cosa.

El Presidente del Senado comunica que la Cámara que preside ha sancionado definitivamente el proyecto que le fué pasado en revision por la Cámara de D. D. acordando pension á la viuda é hijo menor del sargento mayor don Cesáreo Dominguez.

(Al Archivo).

El Presidente del Senado remite en revision un proyecto de ley sancionado por aquella Cámara, disponiendo se saque á licitacion el establecimiento de una línea de mensajerías entre la ciudad de Santa Fé y el pueblo de San Justo en la provincia de Córdoba, por el camino del «Quebracho Herrado.» (A la Comision de Obras Públicas).

PETICIONES PARTICULARES.

Doña Balbina Ruiz de Morales, viuda del Capitan D. Gerónimo Morales, solicita aumento de pension. (A la Comision de Guerra y Marina).

D. José Toso pide la devolucion de una solicitud sobre construccion de un muelle etc. en Bahia Blanca, presentada anteriormente.

Sr. Presidente—Si la Cámara no tiene inconveniente, se devolverá esta solicitud.

Sr. Achaval Rodriguez—Dejará cópia en Secretaria.

Sr. Presidente—Se dejará cópia y se devolverá.

Sr. Achaval Rodriguez—Creo que hay precedentes en la Cámara sobre esto, que seria bueno consultar, porque desde luego, y á primera vista, no se deben devolver documentos que pertenecen á la Cámara y formar parte de un archivo.

Una solicitud presentada por un particular á la Cámara, cualquiera que sea el resultado de ella, pertenece al Archivo de la Cámara.

Por consiguiente, si se adopta el temperamento de devolver los documentos orijinales, por lo menos que se deje cópia autorizada.

Es un caso respecto del cual seria bueno consultar los antecedentes, y para no establecer prácticas contrarias á las ya establecidas, seria bueno que el asunto pasara á Comision.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Difiero completamente del punto de vista del señor Diputado, porque si un individuo cualquiera presenta á la Cámara una solicitud á la cual acompaña documentos propios, que son de su propiedad, y de los cuales no quiere, no debe ó no puede deshacerse, la Cámara no tiene derecho para considerarlos como propiedad suya; me parece que la devolucion equivale en este caso á decir: «ya no solicito de la Cámara lo que antes pedia.»

Esta solicitud era una peticion para que se le acordara el derecho de construir un muelle ó algo semejante, si recuerdo bien, en Bahia Blanca; en fin se pedia una concesion.

Este retiro quiere decir: «ya no pido la concesion; he cambiado de opinion; no tengo como hacer la obra ó no me conviene». Creo que en este caso es de simple forma devolver los documentos originales á los solicitantes que piden su devolucion, puesto que son de su propiedad.

Sr. Achaval Rodriguez—Pero que es lo que se pide, ¿los documentos abjuntos ó la solicitud misma?

Sr. Calvo—La solicitud misma.

Sr. Achaval Rodriguez—Eso no es documento particular; es un documento de la Cámara y forma parte de su Archivo.

Una carta, un memorial cualquiera dirigido á otra persona, forma parte del Archivo de esta; no es propiedad del que la dirije, una vez que se ha tomado conocimiento de ella.

Hay interés, como he dicho antes, en conservar estos documentos. Supongamos que se trata de una propuesta que establece ciertas bases. Hay interés en conservarla, porque mañana puede venir otra solicitud, otra propuesta sobre el mismo objeto, bajo bases que sea conveniente comparar con las que en otra ocasion se han presentado. Sobre todo, es indudable que esta forma parte del Archivo de la Cámara.

Sr. Enciso—Pido la palabra.

Sr. Calvo—Yo pienso, señor Presidente, que cuando se presenta á la Cámara una solicitud de un particular, y la Cámara no ha proveido nada respecto de ellas; cuando esa solicitud está como estaba al presentarse, no es propiedad de la Cámara. Si la Comision hubiera ya emitido su opinion y hubiera venido á la discusion y hubiéramos resuelto algo sobre la base ú opinion de la Comision, en ese caso, yo comprendo que la Cámara tiene derecho á reservarse el documento, ó parte de él, ó cópia; segun fuera el caso. Pero este es un caso especialísimo.

Hay un ciudadano que presenta una solicitud y ántes que la Comision despache, dice ese señor: devuélvaseme la solicitud. ¿Porqué? Nos importa muy poco; el que la presenta la puede retirar.

No vale la pena discutir mucho al respecto; ya he dicho cuanto tenia que decir, y soy de opinion que se devuelva á este señor su solicitud, puesto que no insiste en ella.

Sr. Presidente — Debo observar á la Cámara que el trámite á que se ha referido el señor Diputado por Buenos Aires, segun los informes del señor Secretario, es el que se ha seguido siempre. Cuando las comisiones no han despachado, se han devuelto las solicitudes; cuando han despachado é informado, el caso es distinto, por cuanto se considera entonces como propiedad de la Cámara.

Sin embargo, yo he hecho la indicacion á los señores Diputados....

Sr. Enciso—Habia pedido la palabra.

Sr. Presidente—Ahora se la concederé.

Habia hecho la indicacion para que se sirviera resolver el punto.

Sr. Enciso—Iba á decir justamente lo que acaba de decir el señor Presidente.

No es el trámite establecido no devolver los documentos que se acompañan á una solicitud hecha en ejercicio de un derecho.

No creo como el señor Diputado Achaval, que por el hecho de presentarse una solicitud haya adquirido la Cámara propiedad sobre ella y sobre los documentos que la acompañan.

Imajínese la Cámara que se presenta una solicitud acompañada de planos que han costado dinero. Pasa á una Comision y esta no despacha, ni en favor ni en contra. ¿Se queda la Cámara con los documentos?

Pero ¿por qué? ¿en virtud de qué hecho ha adquirido la propiedad? El dueño de los estudios hechos sobre cualquier solicitud que se presenta continúa siendo dueño de ellos, y no hay nadie que pueda quitárselos.

El único argumento que ha hecho el señor Diputado Achaval, es este: los puede necesitar la Cámara.

Entonces que los busque y los adquiera por justo título, pero no se quede con lo que es de otro.

Además, la práctica establecida en este como en los demas parlamentos, es que cuando las Comisiones no han presentado un despacho y el interesado desiste de su idea y pide se le devuelva su peticion, se le devuelve.

Lo único que se ha establecido es que el Presidente no la pueda devolver ¿por qué? porque la ha pasado á una Comision y para retirarla de ella se necesita una resolucion de la Cámara.

Por estas razones, que son concluyentes, hago indicacion para que se vote si se ha de devolver al interesado ó nó esta solicitud.

Sr. Achaval Rodriguez—Yo me permitiré observar que no se trata de documentos.

Sr. Astigueta—Voy á observar que no hay nada en discusion. Una solicitud que se presenta á la Cámara, el Reglamento señala sobre la marcha su trámite, y mientras no se haga una mocion para que se trate sobre tablas, no debe tratarse; el camino es, que pase á Comision. Mientras no haya una mocion resuelta de tratar sobre tablas este asunto, no hay objeto en esta discusion.

Sr. Presidente—Debo observar al Sr. Diputado, que es práctica en esta Cámara de que ella decida sin pasar á Comision, sobre esta clase de solicitudes.

Si la Cámara quiere que se pase á Comision, no tengo inconveniente, pero siempre se ha decidido así, se ha propuesto por el Presidente y la Cámara ha ordenado que se devuelva.

Sr. Pereyra—Puede votarse.

Sr. Astigueta—¿Pero qué se va á votar?

Sr. Enciso—Si pasa ó no á Comision.

Sr. Astigueta—Si se trata sobre tablas, si es que se hace mocion.

Sr. Enciso—La hago yo para que se trate sobre tablas.

Suficientemente apoyada esta mocion se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente — Pasará á la Comision de Obras Públicas.

PROYECTOS DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion.

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para adquirir en propiedad, dentro de los límites de la Capital, una área de terreno suficiente para enterratorio general.

Art. 2º Un año despues de promulgada la presente ley, quedará clausurado el cementerio del Norte y el cementerio Inglés situado este en la calle Alsina.

Art. 3º Todo propietario de bóveda ó sepultura en el cementerio del Norte tendrá derecho en el enterratorio general á una área igual y en las mismas condiciones de ubicacion.

Art. 4º Los gastos que demande la ejecucion de la presente ley, se imputarán á la misma.

Art. 4º Comuníquese.

Juan J. Araujo.

Sr. Araujo—Pido la palabra.

Voy á cumplir con la prescripcion reglamentaria que impone el deber de fundar todo proyecto que se presente á la Honorable Cámara. Lo haré brevemente, reservándome para cuando entre al estudio de esta Cámara estenderme en todas las consideraciones que sean necesarias.

Dos razones fundamentales me han inducido á presentar el proyecto que se acaba de leer. La primera es lo que se refiere á la higiene pública de esta ciudad, y la segunda, á la insuficiencia de un enterratorio general, de que carece absolutamente la capital de la República.

En la época en que se fundó el Cementerio del Norte, que fué poco mas ó menos en 1822, podia decirse que reunia hasta cierto punto algunas condiciones higiénicas por su ubicacion.

La ciudad de Buenos Aires era entónces muy limitada en su edificacion y poco estendida en cuanto al número de su poblacion; pero desde aquella época hasta 1881, esta ciudad ha estendido su edificacion inmensamente y ha crecido el número de sus habitantes de una manera estraordinaria; de modo que resulta que el Cementerio del Norte está actualmente situado, puede decirse, dentro de la poblacion de la Capital. Otro tanto se puede decir del cementerio de los ingleses, situado en la calle Alsina.

Como se comprende fácilmente, señor Presidente, estos enterratorios no responden ni estan en relacion con las leyes que la hijiene marca y determina de un modo preciso.

La inhumacion de los cadáveres dentro de una ciudad, la putrefaccion de ellos que produce gases que alterando el aire vienen á producir diversas clases de enfermedades y principalmente las epidemias, por las que desgraciadamente esta ciudad ha sido asolada dos veces y ha recibido una leccion severa, quizá por descuido de las primeras autoridades de este pais, es algo que debe preocuparnos.

Todos los paises se han preocupado de colocar las grandes capitales y los grandes centros de poblacion en condiciones hijiénicas; y tan es así, señor Presidente, que en Lóndres, una de las principales ciudades europeas, donde el pauperismo impera, donde pululan puede decirse, un millon de proletarios y mendigos por sus calles, los gobiernos se han preocupado y han hecho grandes obras de salubridad con el fin de mejorar las condiciones hijiénicas, y han llegado á este resultado: prolongar por diez años la vida de sus habitantes.

Este Congreso, que en 1880 ha salvado la nacionalidad argentina, se daria un timbre de gloria si en 1881, dijera á los habitantes de la Capital de la República: «Os pongo vuestra ciudad en verdaderas condiciones higiénicas, prolongándoos la vida por diez años mas».

Descuidar la hijiene de una ciudad es un error bajo el punto de vista económico.

Dos epidemias han asolado esta ciudad; el cólera en 1868 y la fiebre amarilla en 1871. Veinte y siete mil almas han sido arrebatadas de este centro de poblacion por aquellas epidemias.

Si en la ciudad de Buenos Aires se hubieran hecho todas las obras de salubridad, si se hubieran destruido todos los focos de infeccion, quizá podria asegurar que no habrian llegado á dos mil almas las víctimas de las epidemias y tendriamos hoy veinte y cinco mil habitantes mas, que con los impuestos que habrian pagado en diez años, habrian producido una cantidad de 15 á 18 millones de pesos, cantidad suficiente para haber colocado en verdaderas condiciones hijiénicas á esta ciudad, haciendo todas las obras de salubridad que son necesarias.

Decia, Sr. Presidente, que la otra razon fundamental que me habia guiado para presentar á la Cámara el proyecto que se ha leido, es la insuficiencia de los cementerios actuales.

Efectivamente, en el Cementerio actual del Norte, no hay un solo metro en que pueda inhumarse un solo cadáver.

A causa de las epidemias que ya he mencionado se hizo necesario habilitar otro local: este fué denominado Cementerio del Sur, que bien pronto quedó lleno; y entónces se habilitó otro, designado con el nombre de la «Chacarita».

La estencion de ese enterratorio es sumamente limitada; casi puede decirse que está lleno.

Entónces, Sr. Presidente, es una necesidad apremiante obtener un terreno suficiente para en él hacer un enterratorio general.

Estas han sido las consideraciones que me han llevado á presentar este proyecto. He dicho, señor Presidente, que lo iba á fundar muy brevemente. He cumplido mi deseo. Cuando entre al estudio de la Cámara el proyecto, daré todas las esplicaciones que sean necesarias.

Ahora pido á mis Honorables Colegas, que le presten su apoyo, para que pase á Comision.

Varios señores Diputados—Apoyado.

Sr. Presidente—A la Comision de Obras Públicas.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º El Poder Ejecutivo nacional mandará practicar los estudios y levantar el presupuesto de gastos necesarios para hacer desaparecer los arrecifes de piedra que obstruyen la navegacion del rio Uruguay entre Concordia y Monte Caseros, proyectando la canal lo mas inmediata posible á la costa argentina.

Art. 2º Los planos y estudios serán presentados al Congreso en las sesiones de 1882, y su costo imputado á rentas generales.

Art. 3º Comuníquese.

Nicolás A. Calvo.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Señor Presidente: nuestro pais tiene el mas bello sistema fluvial que pueda darse en una nacion; pero entrando á examinar las facilidades de la navegacion se sienten en muchas partes de él, las grandes dificultades que la naturaleza ha opuesto para que las comunicaciones tengan las facilidades requeridas.

Uno de los principales obstáculos se encuentra en el Rio Uruguay. El Rio Uruguay, que es una recorre próximamente unas 800 ó mil leguas de costa, se encuentra cortado y obstruida su navegacion á la altura del Saltó, entre Concordia y de nuestras dos mas estensas vias fluviales y que Monte Caseros.

Esto entorpece el comercio, y lo entorpece de una manera estraordinaria, porque el Ferro-Carril no alcanza á llenar las exigencias de la produccion y del consumo de esas costas.

El Ferro-Carril del Este, que recien ahora ha sido llevado á su término natural, por el Seibo, no ha alcanzado á pagar la garantia que la nacion le acuerda del 7 p%.

Sr. Dávila—Ni del uno por ciento.

Sr. Calvo—Muy bien.

Podria creerse que este proyecto haria peor la situacion del Ferro-carril del Este, si no fuera un axioma económico que los canales se auxilian y se armonizan con los Ferro-carriles, aun cuando lleven la misma direccion, por cuanto hay multitud de productos y muchos consumos que no pueden trasportarse por el Ferro-carril á consecuencia del costo elevado de este, siendo la via fluvial mucho mas barata.

Así se esplica cómo al lado de los ferro-carriles europeos se encuentran inmensas redes de canales en que se trasporta el carbon y otros artículos de gran volúmen, que no pueden pagar con facilidad el costo de los ferro-carriles.

Es en ese sentido que yo espero que la Honorable Cámara apoyará la idea que propongo: que es hacer los estudios necesarios para que desaparezca ese arrecife:—y si bien es extraordinario, señor Presidente, observar que hayan pasado tantos años, sin que se haya tomado ninguna medida al respecto (que yo conozca al menos) ha sucedido lo mismo en otros paises.

En Nueva-York en el East River habia un gran islote de piedra, cuya destruccion se temia intentar; pero, la ciencia ha adelantado tanto, la dinamita, la nitro-glicerina y otras sustancias facilitan de tal manera la esplosion, que el general Newman ha hecho la operacion con facilidad extraordinaria, y hoy tiene dicho rio 24 ó 25 piés de anchura en el lugar mismo donde estaba el islote de piedra que impedia la navegacion para esa gran Metrópoli.

Creo que nosotros estamos en el deber de facilitar el acceso á Buenos Aires, que es el gran mercado y que es el gran emporio de estas regiones, como capital de la República, hace que la Nacion entera se interese en que sea verdaderamente el centro financiero de toda esta seccion de Sud América, y el modo de obtenerlo es hacer que las comunicaciones sean fáciles y baratas.

Así se esplica que estemos decretando frecuentemente la construccion de ferro-carriles en todas direcciones á altísimos costos. Pero no se esplica que dejemos obstruidas las vias fluviales que son mas baratas y que pueden traernos infinitamente mayores cantidades que los ferro-carriles.

No se comprende que las dejemos obstruidas sin hacer la tentativa para que desaparezcan las obstrucciones.

No pueden hacerse estas tentativas sin estudios que no son costosos, como ningun estudio es costoso siempre que se refiera á obras de esta magnitud, que van á traer tan grandes bienes al pais, bajo cualquier aspecto que se las mire.

Además de esto, pueden ser reproductivos, por que estos canales pueden llegar un dia á dar una renta considerable en el peaje, por el tránsito de los buques que por ellos naveguen, y entonces habrémos hecho muy pocos gastos en los estudios, para obtener un gran resultado en la renta que produzca el mayor comercio.

Estas consideraciones señor Presidente, y como digo, la facilidad que dá la ciencia actualmente para esa clase de operaciones, me hace esperar que la Cámara se dignará apoyar mi proyecto para que se hagan los estudios, se nos presenten los planos, y despues veamos si han de hacerse las obras con dineros fiscales, ó si hemos de buscar una empresa europea que las haga costeando los gastos con los peajes que se impongan, ó en fin, si conviene adoptar algunos de los otros medios que se ponen en práctica en casos iguales.

Por el momento, pido el apoyo para mi proyecto.

He dicho.

Varios señores Diputados—Apoyado.

Sr. Presidente—A la Comision de Obras Públicas.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Sr. Gil Navarro—Pido la palabra.

La he pedido, señor Presidente, para hacer una mocion ó un pedido, segun sea el informe que reciba de la Comision á la cual voy á pedir esplicacion.

Hace algun tiempo, señor Presidente, que están teniendo lugar cuestiones graves en el claustro y Universidad de Córdoba, producidos á causa de no haber recibido sancion legal los Estatutos formados en aquella Universidad.

Con este motivo, necesito refrescar la memoria de la Cámara, haciendo presente que en 30 de Junio de 1879, el Gobierno nacional nombró una Comision para redactar los Estatutos que habian de rejir en aquella Universidad. Esa Comision se reunió y redactó el proyecto de Estatutos, que sometió en oportunidad al Gobierno de la nacion.

Despues de la ley de 30 de Setiembre, que dió amplia libertad para los estudios y exámenes, habia que uniformar el plan de estudios de la enseñanza secundaria; pero esta alta prerogativa de decretar un plan de esta naturaleza, corresponde al Congreso de la nacion por el artículo 67, inciso 16 de la Constitucion.

Así lo comprendió el Poder Ejecutivo, y remitió al Congreso el proyecto de estatutos que se habia redactado para la Universidad de Córdoba.—Traido el asunto á esta Cámara, fué destinado á la Comision de Instruccion Pública.

No conozco las razones por qué la Comision encargada de estudiarlo, no se espidió el año 1879, pero ese fué el hecho; y entonces, el Gobierno, por medio del Ministerio de Instruccion Pública interinamente á cargo del Dr. Plaza, dió un decreto en 4 de Octubre del mismo año, poniendo en vigencia el proyecto de estatutos que habia recibido el Gobierno Nacional de la Comision nombrada. En esos Estatutos no figura la Facultad de Teologia.

Ahora, desearia saber, señor Presidente, de la Comision de Instruccion Pública, si ella ha hecho algo respecto de este asunto, si ha estudiado esos Estatutos, y si puede prometer su despacho en el mas breve tiempo posible,—porque la resolucion de este asunto ahorraria completamente cualquier otro temperamento que podria adoptarse para hacer cesar estas cuestiones diarias que vemos en el Claustro y Universidad de Córdoba, apropósito de la Facultad de Teologia.

Diré de paso, que los estatutos que fueron proyectados y que se sometieron á la aprobacion del Congreso, no autorizaban semejante facultad de Teologia.

Desearia, antes de hacer mocion para que se solicite de la Comision el pronto despacho de este asunto, saber de alguno de los miembros de ella en qué estado se encuentra este asunto.

Sr. Goyena (M.)--Pido la palabra.

Como miembro de la Comision de Instruccion Pública puedo dar algunos datos respecto de este negocio.

Efectivamente, es uno de los varios asuntos que hemos hallado en cartera. Estamos estudiándolo, y esperamos presentar muy pronto á la Honorable Cámara el resultado de nuestro estudio.

Sr. Gil Navarro—Perfectamente.

Conforme al Reglamento, que me concede el derecho de pedir el despacho de un asunto, suplico á la Comision que despache éste á que he hecho referencia, en el tiempo mas breve, por ser asunto sumamente grave por las cuestiones que se están promoviendo en Córdoba y que son del conocimiento público.

ORDEN DEL DIA

Fabricacion de fósforos

Comision de Presupuesto.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Presupuesto ha examinado la solicitud de D. Federico Amaya referente á la libre importacion de varios artículos destinados á la fabricacion de fósforos, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la resolucion de: «No ha lugar».

Sala de Comisiones, Mayo 21 de 1881.

Vicente C. Mallea—Jacinto Videla—Luis Lagos Garcia—C. Bouquel—P. C. Reyna.

Sr. Videla—Pido la palabra.

Encargado por la Comision de Presupuesto, señor Presidente, para poner en conocimiento de la Cámara los antecedentes que ha tenido en vista para aconsejar este despacho, voy á molestar por muy pocos instantes su atencion.

Don Federico Amaya se presentó anteriormente solicitando se lo exonerara de derechos por la introduccion de varios artículos destinados á la fabricacion de fósforos.

La Comision se dirijió pidiendo algunos informes al Administrador General de Rentas, quien los satisfizo remitiéndole un informe de la oficina de Patentes, del que resultaba que existian dos fábricas de fósforos: la una establecida en Belgrano y la otra en Barracas, de las cuales ninguna gozaba de este privilegio.

La Comision, pues, considerando que no se trataba de una industria únicamente ejercida por un solo individuo, no ha encontrado equitativo hacer esta escepcion con el peticionante, concediéndole un verdadero privilegio que tal vez conduciria á un monopolio en la industria de que se trata.

Esto es lo que ha tenido en vista la Comision para pedir á la Cámara no haga lugar á esta solicitud.

He concluido.

Se vota en general el despacho de la Comision, y se aprueba.

EXONERACION DE DERECHOS Á LA PIEDRA

Comision de Presupuesto.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Presupuesto, por las razones que espondrá el miembro informante os aconseja la aprobacion del decreto: «No ha lugar», en la solicitud de la Comision directiva de los caminos de Flores y Gauna, referente á la exoneracion de derechos de importacion á tres mil toneladas de piedra.

Sala de Comisiones, Mayo 21 de 1881.

Luis Lagos Garcia—Vicente C. Mallea—Jacinto Videla, C. Bouquet—P. C. Reyna.

Sr. Videla—Pido la palabra.

La Comision de Presupuesto ha estudiado detenidamente la solicitud de la Comision Directiva de los caminos de Flores y Gauna en que pide la exoneracion de derechos de importacion para tres mil toneladas de piedra, y aconseja á la Cámara no haga lugar á esa solicitud.

Las razones en que esa Comision funda su solicitud, son la prohibicion para extraer este material de «Martin Garcia», y los fuertes derechos de importacion que se pagan en el Estado Oriental de donde se estrae, los gastos de corretaje y otras dificultades, por consiguiente, su introduccion al pais, que tanto necesita de buenas vias de comunicacion y conservacion de las existentes.

Estas son las razones en que se apoya la Comision Directiva de dichos caminos, para pedir esta exoneracion.

La Comision de Presupuesto las ha tomado en consideracion y las ha considerado aceptables para dictar una ley general, pero no en una solicitud de una empresa particular, que, como la presente, ha cobrado ya el precio de esta obra, y con él, el material con todo su costo, percibiendo á mas un derecho de peaje. Son estas las razones en que funda la Comision su dictámen de «No ha lugar».

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Comprendo perfectamente las razones espresadas por el señor miembro informante de la Comision y me parecen muy fundadas; pero desearia que la Cámara se fijara en este incidente para que cuando venga la ley de Aduana declare libre, conforme lo indica la Comision, la importacion de la piedra.

El estado de nuestros caminos es pésimo, el pais no tiene piedra; y no veo razon para que hagamos pagar un miserable derecho de 4 ó 6 p% á la introduccion de piedra, cuando deberiamos pagar para que se introdujese.

He querido simplemente llamar la atencion de la Cámara sobre este incidente porque, á no ser la esperanza de que se dé una ley general, sostendria que se acordara la exoneracion de derecho á estos solicitantes, como á cualesquiera otros que se presentasen.

Queria simplemente decir esto con el objeto de que se tome nota para cuando venga la ley de Aduana.

(Continuará.)

CORREOS

Mayo 28—Bassani Cárlos, 4470—Bovio Angela, 4471—Barbeb Armand, 4472—Blancia Carolina, 4473—Bustamante Faustino 4474—Bas Tomás, 4475—Chapot Louis, 4476—Carcano José, 4457—Chamano Domingo, 4478—Frata Michel, 4479—Farias Federico, 4480—Fargo Petrona, 4481—Gomez Benito, 4482—Gesso Rosendo, 4483—Granada Felipe, 4484—Hermida Manuel, 4485—Lara Giambatista, 4486—Lopez Andrés, 4487—Lugano Luigi, 4488—Lema Ricardo, 4489—Lugones Uladislao, 4491—Maria Valentino, 4492—Murti Giuseppe, 4493—Maya Antonio, 4494—Maury Sadorie, 4495 Maneca Fernanda, 4496—Medina Salame, 4497—Passo Casiana, 4498—Poggi Rosa, 4499—Perez Nicasio, 4500—Puente Sebastian F. de, 4501—Pedrazo Gustabia 4502—Seyller Malemoiselle, 4503—Stolpe Clara, 4504—Sinari Fernando, 4505—Seane Francisca, 4506—Silva Manuel, 5507—Spricho Pasqual, 4508—Spiatta Giuseppe, 4509—Soler Francisco, 4510—Suarez Jorge, 4511—Solano Rejino, 4512.

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efetivo.

Estos depósitos ganaran interés si permanecen sesenta dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á prémio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en cual consta ademas las salidas por pago de interes no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazo de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazos de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 20 del corriente, y hasta nuevo aviso regirá la siguiente tasa de interés y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales m|c. y c. l......3 p%
" id particulares á premio........4 p%
" id oro á la vista sin interés
" id id plazo de 60 á 90 d........2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en m|c. curso legal y oro efectivo.........6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.
B. Gayan.
Secretario.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado esto por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja, y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos la diferencia que pudiere encontrarse entre el valor actual y el que tenian en la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p% á título de indemnizacion. Si solo hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo ademas las diferencias que existiese entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del depósito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés.—Uno y medio por ciento mensual.
Préstamo de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.
E. A. Lahitte.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del Alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

M&B

GUARANY

CAPITAN J. BRUGO

Para Asuncion
Humaitá
Corrientes
y escalas

El jueves 2 de Junio de 1881 de la B... del Riachuelo.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.
Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.
El trasbordo para el alto Paraná, se hará en el puerto de Corrientes á los vapores "General Mansilla" ó Delia" sin pérdida de tiempo y sin gasto alguno para el interesado.

Agentes:—**Mayer y Brugo.**
25 de Mayo número 82 y 86.

SECCION PARA TODOS

POLÍTICA
Del pasado, del presente
Y DEL
PORVENIR

Por el doctor don José Francisco Lopez.
Se vende en las principales librerias.

ESPECTORANTE
DEL DOCTOR D. JAINE

Es la medicina mas benéfica y pronta en sus efectos que conoce la ciencia contra cualquier enfermedad de las *vias respiratorias* y del *pecho*. Solo por los espléndidos resultados que siempre han acompañado su uso, se esplica la grande y siempre creciente popularidad, que ha obtenido durante 37 años de existencia.

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es siempre de una eficacia á toda prueba contra *toses, sangre por la boca, inflamacion del pecho, de los pulmones, tós ferina, crup, angina de los niños ó ahoguio, pleuresia, bronquitis, consuncion, masa, etc, etc*

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es uno de los sudoríficos mejores, si se dá en mayores dosis, en casos incipientes de *fiebres inflamatorias, dolores en el pecho, las coyunturas, los huesos y los músculos, de reumatismos agudos etc.*, y curará de una vez todas estas enfermedades. Millares de enfermos de *consuncion*, han recobrado enteramente su salud con el Espectorante, y todos aquellos que han tomado esta inapreciable medicina dán testimonio de su eficacia. Una seleccion de ellos está publicada en el *Almanaque Medicinal para 1880 con guia para la salud, que se puede obtener gratis de los únicos agentes para los remedios caseros del doctor Jayne.*

A. Eastman y Ca.
DROGUERIA ANGLO-AMERICANA
9—Defensa—11

Y en las principales boticas de la capital y de as provincias.

LA VERDADERA AGUA
DE
COLONIA
DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ Nº 4
La Colonia, establecido en el año 1709

Johann Maria Farina Julichs-Platz Nº 4.

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil, el emperador del Japon, etc., etc.
Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1855, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS ESCELENTES CUALIDADES.
Una clase de agua de colonia solamente preparada, la misma en que es su calidad suministrada en las varias córtes.
Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo Americana de—

A. EASTMAN y Ca.
DEFENSA NÚMS. 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio.
JULICHS PLATZ Nº 4
5 d 31

DR. JUAN CIMONE

Especialista en las enfermedades del pecho, venéreo sifilíticas y de la piel, recibido en Europa y Buenos Aires. Cuyo 405. Horas de consulta á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m. Los lúnes gratis. p.

AVISOS

Salvador Gargialo Pintor de obras Se hace todo trabajo perteneciente al ramo tanto para la ciudad como para la campaña. Los señores propietarios y empresarios de obras, tengan á bien pasar por la calle de Europa núm. 324, que serán servidos con prontitud y esmero en el trabajo á precios módicos. m30 v 13j.

SE VENDE

Una hermosa casa Venezuela 731 para tratar y demas detalles, en la misma casa de nueve a. m. adelante. m31 v 7.

Ancianos y niños en estado grave de enfermedad y á quienes los profesores han aconsejado el cambio de temperamento y tomar baños, ofrezco (en mi domicilio), la aplicacion de mi nuevo y especial método de *baños parciales modificados*, sudores etc. que en todo caso y tiempo, se reciben con agrado y sin peligro ninguno. Y para mayor seguridad, se les hace conocer su aplicacion por uno ó mas dias sin costo alguno; despues de lo cual, lo pueden adoptar si les conviene. Consultas no se cobra. Ancla de Oro Cangallo núm. 98. A. Urraco práctico bañista. m31 v 2j.

Corralon Se alquila uno con dos galpones y ocho piezas todo de material en la calle Perú núm 507. m29 v 14j.

Se necesita una cocinera con cama, en la calle de Maipú 312 (bajos). m28 v 1j.

Prevencion Debiendo trasladar la administracion y direcion de «La Opinion Nacional» á la calle de Cuyo núm. 95, este diario saldrá infaliblemente el 1º de Junio por aquel establecimiento tipográfico.
La administracion queda provisoriamente en la calle de Belgrano núm. 886 hasta nuevo aviso.
Los avisos y publicaciones se siguen recibiendo en la calle de Alsina núm. 272.
El Redactor y Director.

Correspondencia para Europa
VAPOR DOM PEDRO

Por este vapor, que deberá salir de este puerto el 31 de Mayo se despachará la correspondencia. Para, Montevideo, Santa Cruz de Tenerife Burdeos y Havre cerrando la balija el 31 á las 1 p. m. en la oficina de Expedicion para el exterior, Administracion Central de Correos.
Direccion General de Correos y Telégrafos. Buenos Aires Mayo 30 de 1881.
D. Arana. Secretario.
m30 v 30m.

CORRESPONDENCIA
PARA EL BRASIL Y EUROPA
VAPOR BESSEL

Por este vapor que deberá salir de este puerto el 1º de Junio se despachará la correspondencia para Montevideo, Rio Janeiro, Southampton y Amres, cerrandose la balija el 1º á la 1 p. m. en la oficina de Expedicion para el Esterior, Administracion Central de Correos.
Direccion General de Correos y Telégrafos, Buenos Aires Mayo 30 de 1881.
D. Arana. Secretario.
m30 v 1j

AVISO AL PÚBLICO
Mayo 13 de 1881

La Direccion General de Rentas nacionales, avisa á los propietarios, que ha dado como última prórroga para el pago del impuesto de contribucion directa, hasta el 31 del corriente.
Los que no concurran á satisfacerlo dentro de ese término, incurrirán en una multa de 0,0 que señala la ley á los contribuyentes morosos.
L. S. Fondo Secretario

Capitania General de Puertos

Ordenanza reglamentando las salidas de los vapores de cabotaje de los puertos de la nacion, aprobada por la Superioridad en 21 de Mayo de 1881:
Art. 1º En lo sucesivo habrá media hora de intérvalo entre la salida de los vapores para el mismo destino.
Art 2º Los vapores pertenecientes á diferentes compañías, se alternarán en la prioridad de la salida.
Art. 3º La prioridad del primer viaje pertenecerá al vapor que haya estado mayor tiempo en el puerto despues de su última entrada.
Art. 4º Toda contravencion á esta ordenanza, será penada con una multa de cincuenta pesos fuertes ($f. 50).
Art. 5º Esta ordenanza empezará á rejir á los 30 dias de su publicacion.
Art. 6º Las capitanías de puertos y sub-delegaciones de marina de la República, quedan encargadas de la ejecucion de esta ordenanza.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1881.
Por autorizacion.—*J. Goyena.* Oficial Mayor.
v.30j.

COMPAÑIA
TELEFÓNICA DEL RIO DE LA PLATA
(LIMITADA)
Sistema "BELL PERFECCIONADO"
Capital pftes. 500,000 (oro)

DIRECTORIO
Henry Sturgis Russell—Presidente de la Compañía continental Telefónica de Boston E. U.
William A. Forbes—Presidente de la Compañía Telefono Bell.
Walter S. Keyser—(Director general, con domicilio en Buenos Aires.)
Teodoro N. Vail—(Director general de la compañía Americana de Teléfonos, Boston E. U.)
James A. Howard—(Director general de la compañía Continental Telefónica Boston E. U.)

CONSEJO ADMINISTRATIVO
Henry Sturgis Russell—Presidente.
Walter S. Keyser—Vice-Presidente.
James A. Howard—Secretario y Tesorero.

Director general en Buenos Aires—*Walter S. Keyser.*
Director de las Obras—*H. K. Goodwin.*

OFICINAS EN BOSTON—*Milk Strèet, núm. 95.*
OFICINA CENTRAL EN BUENOS AIRES—*Calle Maipú núm. 118.*
OFICINA EN MONTEVIDEO—*Calle Zabala núm. 71.*
Esta compañía, debidamente organizada segun las leyes de los Estados-Unidos de América se formó con el objeto de establecer y esplotar lineas telefónicas del sistema *Bell Perfeccionado* en toda la República Argentina y República Oriental del Uruguay. Los trabajos de la Oficina Central siguen con actividad y los interesados pueden dirijirse á esta oficina (calle Maipú 118) para precios, detalles, informes, etc.

AVISO OFICIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
LICITACION

En la secretaria del ministerio del Interior se recibirán propuestas cerradas para la provision de 160,000 (ciento sesenta mil) traviesas de madera dura para la reconstruccion del ferro-carril Central Norte, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley de Obras Públicas y las siguientes bases:
1º Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, con la firma del proponente ó proponentes y serán acompañados de un documento en que conste haber depositado en el Banco Nacional una cantidad equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta en billetes de curso legal y á la órden del Gobierno con arreglo á lo que dispone el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas.
2º Las propuestas se entregarán al escribano Mayor del Gobierno Nacional, en la capital de la República hasta el dia 30 de Junio de 1881, á las 3 p. m. dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.
3º Todas las traviesas serán de madera dura, quebracho colorado ó urunday, bien rectos, de seccion rectangular, sin albura, ni samago, y de caras perfectamente planas.
4º Las dimensiones típicas de las traviesas serán (1 metro 80) un metro ochenta centímetros de largo (0m 24) veinticuatro centímetros de ancho y (0m 12) doce centímetros de espesor.
5º Se admitirá una tolerancia de cinco centímetros (0m 05) en el largo, dos centímetros (0m 02) en el ancho, y (0m 01) un centímetro en el espesor, así como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de los caros laterales no exceda de seis centímetros (0m 06).—Es entendido que estas medidas serán tomadas libres de samago ó albura, y que la seccion de la traviesa debe ser toda del corazon ó leño.
6º La tolerancia á que se refiere el artículo precedente, solo será aplicable á un número de traviesas que no esceda del veinte por ciento de cada entrega, es decir, que el ochenta por ciento deberá ser de las dimensiones típicas que se establece en el artículo 4º.
7º Las traviesas podrán ser entregadas por el contratista en cualquier punto sobre la linea entre *Córdoba y San Pedro*, debiendo espresarse en la propuesta el lugar de la entrega y la cantidad que se ofrezca en cada punto—En ellos se verificará la clasificacion y recibo de las traviesas, conforme á contrato, por el empleado ó empleados que la gerencia del ferro-carril determine.
8º Los puntos ó parajes de la entrega podrán alterarse sin cargo para el contratista, siempre que este cambio importe una economía de fletes para la administracion—En el caso contrario y siendo solicitada esta modificacion por el adjudicatario este deberá hacer una rebaja equivalente al flete segun tarifa correspondiente á la mayor distancia.
9º Es entendido que el recibo se deberá efectuar dentro de la zona de la via y que será de cuenta del empresario todos los gastos que origine el transporte de las traviesas hasta el paraje en que se efectue la entrega, así como los peones para la clasificacion y entrega—Quedan tambien comprendidos en estos gastos los de apilar las traviesas recibidas al costado de la via en la forma que la gerencia determine.
10. Toda traviesa que presente rajaduras, nudos inconvenientes, fallas ó seña alguna de putrefaccion ó que no llene las condiciones del contrato, será rechazada sin lugar á reclamo.
11. Las traviesas rechazadas se sacarán inmediatamente fuera del lugar del recibo, á una distancia por lo menos de quinientos metros de la zona de la via y en caso de no verificarlo el contratista dentro de las veinticuatro horas siguientes al rechazo, el encargado de la clasificacion y recibo tendrá el derecho de inutilizarlos de manera que no puedan servir para la via.
12. Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en la base 4ª, pero que satisfagan á las prescripciones de estas bases, podrán admitirse al mismo precio que las del contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio de la gerencia.
13. Las traviesas se entregarán en número que no baje de 20,000 (veinte mil) por mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los cuarenta y cinco dias de la fecha en que se apruebe el contrato por el Gobierno.
14. Si el empresario no entregase mensualmente el número de traviesas fijado como mínimo, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo la multa de un centavo fuerte.
15. Si el empresario no entregase mensualmente el número de traviesas como mínimo, el gerente podrá adquirirlas de donde hubiere en las condiciones del contrato, por cuenta del empresario y hasta la concurrencia de su obligacion, usando al efecto del depósito de garantía, así como del diez por ciento de retencion sobre cada pago, con arreglo á la Ley de Obras Públicas, sin perjuicio de la multa establecida en la base anterior y de la accion por daños y perjuicios á que hubiere lugar.
16. Las propuestas indicarán el precio de cada traviesa en pesos fuertes de curso legal (billetes del Banco de la Provincia de Buenos Aires) en cuya moneda se verificarán los pagos.
17. El proponente á quien se adjudique la licitacion deben hacer estensivo el depósito en el Banco Nacional y á la órden del gerente del ferro-carril Central Norte, ingeniero Martin G. Sanchez, hasta una cantidad que corresponda al cinco por ciento del importe del contrato, lo que quedará en garantía de su cumplimiento y no podrá ser retirado hasta estar cumplidas las obligaciones en él estipuladas—Dicho depósito deberá ser ademas reintegrado cada vez que sea ocupado en todo ó en parte, en uso de la facultad espresada en la base 15 y en el caso no lo efectuase, el gerente retendrá del importe de los certificados de pago, ademas del diez por ciento segun lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y las sumas que correspondieran por la multa en que haya incurrido, lo que fuere necesario para completar el depósito en el Banco Nacional.
18. El pago de las traviesas recibidas se verificará mensualmente del 5 al 10 de cada mes en la Tesoreria de la administracion en Córdoba, de conformidad con el certificado que espidan los encargados de la recepcion por las entregas del mes anterior, y con el visto bueno del inspector y la correspondiente órden del gerente, prévios los descuentos á que haya lugar segun contrato.
19. El diez por ciento retenido y el depósito del Banco Nacional, lo podrá retirar el empresario á la terminacion del contrato y una vez que se haya verificado la liquidacion final.
20. Todas las propuestas deberán ser presentadas de conformidad con estas bases y no se tomará en consideracion la que no lo estuviere.
21. No se admitirá esplicacion ó rectificacion alguna verbal ó escrita, una vez que se haya dado principio á la abertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1881.
m30 v 30j *El secretario.*

Landós Flamantes de 5 cristales, última moda, recien venidos de Paris, se venden calle Belgrano 278. m27 v 5j

AVISO OFICIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de tres mil (3000) postes de telégrafo de quebracho colorado para la reconstruccion de la linea del telégrafo del Ferro-carril Central del Norte, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo segundo de la ley de Obras Públicas y las siguientes bases:
1º Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, con la firma del proponente ó proponentes, y serán acompañadas de un documento en que conste haberse efectuado un depósito en el Banco Nacional por doscientos fuertes de curso legal á la órden del Gobierno, segun lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley de Obras Públicas.
2º Las propuestas se entregarán al escribano mayor de gobierno hasta el dia 30 de Junio de 1881 á las 3 p. m; dia y hora, en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.
3º Los postes serán de corazon de quebracho colorado, labrado á hacha, bien rectos y sanos; tendrán las dimensiones siguientes: de 5m50 á 6m de largo, comprendiendo la base que tendrá 0m50 de alto por 0m30 por 0m15 de escuadra.
La seccion del poste en la parte superior será de 0m15 por 0m10.
4º La tolerancia de curbatura en el sentido longitudinal del poste será de 0m10 sobre su longitud total, aplicada sobre cualquiera de las caras.
5º Los postes podrán ser entregados en cualquier punto sobre la linea del Central Norte, entre Córdoba y Tucuman, debiendo espresarse en la propuesta el lugar de la entrega y la cantidad que se ofrezca en cada punto, indicando el kilómetro correspondiente—En dichos puntos se verificará la clasificacion y recibo de los postes conforme á contrato, por el empleado ó empleados que la Gerencia determine.
6º Los puntos ó parages de la entrega, podrán alterarse sin cargo para el contratista, siempre que este cambio importe una economía de flete para la Gerencia—En el caso contrario, y siendo solicitada esta modificacion por el adjudicatario este deberá hacer una rebaja equivalente al flete segun tarifa correspondiente á la mayor distancia.
7º El recibo deberá verificarse dentro de la zona de la via y serán de cuenta del empresario todos los gastos de entrega, como tambien la de cargar en wagones los postes recibidos.
8º Todo poste que presente rajaduras, nudos, inconvenientes, fallas ó seña alguna de putrefaccion ó que no llene las condiciones del contrato, será rechazado sin lugar á reclamo.
9º Todo poste rechazado se sacará inmediatamente fuera del lugar del recibo á una distancia no menos de 500 metros, y en caso de no verificarlo el contratista dentro de las veinte y cuatro horas siguientes al rechazo, el encargado de la clasificacion y recibo tendrá derecho de hacerlo por cuenta del empresario sin mas trámite y sin lugar á reclamo.
10. Los postes se entregara en un número que no baje de 500 por mes, debiendo verificarse la primer entrega dentro de los cuarenta y cinco dias de la fecha de la aprobacion del contrato.
11. Si el empresario no entregase mensualmente el número de postes fijado como mínimo, abonará por cada poste que falte y por cada dia de retardo la multa de diez centavos fuertes.
12. En el caso de falta previsto en la base anterior la gerencia podrá adquirir los postes de donde los hubiere en las condiciones del contrato por cuenta del contratista y hasta la concurrencia de su obligacion, usando al efecto del depósito de garantía, así como del diez por ciento retenido sobre cada pago con arreglo á la Ley de Obras Públicas, sin perjuicio de la multa establecida en la precedida base ó dilaciones por daños y perjuicios á que hubiere lugar.
13. El empresario no podrá entregar á cuenta de los postes que falten correspondientes al mes anterior, antes de haber completado las que deba entregar en el mes en que esté efectuando la entrega.
14. Las propuestas establecerán el precio de cada poste en peso fuerte de curso legal en cuya moneda se efectuarán los pagos.
15. El proponente á quien se adjudique la licitacion deberá depositar en la sucursal del Banco Nacional en Córdoba á la órden del Gerente del Ferro-carril del Norte, ingeniero Matias G. Sanchez, la cantidad de ochocientos pesos fuertes en billetes de curso legal en garantía del cumplimiento del contrato y no podrá exigir su retiro antes de haber llenado todas las obligaciones en él estipuladas. Dicho depósito debe ademas ser reintegrado cada vez que sea ocupado en todo ó en parte, en uso de la facultad espresada en la base 12ª.
16. El pago de los postes recibidos se verificará mensualmente del 5 al 10 de cada mes en la Tesoreria de la Gerencia en Córdoba, de conformidad con los certificados que espidan los encargados del recibo por las entregas del mes anterior, con el visto bueno del Inspector general de la via y obras y la correspondiente liquidacion que efectúe la contaduría del ferro-carril con arreglo á contrato y el páguese del Gerente.
17. Las cantidades retenidas con arreglo al contrato y el depósito en el Banco Nacional, le serán entregados al empresario, una vez que se haya terminado este y segun la liquidacion final que se debe verificar con arreglo á lo en él estipulado.
18. No se tomarán en consideracion las propuestas que se presenten sin los requisitos indicados ó que se aparten de las presentes bases de licitacion, ni es admitir esplicacion ni rectificacion alguna, verbal ó escrita, una vez abierto el primer pliego de las propuestas presentadas.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1881.
El Secretario.

DEPOSITO
DE
AGUA DE VICHY
de
PULLNA HUNYADY EMS.
Y TODA OTRA CL.
EDUARDO RETIENNE
DROGUERIA NACIONAL

CALLOS
LA COLODINA
CURA RADICALMENTE
Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librar de una vez para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL
de
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309

Inyeccion Vejetal Hijiénica
INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA
GONORREA
Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos internos
PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL
DOCTOR WELTON
Maide Land 36—New-York
Depósito general: Drogueria Nacional
DE
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309
Botica Alemana, Corrientes y Libertad
Botica Cerrito y Cangallo

AVISO MUNICIPAL
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraño que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad de acuerdo con el art. 30 del Reglamento de cementerios, los traslada al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.
M. F. D. núm. 1759. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª 4ª 5ª 6ª núm. 76. Sn. Ent. Gral. que se solicitan están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Joaquin Rocha el 28 Octubre de 1869, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Martiniano Decal en 30 Octubre de 1867, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Melchor Bilches en 21 Abril de 1862, por diez años La 4ª lo fué por D. Raymundo Herrera en 30 de Marzo de 1868, por cinco años. La 5ª lo fué por D. Cosino Pelliza en 22 Enero de 1866 por diez años y la 6ª por D. Julio Diaz en 31 de Marzo de 1868, por cinco años.
J. B. de S. Dact. núm. 1981. Las sepulturas 1ª 2ª 4ª 5ª 6ª núm. 1 desde Sn. S. Aut A. están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Julian Gallardo en 7 de Noviembre de 1863, por diez años. La 2ª lo fué por D. Antonio Cabadino en Marzo 19 de 1870, por cinco años La 4ª lo fué por D. Pedro Archet en 29 de Marzo de 1870, por cinco años. La 5ª lo fué por D. José Loreto en 23 de Mayo de 1868 por diez años y la 6ª lo fué por D. Pedro Dandy en 29 de Marzo de 1870 por cinco años.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1881.
M 10 v jl. *F. Acevedo Belgrano.*

Capitania General de Puertos
Uniforme y distintivo de los ayudantes
TÍTULO DEL REGLAMENTO, APROBADO POR LA SUPERIORIDAD EN MARZO 8 DE 1881

Articulo 211—Los ayudantes de las capitanías y subdelegaciones, aunque tengan grado militar, llevarán el uniforme mientras estén en servicio que se determina á continuacion:
Los Ayudantes 1os. en la boca-manga del levita ó saco, una trencilla de plata entre dos de oro de medio centímetro de ancho. En la gorra usarán el escudo de marina de hilo de plata.
Los ayudantes 2os. solo usarán una trencilla de oro y otra de plata en la boca manga del levita y la gorra, igual á la de los ayudantes 1os.
El jefe y segundo jefe de la Ayudantia, deben ser con grado de Marina vestirán el uniforme que les corresponda.
Art. 212 Queda absolutamente prohibido á los empleados de la Ayudantia vestir de particular estando de servicio.
Art. 213 Los empleados de la Ayndantia que no esten de servicio, están obligados á llevar en la parte interior de la solapa del levita ó saco, una chapa de metal redonda esmaltada de azul con la inscripcion, *Capitania del Puerto* á fin de que en cualquier caso urgente puedan ser reconocidos como agentes de la autoridad marítima.
Art. 214 Lo dispuesto en este titulo se comunicará á la Prefactura de policia y se circulará entre los agentes, patrones, capitanes y demás poblacion flotante, etc.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1881.
P. A. S.—*J. Goyena.* Oficial Mayor.
m21 v 5 j

REMATES

Adolfo Bullrich y C.
78—ALSINA—78
Resúmen de remates á efectuar
JUNIO

Miercoles 1º á la 1—En nuestra casa, de 2 toritos y 4 vaquillonas Durham importados.
Miercoles 1º las 2—En nuestra casa, de carneros Rambouillet Nacionales importados.
Miercoles 1º á las 2—En nuestra casa, de carneros y ovejas Rambouillet Bailleau importados.
Jueves 2 á las 12—Del menaje de la casa calle Suipacha 125 (altos.)
Jueves 2 á las 7 1|2 de la noche—De la biblioteca del doctor Rawson, Suipacha 125 (altos.)
Domingo 5 á las 2—Judicial en el Once Setiembre de una casa-quinta. Base ps mjc 430,243 38 cen.
Domingo 5 á las 12—De carneros y caballos en el corralon calle de Defensa 663.
Martes 7 á las 2—De 3 propiedades 1ª calle de Cuyo 505 y 509 esquina Libertad. Base ps. mjc. 281 504; 2ª calle de Libertad núm. 190. Base ps. mjc. 53,076 3ª calle de Libertad núm. 194 á 200 Base ps. mjc. 188,819
Martes 7 á las 12—En nuestra casa, de muebles pianos, etc., etc.
Sabado 11 á las 3—Judicial, de la finca calle Tacuari núm. 340. Bass ps. mjc. 600,000.
Sabado 11 á las 2—De la finca calle Buen Orden 894 9 0 esquina Garay Base ps. mjc 125,000.
Sabado 11 á las 2 1|2—De la finca calle Tacuari 829. Base ps. mjc. 80,000.
Sabado 11 á las 2 1|2—De la finca calle Tacuarii 731. Base ps. mjc. 70,000.
Domingo 12 á las 3—Judicial, de la propiedad de la calle Santa-Fé núm. 639. Base ps. mjc. 74,360.
Sabado 18 á las 3—Judicial, de la finca calle de Victoria núm. 72 al 76. Base 1.434,450 ps. mjc.
Lunes 20 á las 3—Judicial, de la finca calle Reconquista núm. 263. Base ps. mjc. 120,000.

POR LOS MISMOS
Judicial
De la gran quinta conocida
POR DE ZAPIOLA
Entre las calles de Venezuela, Méjico y otra nueva
HACIENDO CRUZ
con la gran estacion del tramway, calle en medio con el nuevo Hospital de San Roque
EN UNO O DOS LOTES
Con gran casa, alambrado, arboleda, gran noria, etc
50,000 varas cuadradas mas ó menos. Tasacion pesos 645,363,57. Base 2|3 partes pesos 430,242,38.

El domingo 5 de Junio á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Virgilio Tedin, y perteneciente á la testamentaria de D. Cecilio Zapiola, la gran propiedad arriba indicada cuyos pormenores son los siguientes:
El terreno se compone de dos cuadras cuadradas mas otra fraccion libre de calles proyectadas, una de las cuales corre de Este á Oeste, será dificil se abra pues quéda cerrado por el nuevo é inmenso edificio destinado para Hospital y conocido bajo el nombre de «San Roque,» de manera que quedarán las dos cuadras unidas, pudiendo así destinarse para otro Hospital Escuela de Artes y Oficios, Hospicio para niños, así tambien para el Establecimiento de alguna fábrica ó industria para lo cual se prestaria ádmirablemente por pasar el ramal del Riachuelo, del ferro-carril del Oeste, al costado del fondo de esta quinta.
Por la mensura practicada por el agrimensor señor Pedro Pico, en el año 1876, este terreno puede venderse perfectamente en dos grandes fracciones de una cuadra cuadrada cada una, dando un frente á la calle de Venezuela y ferro carril mencionado y la otra sobre la calle de Méjico y al mismo ferro-carril.
Toda la fraccion entera es perfectamente regular; terreno muy elevado y puede decirse que es billar por lo parejo pues no tiene escavaciones ni promontorios de ninguna clase.
La primera porcion ó cuadra, se compone de 164 varas 5, de frente á la calle Méjico por 136 varas de fondo del costado del Hospital San Roque, 152 varas del costado del ferro-carril y 165 varas 5, en el fondo del frente.
Esta cuadra contiene un gran edificio que aunque antiguo está bien conservado y habitable compuesto de varias espaciosas piezas, algunas de teja, otras de azotea, otras piezas altas, aljibe, cocina, letrina, caballeriza con corral cercado de pared y una gran noria, porton de fierro pilares de material etc , etc.
La segunda porcion ó cuadra se compone de 165 varas de frente á la calle de Venezuela haciendo cruz con el gran edificio de la Estacion de los tramways de la Ciudad de Buenos Aires, 165 varas en el costado opuesto, 165 varas sobre la via férrea y 142 varas en el costado del Hospital San Roque, quedando del otro lado de la calle nueva que espera aquel hospital de esta propiedad una lonja de terreno compuesta de 14 varas de frente á la calle de Venezuela hasta tocar con el vértice en la calle de Méjico equivalente á 1450 metros cuadrados resultando una área total de todo el terreno libre de las calles proyectadas de 38091 metros 672 millas cuadradas.
La tasacion total importa en todos los ramos la suma deseiscientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y tres pesos 57 centavos mjc. siendo la base para la venta las dos terceras partes que son cuatro cientos treinta mil doscientos cuarenta y dos pesos con 38 centavos mjc.
Imposible es encontrar un terreno mejor situado y en las condiciones de este, y aconsejamos á las personas que deseen comprar una propiedad de porvenir, tomar el tramway de la calle Venezuela que los deja en la misma estacion de donde solo queda una cuadra al terreno y se convencerán de la bondad de él.
Los autos y demas antecedentes se encuentran en la Escribania de Letchos calle de Bolivar 71 y por mas pormenores ocurran á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS
MUEBLES! MUEBLES!
Pianos, espejos
Juegos de sala brocatela de seda
Alfombrados de Bruselas
Y VARIEDAD DE MUEBLES
En nuestra casa, Alsina 78
EL MARTES 7 DE JUNIO

A las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado gran cantidad de muebles, 2 pianos, grandes espejos, alfombrados tripes Brusslas, é infinidad de otros objetos cuyo pormenor daremos oportunamente.

POR LOS MISMOS
¡JUDICIAL!
DE TRES CASAS
En dos fracciones
Una de ellas formando esquina
PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARIA DE
Doña ANDREA MATA
CALLE DE LIBERTAD NÚMS. 174 AL 200
ESQUINA CUYO N. 505 AL 509
ADCORPUS

El Mártes 7 de Junio á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia, Dr. D. Miguel L. Noguera y perteneciente á la testamentaria de Da. Andrea Mata, las siguientes propiedades que forman un solo cuerpo, pero que se pondrán en venta de la manera siguiente:
El edificio se compone del negocio de confiteria en la esquina, un gran salon para bailar y otra gran pieza á la calle Libertad, todas con pisos de tabla, otra pieza con altillo á la calle Cuyo, patio, cocina, letrina, aguas corrientes y gas.
El todo alquilado en 2,200 ps. mensuales. La tasacion en todos sus ramos importa la suma de cuatrocientos veinte y dos mil trescientos noventa y un pesos mjc. 78 cts., siendo la base para la venta las dos terceras partes, que son doscientos ochenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos mjc.

Primera propiedad
CALLE LIBERTAD NÚMEROS 174 AL 176
ESQUINA CUYO NÚMEROS 505 AL 509
Tasacion pesos 422,391 78 mjc.
Base 2|3 partes ps. 281,595

El terreno consta de 15 mts. 10 de frente á la calle Cuyo por 18 mts. 19 á la calle Libertad, á las 6.08 mts. sobre la linea Norte del terreno, este se ensancha en esa direccion en un espacio de 2.25 mts. por 12.02 mts. donde encuentra la linea perpendicular á la calle Cuyo y limite del terreno por su costado Oeste; sumadas ambas superficies, la principal y la del martillo, resulta un total de 300 mjc. 35 decímetros.
La venta se hará "Ad-corpus", es decir, lo que resulte entre los respectivos muros.

Segunda propiedad
Calle Libertad núm. 190
TASACION PESOS 79,613 mjc.
BASE 2|3 PARTES ps. 53,076

El terreno consta de 6 mts. 40 de frente al Este por 15 10 mts. de fondo con un martillo á su favor que empieza á los mts. sobre la linea Norte de esta y que la divide de la propiedad núm. 194 Libertad de 0.90 mts. por 2.95 ms., todo lo que hace una superficie de 99 mts. 25. (Ad corpus).
Está ocupada por un café compuesto de 2 piezas, una piso de tabla, otra de baldosas, una pieza de madera techo de teja, un patio, cocina, , letrina, gas etc.
El todo tasado en *setenta y nueve mil seiscientos trece* pesos mjc., siendo la base para la venta las 2|3 partes, que son *cincuenta y três mil setenta y seis* pesos mjc. y alquilado en 600 ps. mensuales.

Tercera propiedad
Calle Libertad 194 á 200
TASACION ps. 283,228 10
Base de venta 2|3 partes ps. 188,819
AD-CORPUS

El terreno consta de 24.70 mts. de frente al Este, por 15.10 mts. de fondo; á los 12 metros de la linea del frente y sobre el costado Sud, lindando con la propiedad número 190 Libertad, existe un martillo de 0.00 mts, por 2.95 mts. en su contra que disminuido de la superficie principal arroja una de 871.07 mts. cuadrados.
Casa de familia compuesta de siete piezas, pisos de tabla y de baldosas, empapeladas y cielos rasos de lienzo, dos piezas, una en el segundo patio para sirvientas, cocina, letrina, aguas corrientes, un gran patio especial de huerta.
Ha estado ocupado por la familia, pudiendo alquilarse fácilmente en 1500 ps. mensuales que es la oferta que se ha hecho.
Está tasado el todo en **doscientos ochenta y tres mil doscientos veintiocho** pesos mjc. 10 cts., siendo las 2|3 partes base para la venta la suma de **ciento ochenta y ocho mil ochocientos diez y nueve** pesos mjc.
Para imponerse del espediente testamentario y escrituras, pueden ocurrir á la oficina del señor D. Clodomiro Gallardo, y por mas informes, á nuestra casa, Alsina 78.

POR EL MISMO
DE NOCHE
De todos los libros y folletos que forman la biblioteca del señor don Guillermo Rawson. En su casa, Suipacha num. 125 (altos,) por ausentarse para Europa.
Libros de medicina
Estadística
Economía política
Historia literatura etc. etc.

El juéve 2 de Junio á las 7 1|2 de la noche remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el notable y selecto surtido que forma la biblioteca de uno de nuestros hombres mas notables y que ha sido coleccionada á fuerza de grandes trabajos y sacrificios. Creemos inútil agregar una palabra mas, pues solo el nombre del Dr. Rawson, basta para atraer la concurrencia de nuestra juventud estudiosa y de los hombres de letra y saber.
Los catálogos se repartirán oportunamente en nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS
De 6 carneros
Y 12 BORREGAS
RAMBOUILLET PURAS
IMPORTADOS DE LA CABAÑA
BAILLEAU AINE
Y 4 BORREGAS RAMBOUILLET
IMPORTADOS DE LA
CABAÑA NACIONAL
Todos animales de 17 á 18 meses de edad
En nuestra casa Alsina 78
El miercoles 1º de Junio

A las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden de su dueño.
6 carneros y 12 borregas Rambouillet puros de la cabaña Bailleau Ainé y 4 borregas Rambouillet de la cabaña nacional.
Todos estos animales son de las últimas remesas llegadas y se venderán por lo que dén, pues su actual dueño se deshace de ellos por ya tener formado el plantel.
Recomendamos á los señores ovejeros, pasen á verlos que son animales de lindas formas, gran tamaño y de vellon escepcional.
Están desde ya en nuestra casa Alsina 78, donde se rematarán el dia 24 del corriente.

POR LOS MISMOS
De cinco carneros Rambouillet
De la cabaña Nacional de Francia
Importados por el señor don César Cardoso
Venidos por el vapor DOM PEDRO
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78
El miercoles 1º de Junio

á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden y cuenta del señor don César Cardoso:
Cinco carneros Rambouillet puros de la cabaña nacional de Francia de 28 meses de edad, con los números 176, 191, 194, 228, 290.
No queremos hacer elogios ni entrar en detalles de ninguna clase, pues se recomiendan por si solos.
Avisamos á los señores hacendados pasen á verlos que están en exhibicion en nuestra casa Alsina 78, donde pueden detenidamente examinarlos para poder apreciarlos mejor el dia de la venta.

POR LOS MISMOS
DE UNA LINDA CASA
PARA FAMILIA
Calle Charcas núm. 208
A una cuadra del Retiro
Plaza General San Martin
TRES TRAMWAYS EN TODAS DIRECCIONES
Alquiler ps. 2400 mjc.
BASE DE VENTA PS. 230,000 MJC.

El viernes 3 de Junio, á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño.
La preciosa casa arriba mencionada construida enteramente á la moderna toda en cal; maderas duras, techos de baldosa, pisos pino de tea de 3 pulgadas, cielos rasos de yeso, persianas de cedro en las puertas y gas en toda la casa.
El terreno consta de 10 vs. de frente al Norte por 40 vs. de fondo al Sud.
El edificio se compone: sala y antesala con columnas estucadas, 2 dormitorios, comedor con sótano y 2 piezas mas, 2 cuartos para sirvientes, un gran depósito techo de azotea, cocina con cocina económica, letrina, aljibe, 2 grandes patios embaldosados con parrales y zarzo de hierro, en fin, la casa está en perfecto estado de habitarse. La persona que la compre no tiene qué gastar un solo peso. Actualmente la ocupa su dueño, pero le han ofrecido 2,400 $ de alquiler por ella.
La situacion es inmejorable, paraje muy alto y alegre, inmediata á la hermosa plaza del Retiro y con 4 tramways que van por las calles Charcas, Maipú, Esmeralda y Santa Fé. Imposible es encontrar nada mejor, y por un precio de 230,000 ps. mjc. que dan mas del uno ojo de renta.
Títulos perfectos.
Por más informes, á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS
Remate de los muebles
DE LA CASA HABITACION
Del señor don Guillermo Rawson
Calle Suipacha 125, primer piso
POR AUSENTARSE PARA EUROPA
Gran piano de concierto de Steinway
Magnífico chiffonier
Elegantes juegos de sala y ante sala
Mesas de Boulle; cubiertos y servicios de té de plata, objetos de Christofle, alfombrados, espejos, etc.

El juéves 2 de Junio á las 12

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menaje de la casa arriba mencionada, por ausentarse sus dueños del pais y cuyo pormenor es el siguiente:
SALA—Un juego de sala jacarandá forro brocatela seda azul, fundas de hilo, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, un rico chiffonier de Boulle de 3 cuerpos con sobrepuestos, porcelana pintada, una marqueteria de Boulle, un espléndido piano pierna de calzon gran formato de Steinway Sons New-York, un sofá, 2 sillones forro raso de lana floreado, 1 araña cristal 5 luces á gas, 1 mesa tarjetera de Boule plato porcelana pintado, cuadros un quillango de guanaco, riquísimos adornos, alfombrado tripe, etc, etc.
ANTESALA—Un juego de fantasia forro de lana imitacion turque compuesto de 1 sofá, 2 sillones, y 6 silloncitos, 1 mesa de marqueteria de Bouhle para juego, 1 rica mesa de lectura, valiosa coleccion de vistas de costumbres de todos los paises, 1 araña cristal 3 luces á gas, 1 guarda fuego y útiles de bronce, 1 cortinado para portada haciendo juego con el juego de antesala, cuadros, adornos, alfombrado de tripe, etc. etc.
COSTURERO—Un sofá y 2 sillones forro cretona, 1 etayer de pié, 1 máquina de coser, 6 sillitas doradas, 1 mesita negra de doblasse, 1 alfombra para delante del sofá, 1 reloj baso mármol que marca los dias y la luna, 1 brazo para gas, 2 luces bronce, 1 id de una luz, barómetro, cuadro alfombras, tripe etc., etc
DORMITORIO—Dos preciosas camas gemelas jacarandá con colchones y almohadas, 1 armario jacarandá con espejo, 1 lavatorio id con piedra mármol, 1 juego lavatorio id con piedra mármol, 1 espejo y 2 mesitas de noche id con piedra mármol, 1 juego lavatorio, 1 juego laton, 3 piezas, 1 tohallero negro, 1 brazo para gas de bronce, 2 cuadros, alfombrado tripe etc.
COMEDOR—Un juego paro comedor de nogal compuesto de un aparador cristalero con piedra mármol, 1 mesa comedor 18 cubiertos, 1 mesa trinchar con piedra mármol, 12 sillas asiento y respaldo esterilla, 1 araña bronce, 3 luces, cuadros, cristales, porcelana, servicio de plata y cristofle, alfombrado de tripe, cubierto cristofle y plata y demás enseres.
2º DORMITORIO—1 cama de fierro completa, 1 cómoda nogal, 1 mesita de noche, 1 id con piedra mármol, lavatorio nogal con piedra mármol y espejo, 1 juego para id, alfombrados, etc., etc.
ESTUDIO—2 bibliotecas de jacarandá, roble por dentro, 1 cómoda escritorio hamburguesa de jacarandá, 1 sofá y 2 sillones forro reps, 1 escritorio ministro nogal, 1 tintero de plata, 1 estante pino para libros, 6 sillas, 1 pico para gas bronce 2 luces, 1 pico bronce para una luz, alfombrado de tripe, 1 tintero composicion.
CUARTO DE BAÑO—1 baño de zinc, percha sillas, etc.
COCINA—Armario de cocina, mesas de pino, bateria de cocina, sillas etc.
VESTIBULO—1 sofá forro reps, hule del piso pico gas etc.
NOTA—Llamamos la atencion sobre el piano de Steinway y Sons de New-York, que es el primero que ha venido en remate cuyos fabricantes obtuvieron los primeros premios en las exposiciones de Paris y Filadelfia.
OTRA—La casa podrá visitarse el dia antes del remate.
m16 v30.

POR LOS MISMOS
YA LLEGARON
2 TORITOS DE 16 MESES
Y 4 vaquillonas de 2 años
Dos de estas premiadas
Elejidos personalmente en Inglaterra
Por el señor don D. Maclennan y que vienen á nuestra consignacion en el vapor inglés Besse, y se rematarán en nuestra casa Alsina 78
El miércoles 1º de Junio

Llamamos la atencion de los señores hacendados y especialmente de aquellos que se dedican al mejoramiento del ganado vacuno, sobre estos animales que han sido elegidos segun nos escribe el señor Maclenan "entre los mejores rodeos de Escocia" y no en féria; además para juzgar ahí van los dedegrees.
Juan—Rosillo, nació 21 de Marzo de 1880 criado por Alex. Scott Towie Barclay.

Padres
Sires Reporter 42274
Criador A. Cruicksbank.
Madre Lany Aun 19 th por Albert 32926
Id id W. S. Marr
2 id id 14 th por Beesning 24 21261
Id id S. Campbell
3 id id id 12 th por Earl Rossio 17782
Id id G. Shepherd
4 id id id 7 th por Monarch 14957
Id id id Campbell
5 id id id 6 th por Coeur de Lion 12611
id id J. Douglas
6 id id 4 th Son of Robin Hood 8494
id id H. Watson
7 id id id 3 d por George 9149
id id Capt. Barclay
8 id id Ann por Comet 1851
id id Mr. Crofton
9 id id Lady por Young Wellington 2826
id id id
10 id id por Wellington 2824
id id J. Jobling
11 id Countess por Sir Charles 503
id id Mr. Soymour y sigue hasta la 16ª madre y cuyos padres todos están entrados en Couts Herdbook

Rory O'More—Rosillo nació Marzo 3 de 1880 criado por S. Campbell Kinellar.

Madre — **Padres**
Luminary 34715
Criador A. Cruickshank
Bessie 6ª por Foljambe 33056
Id S. Campbell
2 id id 3ª por British Prince 23463
id id id
3 id 2ª por Rory O'More 24991
id A. Cruickshank
4 Bessie por Frolio 16086
id id id
5 Matilda 6ª por Red Rover 20651
id Mr. Shepherd
6 Matilda por Robin Hood 8194
id H. Watson
7 Ruby por Mahomed 2º 10192
id Cap. Barclay
8m Daisy por Billy 3151
id id id
9 Maria por Belshazzar 1703
id Mr. Booth
19m id por Abraham 5005
id R. Thomas
11 id Simon 5134
id Th. Sanople.

Miss Anna Parnell (1)—Vaquillona rosilla, nacida en Diciembre 3 de 1879 y criada por E. Baillie Esq. of Dochfour.

Padres
Por Abbot of Windsor 3290
criador T. Willis
1 Madre Annie — Macduff 26773
id C. Bruce.
2 id Annie Laurie 4ª — Coldsmith 2da. 21813
id M. Abarr.
3 id Annie Laurie 2ª — Mulberry 28386
id Mr. Morrison.
4 id Annie Laurie — Omar Pasha 20134
id Grant Duff.
5 id Laurel — Northern Willie —
5 id Missie — Son of Duke 3ª 17697
id Duke of Richmond
7 id Countess — The Pacha 7612
id Captain Barclay.
8 id Jessamine — Mahomed 6170
id id.
9 id Rose — Plenipo 4725
id Hon J. Simpson.
10 id Thorn — Abbot 2899
id id.

Anemone—(hermana melliza de "Ambrosia"), vaquillona rosilla nacida en Febrero 22 de 1879 y criada por Mr. Gordon. Udale, Invergorson.

Padres
Por Sire Rosario (2) 35315
1 madre Ada 20 th — Quintus 29795
2 id Ada 5 th — Gd. Cazique 26282
3 id Ada — Orthodox 28 th 18193
4 id Angerona — Lemoos 13146
5 id Amy — Earl Stanhope 5966
6 id Augusta — True Blue 5522
7 id Albina — Miracle 2321
8 id Alice — Sir Henry 1416
9 id Young Madam — Count 179
10 id Young Venus — Bracken 91
11 id Venus — Badsworth 47
12 id — Driffield 223

Cecilia 7 th (3)—Vaquillano colorado, nacida Marzo 15, 1879 criada por Alexander Scott. Towie Barclay.

Padres
por Sire Roseberry 39016
criador W. S. Marr.
1.ª Madre Cecilia 3.ª — "Oxford 31960
criador A. Cruickshank.
2.ª id Cecilia — Golden Eagle 26267
3.ª id Carolina — "Leopold 24328
criador id id
4.ª id Lizzie — "Baronet 2nd 17363
criador id id
5.ª id Sally — "Marquis of Bute 18436
criador id id y sigue hasta la décima generacion.

Matchless 20 th (1)—Vaquillona colorada nacida Abril 7 de 1879 criada por Alexander Scott Towis Barclay.

Padres
Por Sire Roseberry 39016
criador W. S. Marr.
1ª Madre Matchless 17 th id Prince Alfred 27107
id Mr. Pawlett.
2ª id Matchles 12 th id Lord Raglan 13244
id M. S. Stewart.
3ª Matchless 10 th id Lord Stanley 16454
id J. Douglas.
4ª Muy Day id Master Butterfl y 2nd 14918
Col. Townley.
5ª id May Flower id The Baron 13833
id K. Chalmer.
6ª id May Rose id Van Dunk 10992
id S. Wiley.
7ª Matchless II id Fairfax Royal 6087
id Mr. Torr.
8ª id Matchless id Halkar 4041
id T. Bates.
9ª id Promiumid George 2057
id J. Christ.
10ª id Togston 5487
id H Powit.
11ª criador Mr. Laing.

(1) **Miss Anna Parnell** ganó primer premio y piezas de plata en las Norther Counties Joint Show en 1881, y primer premio como vaquillona de un año, en las Northern Counties Joint Show de primavera de este año, 1881. Su padre «Abbot of Windsor» es hermano legítimo de «Royal Windsor», toro que costó 4000 guineas de propiedad del Sr. Outhwaite.
(2) **Rosario** ha ganado los siguientes premios: en 1874: 1er. premio en the Highland y Agricultural Show en Inverness; 1er. premio en the Wharfdale en Otley; 3er. premio en the Yorkshire en Sheffield; 3er. premio en the Northumberland en Newcastle y encomendado en the Royal en Bedford.—en 1875: 1er. premio en the Royal en Taunton; 1er. premio en the Highland en Glasgow; 1er. premio en the Yorkshire en Drifdeld; 1er. premio en the Northumberland y Alnwick; 2º premio en el condado de Durham en competencia con toros padres, obteniendo su padre **Duke of Aosta** 1er. premio; 1er. en the Royal irish en Londonderry, donde tambien ganó the Purdon Challenge Cup, como el mejor toro en el establo. **Rosario** es ahora de propiedad de J. A. Gordon, Udale, Invergordon. **Rosario** tambien ganó el primer premio para toros padres en the Highalnd Society's Show en Aberdeen en 1876, cuando tenia 3 años, entre 20 selectos toros padres.
(3) **Cecilia 7 th**—Véase Herdbook, vol. 26 página 627. «Cecilia» fué servida el 31 de Marzo por "Lord Chelmsford", el cual ganó primer premio cuando animal de un año en la Perth Spring Show en 1880.
(4) **Matchless 17 th**—Criada por el señor Cruickshank, Sittyton Herdbook, vol, 23 página 708.

AL MISMO TIEMPO
Un padrillo mestizo de carrera
HIJO DEL SULTAN

Concluido el remate de los animales vacunos procederemos á la venta del potrillo mestizo hijo del *Sultan* por yegua criolla, nacido el 19 de Agosto de 1877, de la cria del señor don Juan R. Lanús.
Todos estos animales podrán verse en nuestra casa calle Alsina núm. 78.

POR LOS MISMOS
DE 50 CARNEROS
NEGRETTE ARGENTINO
Sangre pura orijinal Negrette
DE LA CABAÑA
EL ROSARIO
De los señores
Francisco Chas é hijos
El juéves 22 de Setiembre á la 1

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de los señores Francisco Chas é hijos y procedentes de su afamada cabaña «El Rosario.»
50 espléndidos carneros Negrette Argentinos, cuyo mérito se encuentra acreditado por los siguientes premios:
Primer premio en la Exposicion Internacional de Filadelfia, id id id Rural Argentina de 1876, id id id id id 1878, id gran id medalla de oro en la Exposicion Universal de Paris 1878, id id Exposicion Rural Argentina 1880.
Los señores Chas con el objeto de rematarlos en esta ciudad han rehusado venderlos particularmente, no obstante de habérseles ofrecido elevadísimos precios como podemos probarlo con nombres propios.
Prevenimos que se ha elejido para la venta el dia 22 de Setiembre, con el objeto de que puedan los compradores usar los carneros que compren, inmediatamente y sin esperar la estacion oportuna (Octubre 1º) con gastos y trabajos como habia sucedido efectuada dicha venta antes del dia mencionado.
Los animales estarán en exhibicion en nuestra casa Alsina 87, cinco dias antes del remate y los interesados podrán cerciorarse examinándolos, si exajeramos calificándolos de excepcionalmente sobresalientes.

Julian Martinez y Ca.
Banco Hipotecario

EL VIERNES 3 de Junio, en la casa del Banco, á las 4 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa calle Garantias núm. 241 en terreno de 9 1|3 varas de frente por 43 3|4 varas de fondo, con martillo á su favor costado Norte, que empieza á las 40 varas de la linea de la calle hácia el fondo y se compone de 9 varas y sigue así hasta el fondo, con 7 piezas bajas, 2 altas cocina etc.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 2,500 concedidos sobre dicha propiedad á don Domingo Pita, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el artículo 29 de la ley orgánica.
Esta propiedad debe pfs. 2 300 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 315 de anualidades atrazadas, multas, etc.
La base para la venta será de pfs. 615.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 200.
346—m. 18 v 3j.

Manuel Marasso y Ca.
Banco Hipotecario

El VIERNES 3 de Junio, en la casa del Banco, á las 3 1|2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado; de una caso situada en el pueblo San Justo, edificada en la plaza en terreno de 14 varas de frente por 100 varas de fondo, con cuatro piezas, etc., etc.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 2000 concedido sobre dicha propiedad á don Beltran Lalanne, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica.
Esta propiedad debe 1647 fs., segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 273 de anualidades atrasadas, multas, etc.
La base para la venta será de pfs. 1920.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 353.

Bollini Muro y Ca.
Banco Hipotecario

El Miercoles 8 de Junio á las 2 y media p. m. en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una manzana de terreno con 101 vs. á la calle de Pavon, 99 varas á Garay, 112 varas á Pasco y 101 varas á Rincon.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Constant Santa Maria, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la Ley Orgánica.
La base para la venta es la cantidad de 7 pesos mjc. por vara cuadrada.
El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería en el tiempo estipulado.

POR EL MISMO
BANCO HIPOTECARIO

El MIERCOLES 8 de Junio á las 2 p. m. en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa quinta situada en esta ciudad parroquia de Balvanera, calle de Tucuman y Temple, pasada la de Bermejo, compuesto su terreno de 66 varas de frente á la calle Tucuman por 125 varas de fondo frente tambien á la calle Temple, conteniendo un gran edificio, árboles frutales, etc., etc.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Tomás Canaveri, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.
La base para la venta es la cantidad de 100.000 $ mjc.
El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado.

POR LOS MISMOS
Banco Hipotecario

El Miercoles 8 de Junio, á las 3 p. m. en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una quinta situada en la Parroquia de San Cristóbal formando esquina á las calles de Garay y San Cristóbal, cuya área de terreno consta de 134,774 varas cuadradas y una casa con once piezas.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Amaro Pereyra, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.
La base para la venta es la cantidad de 2 ps mjc. por vara cuadrada.
El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado

PRECIOS FIJOS **BAZAR DU MENAGE** PRECIOS FIJOS

119—Rivadavia—121—9—Florida—9

BAZAR DU MENAGE SURTIDO GENERAL, EL MAS COMPLETO, EL MAS VASTO Y Á PRECIOS MÓDICOS DE TODOS LOS ARTÍCULOS QUE SE DESIGNAN MAS ABAJO **BAZAR DU MENAGE**

Menaje: Cocinas económicas, Baterías de cocina, Ollas y cacerolas, Tarros para dulce, Coladores, rayadores, Cafeteras, teteras, Soperas enlozadas, Porta-viandas, Bandejas diversas — Hornos de campaña, Estufas, chimeneas, Braseros económicos, Sorbeteras, Pavas, calentadores, Juegos de tres piezas para toilette, Baldes porcelana para agua servida, Lavatorios portátiles, Molinillos — Carboneras, guarda-fuego, Utiles para chimeneas, Dameros, ajedreces, Ruletas, naipes, Prensitas para carne, Aprieta limones, Porta-viandas enlozadas, Fiambreras, Canastos para ropa, Tostadores de café.

Porcelanas: Soperas, Fuentes, Ensaladeras, Confiteras, Platos, Tazas, Juegos de lavatorio, Viandas.

Loza piedra: Juegos de lavatorio, Juegos de mesa, Soperas fuentes, Platos, tazas etc., etc.

Artículos de construccion: Columnas de fierro, Balcones surtidos, Rejas para quintas, Abanicos para puertas, Brazos para gas, Molduras de zinc, Idem de fierro, Albañales de fierro, Cerraduras, Fallebas, Picaportes, Manijas en jeneral y el surtido mas completo de artículos de construccion.

Cristalería: Copas, Vasos, Vasos para choppes, Queseras, Dulceras, Platitos, Mantequeras, Saleros, Aceiteras, Botellas, Jarras, Compoteras.

Cuchillería: Cuchillos ingleses, Idem franceses, Cucharas de sopa, Sorbeteras.

Pavas calentadores, Juegos de tres piezas para toilette, Baldes porcelana para agua servida, Lavatorios portátiles, Molinillos, Carboneras, guarda fuego, Utiles para chimeneas, Dameros, ajedreces, Ruletas, naipes, Prensitas para carne, Aprieta limones, Porta-viandas enlozadas, Fiambreras, Canastos para ropa, Tostadores de café.

Porcelanas: Soperas, Fuentes, Ensaladeras, Confiteras, Platos, Tazas, Juegos de lavatorio, Hule para caminos, Idem para lavatorios, Felpudos surtidos.

Fantasía: Gueridones de metal, Bustos y estatuas tierra cocida, Objetos de biscuit, Floreros de cristal, Idem de metal, Idem de porcelana, Adornos surtidos.

Artículos de estacion—Gran surtido de chuces, jergones, alfombras de hilo-coco etc., á precios sumamente módicos; chimeneas estufas, caloríferos, calentadores, trespies, etc., etc. **119 RIVADAVIA Y FLORIDA 9** **Adornos para jardines**—Cochecitos para niños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerías ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.

M Billinghurst é hijos

Banco Hipotecario

El viérnes 3 de Junio en la casa del Banco á la 2 1/2 por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de estancia con poblaciones y planteciones que contiene, situado en el partido Tordillo entre los pueblos Dolores y General Lavalle, cuya área consta de una legua cuadrada, lindando al S. E. con herederos San Roman, al N. E. con Benjamin Madrid y Leopoldo Corti, al N. O. con Catalina R. de Minetti y al S. O. con herederos de Diaz y Juan Peña.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 10,000 concedidos sobre dicha propiedad á don Miguel Ibarguengoita, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe $f. 9,668 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas $f. 1132 de anualidades atrasadas, multas etc. etc.

La base para la venta será de $f 10,260.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados ps. f. 932.

Julio Vedia

Banco Hipotecario

El JUEVES 2 de Junio, en la casa del Banco, á las 3 1/2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de estancia, partido de Monsalvo, con una área de 15.856,500 varas cuadradas, ó sean 701 cuadras cuadradas y 16 500 varas de otra. Linda por el Norte con doña Elena y don Ernesto Madero, por el Sud con Barrionuevo y Tomasa Maville, por el Este con Augusto Grobly y por el Oeste con Maria M. de Moran.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pftes. 6000 concedidos sobre dicha propiedad á don Cecilio L. Carrera quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pftes. 5635 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 600 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pftes. 3.25.

El portador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pftes. 325.

Franck Livingstone

Banco Hipotecario

EL VIERNES 3 de Junio, en la casa del Banco, á las 2 en punto por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada del otro lado del puente de Barracas á 9 cuadras, en terreno de 34 metros, 61 centésimos de frente, por 41 metros, 59 centímetros de fondo, con 6 piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 2,000 concedido sobre dicha propiedad á don Simon Rico, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 1740 segun la tabla de amortizacion série B. Debe ademas 380 de anualidades atrasadas, multas, etc, etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 2,120.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 260.

Garruchaga y Drago

Banco Hipotecario

El JUEVES 2 de Junio, en la casa del Banco, á las 3 p. m., por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el pueblo San Vicente, calle Pezoa núm. 2, con 30 vs. frente por 50 vs. fondo, con 4 piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario psf. 1,000 concedidos sobre dicha propiedad á D. Juan Esquelino, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe psf. 782; segun la tabla de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para venta será de psf. 1,190.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados psf. 218.

Ebbeke y Diekelmann

Banco Hipotecario

El JUEVES 2 de Junio, en la casa del Banco, á las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa alta y baja, calle Victoria números 350, 352 y 354, edificada en terreno de 8 3/4 varas de frente por 33 varas de fondo, con un martillo en contra en el costado Oeste, que empieza á las 27 varas 60 centésimos de la linea de la calle y se introduce en el terreno 45 centésimos de vara. El edificio bajo se compone de un almacen y cuatro piezas; el primer piso alto de siete piezas, vestíbulo etc. y el segundo piso alto el mismo número de piezas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 10000 concedidos sobre dicha propiedad á don Antonio Lago, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito, en el articulo 22 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 9392 segun la tabla de amortizacion sérieA. Debe ademas 1078 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 10470.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 693.

Rafael Landivar y Ca.

Banco Hipotecario

El JUEVES 2 de Junio, en la casa del Banco á las dos p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de tres casas en el pueblo Cármen de las Flores, calle de 25 de Mayo la 1ª en la manzana 42 con 29 1/2 varas de frente por 50 varas de fondo, las otras dos en la manzana 20, construidas sobre una área de 50 varas de frente por 70 varas de fondo, formando esquina.—La primera tiene 8 piezas, cochera, cabelleriza etc., y las otras dos un gran almacen, ocho piezas y un galpon.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de psf. 4,000 concedidos sobre dicha propiedad á don Anastasio C. Marquez quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe psf. 3,732 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 788 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base será de psf. 4,510.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados psf. 682.

José Maria Gimenez

JUDICIAL
DE UNA CASA
PARA POBRES MUY BARATA

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Martin Bustos

AD CORPUS

El domingo 5 de Junio á las tres de la tarde, venderé en remate público por órden del Sr. Juez Dr. Bustos y como perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Pulido y D. Ramon Cabral, la casa calle de Cochabamba núm. 310. Detalle: El terreno se compone de 7 metros 50 centímetros, equivalente á 8 varas 66 centímetros, por 43 metros 16 centímetros de fondo, igual á 49 varas 70 centímetros. Construccion: Cinco piezas de azotea con madeas duras, en regular estado de habitar. Tasacion en todos sus ramos 55,740 pesos moneda corriente 20 cénmos, por terceras partes 37,160 pesos m/c. 7 céntimos.

Por mas datos, á la oficina del señor Miñones, Defensa 86, al rematador, Defensa 78.

NOTA—El comprador entregará al martillero 5,000 pesos m/c. en el acto de firmar el boleto de compra venta. m3 v5j.

Baltasar Moreno

Banco Hipotecario

El JUEVES dos de Junio, en la casa del Banco á las 2 1/2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en el pueblo de Belgrano, que es parte de la manzana B. del plano general de esos terrenos, con frente á la calle primera, y su fondo á la via férrea del Norte. Su terreno consta de 25 varas al frente, teniendo de fondo en el costado N. O. 119 varas 2 centímetros y en el costado S. E. 106 varas 63 centímetros, teniendo sobre este costado un martillo á su favor que empieza á las 23 varas de la linea de la calle hácia el fondo, y se compone de 10 varas al frente al N. E. hasta la via férrea, sobre la que tiene una estension de 36 varas 72 centímetros, con tres piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 1500 concedidos sobre dicha propiedad á don Agustin Pallá, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfs. 1370 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfs. 125 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfs. 1495.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 130.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á la goleta nacional *Union*, que se encuentra abandonada en el puerto del Chubut, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo, se procederá de acuerdo con lo prescrito en las disposiciones reglamentarias de la materia.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1881.

P. A.—*Juan Goyena*.
Oficial Mayor.

m12 j11

Capitanía General de Puertos

A los capitanes de buques mercantes

Se previene á los capitanes, patrones, etc. de embarcaciones mercantes nacionales, que solo podrán hacer uso en sus buques de la bandera nacional sin sol, por corresponder este á las que enarbolan los buques de la armada.

Los infractores serán multados cada vez, en *cuatro pesos fuertes*.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1881.

J. Goyena.
Oficial Mayor.

m23 v 9j

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Estaciones	1	3 Mixto	5	7	9	11	13	15	17
Parque	6.05	8.00	10.20	12.30	3.10	4.25	5.30	6.55	8.35
11 de Setiembre	6.20	8.15	10.30	12.40	3.25	4.40	5.40	7.05	8.45
Almagro	—	8.20	10.35	12.45	3.30	4.45	5.45	7.10	8.50
Caballito	—	8.25 x	10.40	12.50	3.35	4.50	5.50	7.15	8.55
Flores	6.30	8.30	10.45	12.55	3.40 x	4.55 x	5.55	7.20	9.00 x
Floresta	—	8.35	10.50 x	1.00	3.45	5.00	6.00 x	7.25	9.05
Liniers	—	8.45	11.00	1.10	3.55	5.10	6.10	7.35	9.15
Ramos Mejia	6.45x	9.00 x	11.05	1.15	4.00	5.15	6.15	7.40 x	9.20
Moron	7.00	9.15	11.20	1.30	4.15 x	5.30 x	6.30	7.55	9.35
Ituzaingo	—	9.30	11.35	—	4.30	5.45	6.45	8.10 x	—
Merlo	7.25	9.50	11.45	—	4.40	6.00	7.00 x	1.20	—
Moreno	7.35	10.00	11.55	—	4.50	6.10	7.10	8.30	—
General Rodriguez	8.05	—	—	—	5.20	—	—	—	—
Lujan	8.35 x	—	—	—	5.50 x	—	—	—	—
Olivera	9.05	—	—	—	6.20	—	—	—	—
Mercedes, llegada	[illegible]	—	—	—	6.45	—	—	—	—
Mercedes, salida	9.40	—	—	—	7.00	—	—	—	—
Suipacha	10.30	—	—	—	7.50	—	—	—	—
Gorostiaga	10.55	—	—	—	8.20	—	—	—	—
Chivilcoy, llegada	11.20	—	—	—	8.45	—	—	—	—
Chivilcoy, salida	11.35	—	—	—	—	—	—	—	—
Alberti	12.35	—	—	—	—	—	—	—	—
Larrea	12.40	—	—	—	—	—	—	—	—
Bragado	1.50	—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10 Mixto	12	14	16	18
Bragado	—	—	—	—	—	—	—	1.15	—
Larrea	—	—	—	—	—	—	—	1.40	—
Alberti	—	—	—	—	—	—	—	1.55	—
Chivilcoy, llegada	—	—	—	—	—	—	—	2.45	—
Chivilcoy, salida	—	—	—	5.45	—	—	—	3.00	—
Gorostiaga	—	—	—	6.10	—	—	—	3.25	—
Suipacha	—	—	—	6.35	—	—	—	3.50	—
Mercedes, llegada	—	—	—	7.25	—	—	—	4.10	—
Mercedes, salida	—	—	—	7.40	—	—	—	4.50	—
Olivera	—	—	—	8.05	—	—	—	5.20	—
Lujan	—	—	—	8.35x	—	—	—	5.50x	—
General Rodriguez	—	—	—	9.05	—	—	—	6.20	—
Moreno	5.55	—	8.05	9.35	2.05	3.40	—	6.50	7.50
Merlo	6.05	—	8.20	9.50x	2.20	3.50	—	7.05	8.00
Ituzaingo	6.15	—	8.30	10 05	2.35	4.00	—	—	8.10x
Moron	6.30	7.55	8.45	10.20	2.50	4.15x	5.30	7.25	8.25
Ramos Mejia	6.45x	8.10	9.00	10.35	3.05	4.30	5.45x	7.40x	8.40
Liniers	6.55	8.15	9.05	10.40	3.15	4.40	5.50	—	8.45
Floresta	7.00	8.30	9.15x	10.50x	3.30	4.50	6.00x	7.55	8.55
Flores	7.05	8.25x	9.20	10.55	3.40x	4.55x	6.05	8.00	9.00x
Caballito	7.10	8.35	9.25	11.00	3.45	5.00	6.10	8.05	9.05
Almagro	7.15	8.40	9.30	11.05	3.50	5.05	6.15	—	9.10
11 de Setiembre	7.20	8.45	9.35	11.15	4.00	5.10	6.20	8.20	9.15
Parque	7.30	8.55	9.45	11.25	4.10	5.20	6.30	8.30	9.25

Ramal á Lobos

Estaciones	1	11
Parque	6.05	4.25
Merlo, llegada	7.20	5.55
Merlo, salida	7.35	6.10
Maipú	7.50 x	6.30 x
Marcos Paz	8.20	7.00
General Hornos	8.50	7.30
General Las Heras	9.05	7.45
General Zapiola	9.40	8.20
Lobos	10.10	8.50

REGRESOS

Estaciones	6	16
Lobos	5.30	4.10
General Zapiola	6.00	4.40
General Las Heras	6.35	5.15
General Hornos	6.50	5.30
Marcos Paz	7.20	6.00
Maipú	7.50 x	6.30 x
Merlo, llegada	8.05	6.50
Merlo, salida	8.20	7.05
Parque	9.45	8.30

Ramal al Pergamino

Estaciones	Salidas 1
Parque	6. 5
Lujan, llegada	8.30
Lujan, salida	8.45
Azcuénaga	9.45
San Antonio	10.25

Estaciones	Regresos 16
San Antonio	3.55
Azcuénaga	4.35
Lujan, llegada	5.35
Lujan, salida	5.50
Parque	8.30

AVISO OFICIAL

Licitacion para la impresion del Registro de Estadística Comercial

No habiéndose aceptado por el Exmo. Gobierno ninguna de las propuestas hechas para la impresion de la Estadística Comercial, se llama nuevamente á propuestas por el término de quince dias á contar de la fecha, bajo las bases siguientes:

1º El precio deberá referirse á un pliego de 8 páginas del formato de la tarifa de avalúos para 1881.

2º El papel deberá ser del de la clase de oficio, y la impresion deberá hacerse á eleccion del jefe de Estadística con cualquiera de los cuerpos desde el 6 hasta el 10.

3º El tiraje deberá ser de mil ejemplares, debiendo en el precio que se pida por el pliego, incluir se la encuadernacion á la rústica francesa, con lomo de tela y carton que elija el jefe de Estadística.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel, impreso con cada uno de los cuerpos mencionados en la base 2ª.

5º Los originales serán entregados á la imprenta por la Oficina de Estadística Comercial á medida que éstos concluya, y aquella deberá suministrar á ésta, tantas pruebas de imprenta, cuantas desear re revisar el jefe de Estadística: siendo obligatorio para la imprenta, la correccion de la primera prueba.

6º La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el jefe de Estadística no haya puesto su «visto bueno» á la prueba de imprenta respectiva.

7º Los mil ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse en la oficina de Estadística Comercial, á los 15 dias de entregados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 pesos fuertes, por cada dia de demora.

8º Las propuestas deberán ser acompañadas de una caucion de 500 pesos fuertes, depositados en el Banco Nacional, sea en dinero ó sea en títulos de renta, á la órden del Director General de Rentas de la nacion.

9º Cumplido lo estipulado en estas bases, presentada la cuenta de la impresion, el jefe de Estadística y visto su informe favorable, se devolverá incontinenti la caucion y ordenará el pago inmediato del costo de la obra.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1881.
El Secretario.

M. 15v. 29m.

Departamento General de POLICÍA DE LA CAPITAL

Por el presente se llama á las personas que se consideren con las alhajas que se encuentran en exibicion en la oficina de Depósitos de este Departamento por el término de 8 dias.

Buenos Aires Mayo 28 de 1881.

E. Filemon Naon.
m28 v 6j.

AVISO MUNICIPAL

Se previene al vecindario que desde el dia 1º de Junio se procederá á la revisacion de Patentes y derecho de Visita y contraste aplicados todo el rigor de la Ley y sin consideracion alguna á la que no hubiesen dado cumplimiento á ella.

La razon de la prolongacion del plazo hasta el 31 de Mayo para sacar las patentes y pagar el derecho de visita y contraste, es el no haberse aun terminado el trabajo de la confeccion de los patrones que han de servir á la mas exacta verificacion.

LICITACION

En la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, calle Perú número 13, se recibirán propuestas para la provision de cinco mil traviesas de madera dura para el ferro-carril Primer Entreriano, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo segundo de la Ley de Obras Públicas y las siguientes bases:

1ª Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, firmadas por el proponente ó proponentes y acompañadas de un documento en que conste haber efectuado en el Banco Nacional el depósito que prescribe la Ley de Obras Públicas en su artículo 10º y que se fija en cien fuertes de curso legal.

2ª Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Departamento de Ingenieros hasta el dia 5 de Junio de 1881, á las 3 p. m., dia y hora en que se rán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

3ª Todas las traviesas serán de madera dura quebracho ó urunday, bien rectas, de seccion rectangular, pudiendo ser labradas á azuela con tal de que queden planas.

4ª Las dimensiones típicas de las traviesas serán 2 m. 20, dos metros veinte centímetros de largo c. m. 22, veintidos centímetros de ancho y c. m. 12 doce centímetros de espesor.

5ª Se admitirá una tolerancia de cm. 05., cinco centímetros en el largo, cm. 02, dos centímetros en el ancho y cm. 01, un centímetro en el espesor, así como las que presenten una curvatura cuya fleche medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales no esceda de cm. 08, ocho centímetros—Queda sobreentendido que las medidas á que se refiere el artículo precedente, deben tomarse libres de samago ó albura.

6ª La tolerancia á que se refiere el precedente artículo, solo será aplicable á un número de traviesas que no esceda del 20 o/o, veinte por ciento, en cada entrega.

7ª Las traviesas serán entregadas en la estacion Puerto Ruiz, donde se hará la clasificacion y recibo de las que se hallen dentro de las condiciones de contrato, por el empleado que se encargue al efecto.

8ª Serán de cuenta del empresario los gastos de fletes, peones, etc., que origine la entrega y clasificacion de las traviesas.

9ª Toda traviesa que presente rasgaduras, nudos, inconvenientes ó signos de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en este contrato, será rechazada sin accion á reclamo alguno.

10. Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del local en que se verifica el recibo por cuenta del empresario y en el caso de no verificarlo, dentro de las veinticuatro horas siguientes á la en que tuvo lugar el rechazo, el encargado de la clasificacion y recibo, tendrá el derecho de inutilizarlas de modo que no puedan servir para la via.

11. Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el artículo 2º, pero que satisfagan á las demás prescripciones del contrato podrán admitirse al mismo precio que les del contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio de la Administracion.

12. Las traviesas se entregarán en un número que no baje de dos mil por cada mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los treinta dias de la fecha en que se apruebe el contrato respectivo.

13. El pago se verificará por el Departamento de Ingenieros Civiles á la presentacion del certificado que espida el empleado encargado de la recepcion al fin de cada mes.

14. Si le conviniera al empresario, podrá hacerse estensiva la provision á todas las traviesas que se necesitan que pueden estimarse aproximadamente en siete mil.

15. Si el empresario no entrega mensualmente el número de traviesas á que se obligue segun contrato, tendrá que abonar una multa de un centavo por dia de retardo por cada traviesa.

16. En la propuesta deberá indicarse el precio de cada traviesa en pesos fuertes de curso legal, en cuya moneda se verificarán los pagos.

17. El proponente á quien se le adjudique la licitacion, deberá hacer estensivo el depósito en el Banco Nacional hasta la cantidad de quinientos pesos fuertes, los que quedarán en garantía del cumplimiento del contrato, y que no tendrá derecho á retirar hasta haber dado cumplimiento con las obligaciones que se le imponen.

18. En el caso que por falta del empresario no se diera estricto cumplimiento á lo estipulado en el contrato, el depósito de quinientos pesos fuertes quedará á beneficio del Gobierno, fuera de las multas que se le hayan impuesto con arreglo al contrato.

19. Todas las propuestas deberán ser presentadas con arreglo á estas bases y la que no le fuere no será tomada en consideracion.

20. No se admitirá esplicacion alguna, verbal ó escrita, una vez que se haya dado principio á la abertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1881.
m. 5 30p. *El Director.*

A los confiteros
DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca para y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371**. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes
De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id aPrmesano de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 371** los cuales son atendidos en el acto, remitiéndole los artículos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa
Primera clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, **sucursal Remedios**. Los señores negociantes de la campaña pueden dirigirse por esquelas. p.

AVISO

Siendo perjudicial al órden y al servicio público la aglomeracion de personas en la punta del muelle de pasageros, ó en las inmediaciones de las escaleras de desembarque, particularmente en los dias de llegada de paquete de Europa, se previene que no es permitido estacionarse en grupos en dichos puntos, pudiendo el público circular libremente por toda la estension del muelle.

La infraccio á lo dispuesto, será penada con una multa de pesos 4 *cuatro pesos fuertes* ó veinte y cuatro horas de arresto.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

M15 v15J

Capitania General de Puertos

A los Baqueanos de los Rios

Se previene á todos los baqueanos á quienes se ha espedido diploma de carácter provisorio, que dentro de 60 dias (sesenta) de la fecha, deben presentarse ante esta Capitania General, solicitando exámen de tales, como lo ha resuelto la superioridad.

Pasado este término, no se permitirá ejercer sus funciones á ninguno de los baqueanos comprendidos en el presente aviso.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1881.

J. Goyena.
Oficial mayor.

m20 v 2jlo

AVISO OFICIAL
Licitacion para 500 caballos

Por disposicion superior fecha 10 del corriente, el dia 12 del próximo mes de Junio á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de quinientos caballos con destino á las fuerzas de la frontera de Córdoba, para ser entregados á la órden del General Racedo en el Rio 4º en las condiciones establecidas para el servicio, gordos, mansos, sanos de piés y lomo, sin adicion alguna con esclusion de chicos.

La comision encargada de recibirlos, hará entre nar y tranquear uno por uno, debiendo ser devueltos los que tengan algun defecto.

El pago de los caballos se efectuará por Tesorería General, en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 o/o del importe total en títulos de crédito como garantía de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta quede aceptada, en garancia de su fiel cumplimiento.

Comisaría General de Guerra Mayo 12 de 1881.
El Comisario General.

LICITACION
MINISTERIO DEL INTERIOR

En la Secretrría del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas para la construccion de dos alcantarillas ó pequeños puentes en el camino de Villa Maria á Villa Nueva cerca del puente sobre el rio 3º en la provincia de Córdoba, bajo las condiciones siguientes:

1º Los puentes serán construidos con arreglo á los planos y especificaciones que estarán á la vista de los interesados, en Córdoba, en el Juzgado de seccion, y en la capital de la República, en la secretaría del departamento de Ingenieros Civiles de la nacion, calle Perú número 13.

2º Las propuestas se deberán entregar cerradas al escribano mayor de gobierno, firmadas por el empresario y acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional en que conste haberse depositado á la órden del Excmo. Gobierno nacional, la cantidad de doscientos pesos fuertes de curso legal ($f. 200) segun lo que dispone el artículo 10º de la ley de obras públicas.

Este depósito será aumentado á cuatrocientos pesos fuertes por el que obtenga la adjudicacion de la obra, de acuerdo á lo que dispone el artículo 23 de la ley de Obras Públicas.

3º Las propuestas serán entregadas cerradas al escribano mayor de Gobierno, hasta las 3 p. m. del dia 18 de Junio de 1881, dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

4º En las propuestas se deberá indicar el precio por la unidad de cada clase de obra y el costo total.

Los precios deberán ser dados en pesos fuertes de curso legal.

5º Los pagos se efectuarán al fin de cada mes á la presentacion del certificado correspondiente y despues de los trámites que son de práctica para justificar la lejitimidad y exactitud del documento.

6º Los fletes y pasajes en los ferro carriles, serán de cuenta del empresario y no tendrá derecho á rebaja alguna por tratarse de la construccion de una obra pública, y en el caso de que se le acuerde, será en beneficio del Gobierno.

7º Las propuestas que se presenten sin estar en estricta conformidad con estas bases y las especificaciones, no serán tomadas en consideracion.

8º No se admitrá esplicacion, ampliacion, ni correccion alguna, una vez que se haya dado principio al acto de la abertura de las propuestas segun lo prescribe la ley de Obras Públicas.

9º Formarán parte del contrato las condiciones generales, los planos, presupuestos y estas bases.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1881.
M18 v18J *El Secretario.*

TONATIYACAPAN

Aviso al público que el, bálsamo Tonatiyacapan, aprobado por las juntas de higiene de Rio Janeiro y Buenos Aires, solo estará en venta hasta el 5 de Junio, retirándose de la venta en ese dia, por marcharse para Europa el propietario del medicamento, y solo dentro de un año se remitirán de nuevo, evitando de este modo las falsificaciones.

Como el Gobierno se ocupa en estos momentos del cólera, publicamos el certificado del doctor Meigg del vapor City of Vera Cruz, de haber empleado la tintura Tonatiyacapan en su viaje á las indias del Japon, habiéndose curado cuantos coléricos emplearon tal medicamento exterior. Véndese en todas las farmacias y depósito general en la farmacia del Siglo, Tucuman y Esmeralda. Certificado del doctor Milgg, médico del vapor City of Vera Cruz, de haber empleado la tintura Tonatiyacapan con excelentes resultados en casos de cólera morbus fulminante entre los pasageros, en su viaje á las islas del Japon, no habiendo fallecido ninguno de los que se le aplicó dicho medicamento.

m15 v 24j.

GRAN RIFA

En las LOMAS DE ZAMORA de tres fincas, propiedad del Sr. D. S. Gargiulo,

Se jugarán el 2 de Octubre del corriente año 1881

Divididas en tres premios:

Primer premio una casa moderna con 3 habitaciones, sala, antesala, dormitorio, zaguan, 1 pieza de madera para baño, cocina, letrina, gallinero y 1 pozo de rica agua. Las piezas todas con piso de madera, y cielo-razo empapelados. El frente pintado al óleo y todo el interior pintado al fresco.

Este edificio es construido en terreno de 20 varas de frente por 45 de fondo, cercado de alambre, y todo plantado árboles frutales, de rica clase, con un gran parral y un precioso jardin, etc.

El segundo premio consiste en otra casa con dos piezas de madera, techos de hierro, cielo-razos de lienzo, pisos de ladrillo y el frente de material, cocina y letrina de material con techo de fierro y pozo de balde, construida esta propiedad en terreno 15 varas de frente por 45 de fondo, todo cercado de alambre etc.

El tercer premio se compone de un terreno de 30 varas de frente por 45 de fondo todo cercado de alambre y sembrado todo de ricas plantas frutales de la mejor calidad.

Tasacion de las tres propiedades, practicada por dos maestros mayores, aprobada por la Municipalidad **150,000** m/c. Ademas habrá 17 premios en dinero. El billete vale 50 pesos m/c. y se vende en la calle Europa núm. 321 y en las principales casas de comercio tanto de la ciudad como de la campaña.

Prevenimos á los interesados que ya se han vendido la mayor parte de los billetes, y que se sorteará la rifa antes de la fecha indicada, pues quedan muy pocos billetes para venderse.

m28 v 28j.

TONATIYACAPAN

Bálsamo-Tintura Indiana, preservativo y curativo de todas las enfermedades que provienen de la inflamacion y descomposicion de la sangre.

Fiebre Amarilla, Tifoidea, Escarlatina y Viruela, Pulmonia, Cólera-Mórbus, Obesidad, Hinchazones al Hígado al Corazon, Histérico, Neurálgicos.

Dolores Reumáticos y gotosos.

Da nuevo vigor al cerebro y esclarece la vista.

Véndese casa Demárchi, Defensa 181. Hotel de la Paz y en las principales farmacias.

DIENTES | **LUIS ERNEST** CIRUJANO DENTISTA | **DIENTES**

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

TIENE EL HONOR DE AVISAR AL PÚBLICO Y SU NUMEROSA CLIENTELA, QUE HA TRAIDO LOS ADELANTOS MAS PERFECTOS EN SU RAMO

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujía dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo—Orificaciones con oro puro—Los instrumentos fabricados espresamente por el doctor Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dán el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados. Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.

Consultas todos los dias—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO PANCREÁTICO
de Defresne
FARMACÉUTICO, LAUREADO DE LA ESCUELA DE FARMACIA DE PARIS

Este aceite tiene la apariencia de una **Crema blanca, agradable al paladar;** posee todas las propiedades del aceite de hígado de bacalao y se puede desleir en el *café*, el *chocolate* y el *caldo*. Los enfermos más delicados no experimentan la menor repugnancia en tomarlo, y como llega enteramente digerido al estómago, no pueden temerse los *eructos*, los *vómitos*, la *diarrea* y el *hastío hácia los alimentos* que ocasiona infaliblemente el aceite de hígado de bacalao comun. Está recomendado por los médicos contra:

El Linfatismo, El Raquitismo, El Enflaquecimiento, La Anemia, Las Enfermedades del Pecho, La Tisis, Los Infartos de las glándulas del cuello, El Gérmen en la cara y en el cuello.

Casa GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne, Paris

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMÁCIAS

ASMA
Aliviada y curada por medio de los
CIGARRILLOS INDIOS
DE GRIMAULT Y Cª, FARMACÉUTICOS EN PARIS

Este nuevo medicamento es de una aplicacion excelente para combatir las afecciones de las vias respiratorias. Basta aspirar el humo de los **Cigarrillos indios** para hacer desaparecer por completo los mas violentos accesos de *Asma*, la *Tos nerviosa*, la *Ronquera*, la *Extincion de la voz*, las *Neuralgias de la faz*, el *Insomnio*, y combatir la *tisis laríngea*.

Cada cigarrillo lleva la firma GRIMAULT y Cª.

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS

JABONES MEDICAMENTOSOS
de GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne, PARIS

JABON SULFUROSO contra los *granos*, las *manchas* y *eflorescencias* á las que se halla espuesto el cútis.

JABON de ALQUITRAN de NORUEGA contra las *comezones*, los *empeines*, la *herpes*, el *eczema* y el *prurigo*.

JABON SULFO-ALCALINO Llamado de *Helmerich*, contra la *sarna*, la *tiña*, el *pitiriasis* del cuero cabelludo.

JABON de ACIDO FÉNICO preservativo y anti-epidémico.

Enfermedades de la Garganta
PASTILLAS DE PALANGIÉ
de CLORATO de POTASA y ALQUITRAN

Las enfermedades de la boca, la *inflamacion de la garganta*, las *aftas*, la *ulceracion de las encías*, la *sequedad de la lengua y del paladar*, la *ronquera*, la *hinchazon de las amígdalas*, etc., no tienen remedio mas eficaz y rápido que el clorato de potasa. Si se le agrega el alquitran cuyas propiedades balsámicas y purificantes son universalmente reconocidas, se acelera la curacion de estas pequeñas enfermedades y se evita su repeticion suministrando mayor fuerza á los órganos.

Las **Pastillas de Palangié** se disuelven lentamente en la boca, donde tienen tiempo de obrar como gargarismo: luego pasan al estómago y de allí á la sangre que se purifica bajo la benéfica influencia del alquitran.

Estas pastillas son muy solicitadas por los cantantes, abogados, miembros del clero, y demas personas llamadas á hablar en público.

Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

JARABE FÉNICO DE VIAL
Farmacéutico en Paris.

El ácido Fénico es el principio activo del alquitran separado de todas las sustancias que pueden hacer su absorcion desagradable y la digestion difícil. Bajo la forma de Jarabe, es un específico contra las **Enfermedades del pecho, Bronquitis, Asma, Tos, Coqueluche, Grippe y Ronquera.** Da muy satisfactorios resultados á las personas cuya profesion les obliga á hablar mucho.

Depósito en Paris, GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

AVISO DE LICITACION
DE LAS
OBRAS DE SALUBRIDAD DE BUENOS AIRES

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por decreto del Gobierno Nacional de 28 de Diciembre próximo pasado, llama á licitacion para la continuacion de las obras de desagües provision de agua en el radio marcado por la ley de la provincia de Buenos Aires de 9 de Setiembre de 1876, con sujecion al presupuesto sancionado por la ley de 8 de Noviembre de 1878, bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deberán ser presentadas hasta la 1 p. m. del dia 30 de Julio del presente año, en la Secretaría de la Comision, debidamente cerradas, lacradas y selladas, para ser abiertas el mismo dia en presencia de los interesados ó sus representantes.

2ª Los licitantes deberán acompañar á sus propuestas un recibo del Banco Nacional, ó de la Tesorería General, por valor de cincuenta mil pesos fuertes (pfs. 50,000) depositados en garantía de la seriedad de los compromisos que se contraigan, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de Obras pública. Una vez aceptada cualquiera de las propuestas, el proponente de acuerdo con el artículo 23 de la misma ley, dará una fianza á satisfaccion de la Comision, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes, la que podrá ser reemplazada por un depósito en el Banco Nacional de igual suma en dinero ó en fondos públicos Nacionales al precio corriente en plaza.

3ª Los contratista tendrán la obligacion de recibir de la Comision todo el cemento y ladrillo que ella le entregue para ser empleado en las libras, á razon de veinte pesos fuertes el millar de ladrillos y treinta y dos pesos fuertes los mil y diez y seis kilógramos (1016 k) de cemento equivalente á la tonelada inglesa, debiendo el ladrillo ser puesto en las estaciones del ferro-carril de Norte.

4ª Los materiales que los contratistas introduzcan para la construccion de las obras, deberán para su recibo en esta ciudad, ser inspeccionados por el ingeniero que designe la Comision, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas. La Comision hará despachar libres de derechos todos los materiales destinados á las obras.

5ª Las obras deberán ser construidas con sujecion á los planos y pliegos de condiciones que sirvieron para la licitacion de las obras, practicada en 7 de Febrero de 1873.

6ª Los proponentes se obligarán á concluir las obras dentro del plazo de veinte meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que establecen los pliegos condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado, ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7ª Los contratistas deberán recibir todos los materiales, útiles y enseres que la comision compró á los señores Neuman Medici y Ca., por rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision; al efecto, los proponentes podrán ver el inventario de esos materiales en la Contaduría de la Comision.

8ª Los proponentes podrán ocurrir á la Secretaría de la Comision, por los informes que crean necesarios.

9ª Los contratistas mandarán á su costo y en oportunidad, un ingeniero que dirija la planteacion de las máquinas y construccion de los edificios, con arreglo á los planos y modelos de fundacion que sean adoptados por la Comision.

10. Los contratistas deberán garantir el poder y buen funcionamiento de las máquinas durante un año, siendo responsables de la rotura de cualquier pieza que fallase por mala fundicion ó por mal material empleado en su construccion. Esta responsabilidad se estiende á reemplazar la pieza rota con otra de buena calidad y colocada en su lugar.

11. Los solicitantes podrán proponer separadamente la construccion ó instalacion de las máquinas, lo mismo que la construccion de las demas obras.

12. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazarlas todas si así lo estima conveniente.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.
Conforme: *El Secretario.*

Al comercio Pongo en conocimiento que con esta fecha he comprado á don Polleti Antonio, su negocio de tornería establecido en la calle de Libertad núm. 141. El que tuviera algun reclamo se presentará en el término de tres dias, pasado los cuales no se atenderán—Mayo 27 de 1881.

m28 v31 *Rocco Polleti.*

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cárlos Milanesi, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del escribano don Federico Mendez á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1881—*Eduardo Mendez*, escribano público. m28 v28 j

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Bourgoin**, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que comparezcan ante este juzgado á deducir las acciones que le correspondan, bajo apercibimiento de no verificarlo, les correrá el perjuicio á que hubiere lugar por derecho—9 de Julio Mayo 10 de 1881—*Avelino Cabasa*. m21 v 20j

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Ramon Casal**, se presentarán en el término de 30 dias, contados desde la fecha, ante el señor juez de 1ª instancia en lo civil, Dr. D. Miguel J. Noguera, por intermedio del infrascrito a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 14 de 1881—*Natalio A Ponce.* m21 v 20j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1 instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Sebastian Alcati** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan en el término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Mayo 21 de 1881—*Clodomiro Gallardo.* m20 v 19j.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Salustiano J. Zavalia, ha ordenado cite por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde esta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Andres Pellegrotti**, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Oficina calle de Defensa núm. 86 tercer patio—Buenos Aires, Mayo de 1881. m14 v 13j.

Por el presente, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Luis Mosca**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan á este Juzgado á deducir en forma las acciones que les correspondan.—Marcos Paz, Mayo 10 de 1881.—*Mariano Villamayor.* m12 v11 j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Miguel L. Noguera se cita, por médio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Martina Araus** á fin de que, sea como herederos ú acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por por intermedio de la Secretaría del Escribano don Juan E. Coronado, á la que se halla adscrieto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 10 de Mayo de 1881.

Roque Repetto.
30p v11j.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gabriel Enrique á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 7 de Mayo de 1881.—*Juan Rodriguez.* m10 v9j

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan Dellari** (alias Bacalao) se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, por intermedio del infrascrito, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 28 de 1881.—*Natalio A Ponce*: Escribano Secretario. m5 v4 j